



CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL030912.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernandez
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Dona Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Sergio Santana Pérez

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Rafael Juan González Robayna

anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguiente sesiones:

Extraordinaria de 11 de junio de 2003.

Extraordinaria de 14 de junio de 2003.

Extraordinaria de 08 de julio de 2003.

Realmente, -continúa en el uso de la palabra el Señor Secretario- en cuanto a las dos primeras actas, se trata simplemente de dar cuenta al Pleno para su conocimiento, ya que una corresponde a la Corporación anterior y la otra es el acta de constitución de la presente. Por lo que sólo se somete a la consideración del Pleno la correspondiente a la sesión de 08 de julio de 2003".

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿hay algo que aclarar o añadir sobre la redacción de las actas?".

Al no haber comentarios, se someten las referidas actas a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarlas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre "Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Teguise".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil de fecha 12 de septiembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"**Primero.- Informe que proceda sobre "Reglamento de la agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.-** Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en su día, en sesión plenaria de fecha 15 de mayo de 1995, se tomó el acuerdo de aprobar este Reglamento, pero no quedó reflejado en el expediente de la sesión cual era el reglamento concreto que se aprobaba. No se reflejó en el acta y tampoco se diligenció documento alguno. En esta ocasión, el



Secretaría General

PL030912

0G5885190

CLASE 8.^a

Reglamento se adjuntará al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría de la Corporación”.

Por el Señor Presidente se toma la palabra para manifestar que “como ven, se trata de un documento sencillo y bastante antiguo, extraído del que se publicó en el Boletín Oficial en su momento. En consecuencia, la propuesta es la de que se informe favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el mencionado Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Teguise”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Teguise, que se unirá al expediente de la sesión debidamente diligenciado o certificado por la Secretaría General de la Corporación.”

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como se dijo en la Comisión, este reglamento ya se había aprobado desde el año 1995, pero no se incluyó en el acta, ni se diligenció el documento, ni siquiera se hizo un certificado incluyendo el texto. Por lo que ahora no hay constancia de cual fue realmente el reglamento que se aprobó. Es el mismo reglamento, porque se trata de un formato tipo aprobado por el Gobierno de Canarias desde el año 1985, y sólo se adapta a cada municipio”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando unido al expediente de la sesión el texto del Reglamento de razón, debidamente diligenciado y/o certificado por la Secretaría General de la Corporación.

Tercero.- Informe que proceda sobre dejar sin efecto acuerdo del Pleno de la Corporación relativo a nombramiento de Jefe de los Servicios de Voluntarios de Protección Civil de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil de fecha 12 de septiembre de 2003, que a continuación se transcribe:

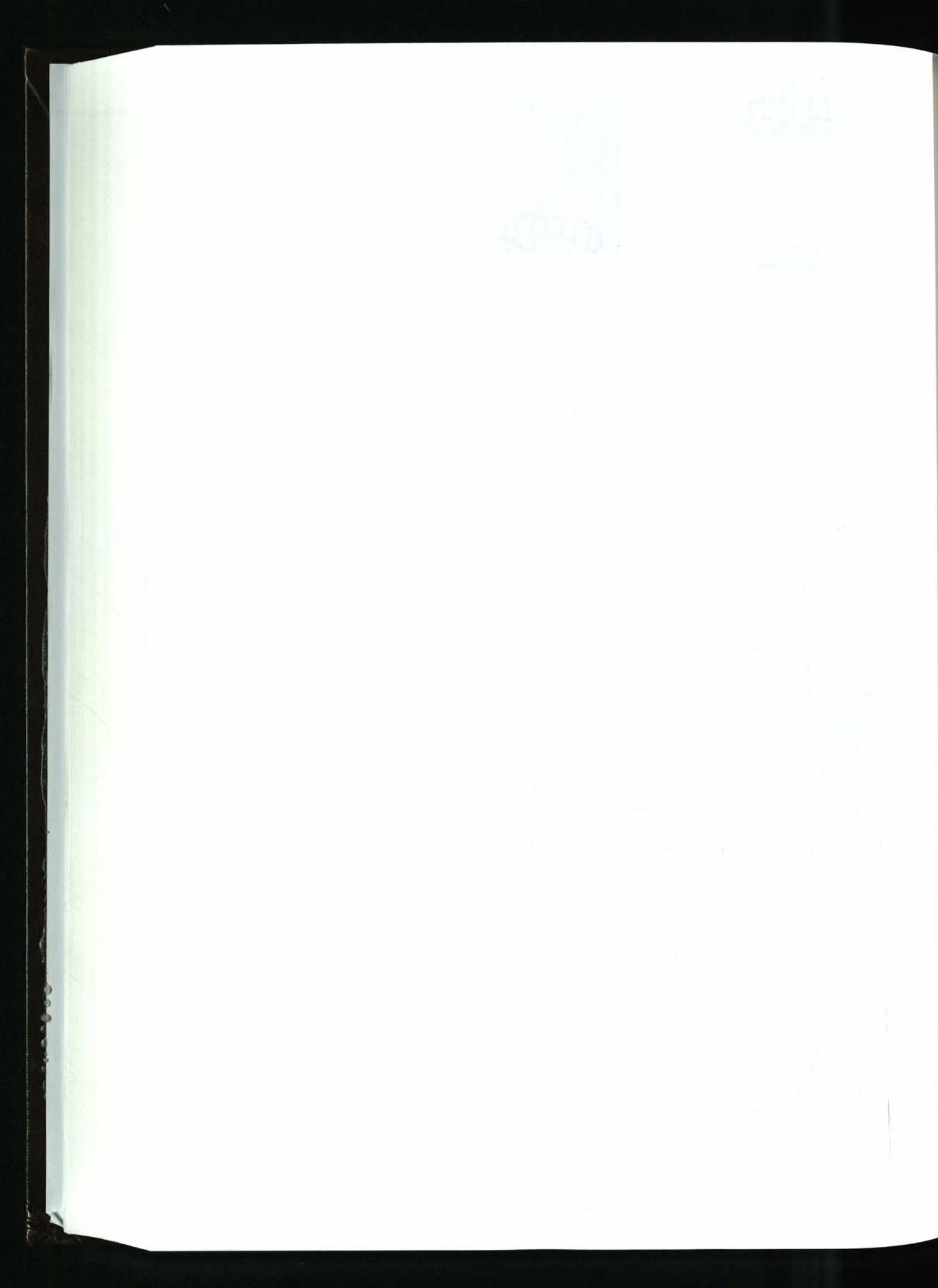
“Segundo.- Informe que proceda sobre dejar sin efecto acuerdo del Pleno de la Corporación relativo a nombramiento de Jefe de los Servicios de Protección Civil de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se manifiesta que: “en la sesión plenaria de fecha 21 de mayo de 1996, se acordó nombrar a Don Carmelo Cedrés Armas, como Jefe del Servicio de Voluntarios de Protección Civil de Teguise, supongo que debido a alguna circunstancia del momento porque en realidad había estado ejerciendo las funciones como tal desde el momento de la creación del servicio”.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “ahora pretendemos empezar con aires nuevos y buscar para este cargo un técnico, a ser posible empleado municipal”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión plenaria de fecha 21 de mayo de 1996, por el que se acordó nombrar a Don Carmelo Cedrés Armas como Jefe del Servicio de Voluntarios de Protección Civil de Teguise.”

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de dejar sin efecto ese acuerdo para poder empezar de cero. Procuraremos que el nuevo jefe sea un técnico municipal, si es posible, y si no, habrá que buscar a alguien de fuera. En cualquier caso, ya se traerá a Pleno quien es el elegido para su ratificación”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta. “¿había algún problema con el Jefe anterior para que no funcionara el servicio?”.



CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, se trata de que entendemos que un técnico municipal conocerá mejor los medios con los que cuenta el Ayuntamiento. El Servicio no ha estado funcionando regularmente, salvo casos puntuales como pueden ser fiestas".

Por la Señora Martín Pérez se pregunta. "¿habrá que crear la plaza?".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "no, no se crea ninguna plaza porque es un servicio voluntario. Se tratará de buscar la persona más adecuada para el cargo, alguien que esté preparado".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "nos parece bien que se retome el servicio. Creemos que la ubicación de la sede debiera ser en la Caleta de Famara, porque es la zona de más riesgo y además, es la que más lejos queda de Arrecife para tener que solicitar un servicio de urgencia".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "en La Caleta disponemos hasta ahora de unos locales, pero no sabemos si vamos a poder seguir utilizándolos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de todas formas, en La Caleta hace falta que los voluntarios tengan una verdadera preparación, no se puede mandar allí al primero que llegue. Allí quizás no sea suficiente el servicio de Protección Civil, pero puede servir de apoyo a un servicio más especializado".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "también queremos, desde este Pleno, agradecer a Don Carmelo Cedrés Armas los servicios prestados hasta el momento".

Cuarto.- Acuerdos que procedan en relación al "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de carreteras, 2.003".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 12 de septiembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan en relación al "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2.003".- Por el Señor Secretario, a indicación de la Presidencia, se manifiesta que: "seguidamente doy cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía, para que sea sometida a la Comisión para su debate e informe".

PROPIUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

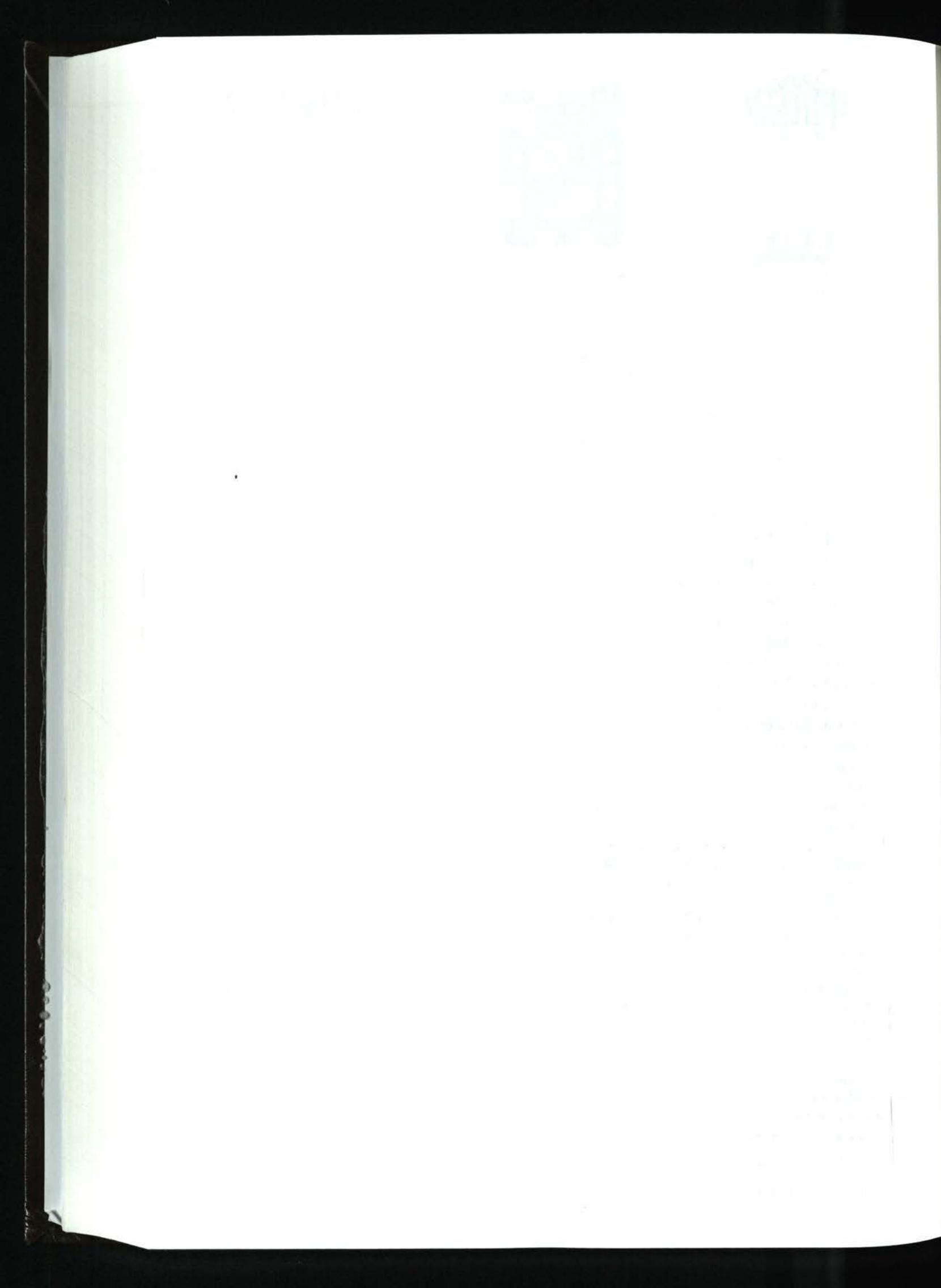
En relación con el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2003", por la presente tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar que la obra a incluir en el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2003", sea la de "Encintado de aceras, asfaltado y alumbrado público en varias calles del Municipio", en su día designada por este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar el correspondiente proyecto, denominado "Encintado de aceras, asfaltado y alumbrado público en varias calles del Municipio", redactado por la Oficina Técnica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con un presupuesto total de ejecución por contrata, de 415.719,58 euros.

3º.- Aprobar la distribución de la financiación de la obra de razón ("Encintado de aceras, asfaltado y alumbrado público en varias calles del Municipio") de conformidad con el cuadro siguiente:

Código y denominación del Municipio:	35024 - Teguise
Código y denominación de la obra:	51023 - "Encintado de aceras, asfaltado y alumbrado público en varias calles del Municipio"





CLASE 8.^a

Aportación Administración General del Estado (MAP):	78.216,42 €.-
Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote:	37.503,16 €.-
Aportación Ayuntamiento de Teguise:	300.000,00 €.-
Total presupuesto:	415.719,58 €.-

4º.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Teguise, que asciende a la cantidad de 300.000,00 euros, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2003.

5º.- Que de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, el proyecto incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2003, denominado "Encintado de aceras, asfaltado y alumbrado público en varias calles del Municipio", cuenta con la disponibilidad de los correspondientes terrenos de ubicación e instalación, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para permitir la iniciación y ejecución del mismo, incluida la licencia municipal y la exención en el pago de impuestos, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

6º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguise, proceda a la firma de toda la documentación necesaria al efecto de materializar lo anteriormente acordado.

En Teguise, a 09 de septiembre de 2003."

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "este Plan se hace todos los años, en su momento se aprobó donde iba a ser ejecutado y este año corresponde a Tao, la Villa y Tahiche. Se trata de aprobar la obra y el plan de financiación para comunicárselo al Cabildo, que es quien contrata las obras. En definitiva, se trata de poner el proyecto en marcha".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Plan de Obras y Servicios lleva años funcionando, este año hemos volcado las inversiones municipales para obras en este Plan. En Tao es asfaltar un par de calles que quedaban pendientes; en Teguise, se trata de la zona que está frente a la gasolinera, donde llegamos a un acuerdo con los propietarios para hacer nosotros las infraestructuras. El resto es en Tahiche, donde hay que reasfaltar un montón de calles en el centro, y algunas que no se han asfaltado nunca".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdos que procedan en relación a la aprobación definitiva del proyecto de desarrollo de planeamiento denominado "Modificación puntual de cambio de uso de la parcela 162, del Plan Especial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco (Costa Sur de Teguise).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 12 de septiembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"**Segundo.- Informes que procedan en relación a la aprobación definitiva de desarrollo de planeamiento denominado "Modificación puntual de cambio de uso de la parcela 162, del Plan Especial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco (Costa Sur de Teguise).-** Por el Señor Presidente se manifiesta que: "se trata de un proyecto presentado por unos promotores particulares denominados Toledo y Bastián S.L., donde se pretende una modificación puntual, cambiando el uso de una parcela residencial a comercial. De todas formas, hay una propuesta de la Alcaldía que clarifica el tema".



CLASE 8.^a

Secretaría General
PL030912

0G5885194

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN"

Resultando primero que el proyecto de desarrollo de planeamiento denominado "Modificación puntual de cambio de uso de la parcela 162, del Plan Especial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco (Costa Sur de Teguise)", promovido por Toledo y Bastián S.L., fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguise de fecha 29 de julio de 2002, sometido a las correspondientes exposiciones públicas a efectos de reclamaciones y, resueltas éstas, aprobado provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 02 de mayo de 2003.

Resultando segundo que en la misma sesión de Pleno de fecha 02 de mayo de 2003, se acordó también lo siguiente:

1º.- Interesar del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, lo siguiente:

- Se emita y remita a esta Corporación el informe que evacua los trámites definidos en el artículo 4.4.2.2. del Plan Insular de Ordenación aprobado por el Decreto 63/1991, de 9 de abril, así como el 6.1.2.1.A y el 6.1.3.1.B2 de la Revisión Parcial del Plan Insular aprobado por Decreto 95/2001, de 22 de mayo; informe emitido por ese organismo de forma provisional con fecha 10 de mayo de 2002 (con anterioridad a la aprobación inicial y provisional del instrumento de razón por parte del Ayuntamiento de Teguise), y remitido a esta institución mediante oficio de referencia en el Registro General de Salida de esa Corporación 6001/02, de 03 de junio.
- Se emita y remita a esta Corporación el informe que evacua el trámite definido en el artículo 4.2 (apartado b) de la Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias; informe emitido por ese organismo de forma provisional (con anterioridad a la aprobación inicial y provisional del instrumento de razón por parte del Ayuntamiento de Teguise), de referencia en el Registro General de esa Corporación 524/02, de 18 de enero.
- Se emita y remita a esta Corporación el informe que evacua el trámite definido en el artículo 35.3 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

2º.- Interesar de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), se emita y remita a esta Corporación el informe que evacua el trámite definido en el artículo 35.3 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

3º.- Interesar de la Dirección General de Costas, se emita y remita a esta Corporación, el correspondiente informe regulado a través de los artículos 112 a y 171.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

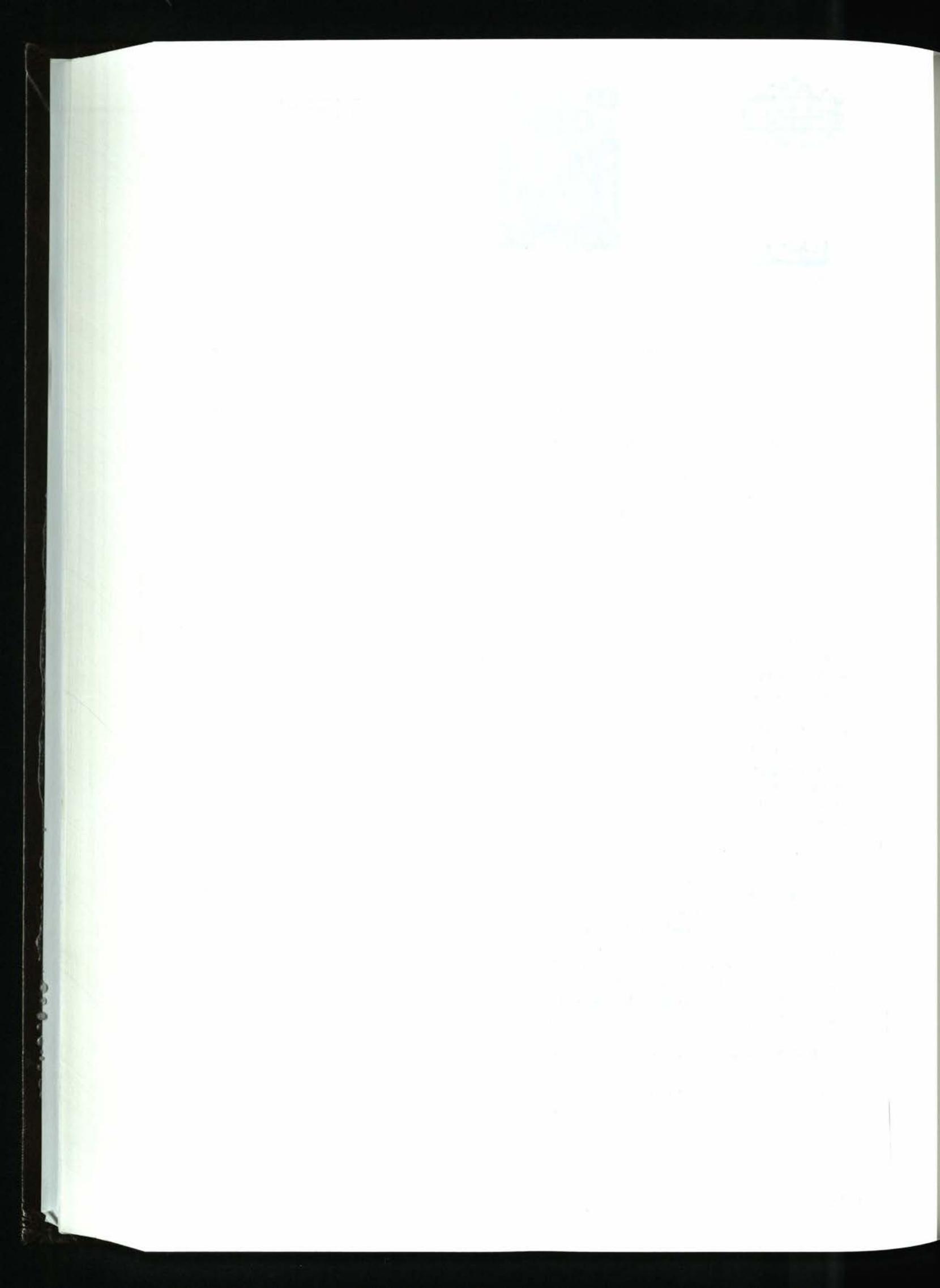
4º.- Se continúen con los trámites correspondientes hasta la aprobación definitiva del instrumento de razón.

Resultando tercero que los trámites acordados y detallados en el Resultando anterior, correspondientes a la solicitud de los también detallados informes, se evacuaron a través de los siguientes oficios:

- Oficio al **Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote** de referencia en el Registro General de Salida 4247/03, de 09 de mayo, con entrada en el mencionado organismo con fecha 14 de mayo de 2003.
- Oficio a la **Dirección General de Costas** de referencia en el Registro General de Salida 4284/03, de 09 de mayo, con entrada en el mencionado organismo con fecha 12 de mayo de 2003.
- Oficio a la **Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Canarias** de referencia en el Registro General de Salida 4249/03, de 09 de mayo, con entrada en el mencionado organismo con fecha 12 de mayo de 2003.

Resultando cuarto que como consecuencia de los trámites detallados anteriormente, ha resultado lo siguiente:

- A fecha de hoy, 09 de septiembre de 2003, no se ha detectado en la el Registro General de Entrada de Correspondencia de esta Corporación, la remisión del/los informe/es interesado/s al **Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote**.





Secretaría General
PL030912

0G5885195

CLASE 8.^a

- Con referencia en el Registro General de Entrada de Correspondencia de esta Corporación, 8236/03, de 06 de junio, se detecta oficio de la Dirección General de Costas, mediante el que se remite el informe interesado a dicho organismo, en el que se establece conformidad con la actuación urbanística pretendida.

- A fecha de hoy, 09 de septiembre de 2003, no se ha detectado en el Registro General de Entrada de Correspondencia de esta Corporación, la remisión del/los informe/s interesado/s a la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Canarias.

Considerando que se han efectuado los trámites procedentes, así como que se han evacuado los relativos a los informes establecidos en la legislación detallada en el Resultado segundo de la presente propuesta, concluidos unos por la emisión expresa por parte de los organismos afectados de los correspondientes informes, y otros por el vencimiento de los plazos establecidos para ello sin que se haya producido resolución alguna, propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de desarrollo de planeamiento denominado "Modificación puntual de cambio de uso de la parcela 162, del Plan Especial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco (Costa Sur de Teguise)", promovido por Toledo y Bastián S.L., una vez que se había procedido a la aprobación inicial (Resolución del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguise de fecha 29 de julio de 2002), aprobación provisional (Ayuntamiento de Teguise Pleno en sesión de 02 de mayo de 2003), exposiciones públicas a efectos de reclamaciones y/o alegaciones, y evacuados los informes técnicos pertinentes, proyecto que se une al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Que se proceda con los trámites oportunos a los efectos de materializar el contenido del acuerdo anterior, entre ellos a la remisión del expediente de razón y de dicho acuerdo a la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Canarias, y a la publicación del mencionado acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, así como al del contenido de la normativa del instrumento aprobado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

Teguise, a 09 de septiembre de 2003."

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿se pretende hacer un Centro Comercial?".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "no, realmente hay un volumen de edificabilidad de unos ochocientos metros cuadrados e imagino que los propietarios querrán venderlos, ya se verá luego por los interesados qué se puede hacer con ese volumen. Esto está en primera línea".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "me explicaron donde está, pero no es fácil localizar la parcela porque ni llega una carretera".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "ya, realmente es el solar que pega a una casa que está allí desde hace muchos años".

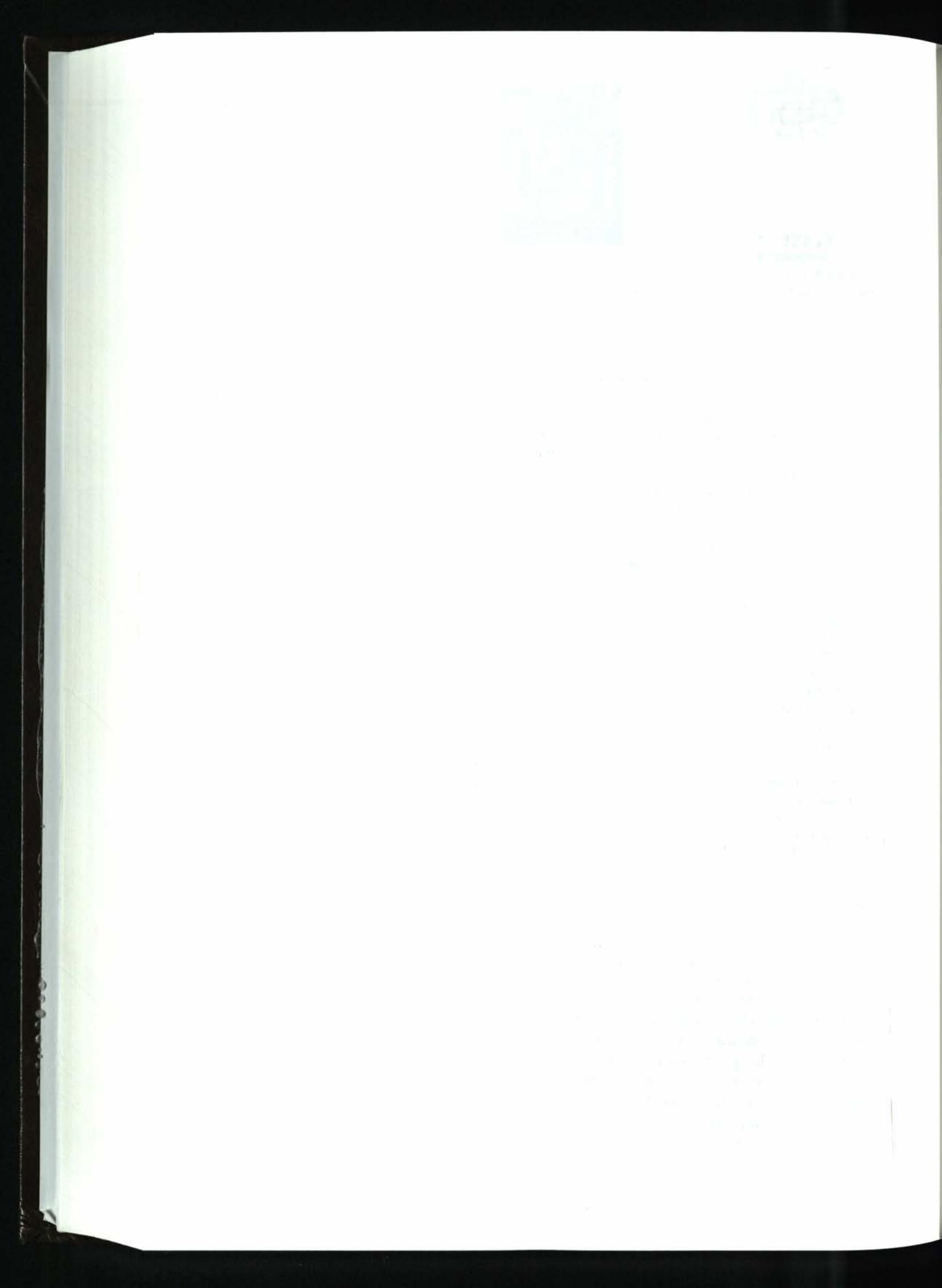
Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "me voy a abstener porque no conozco suficientemente el tema".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado y Morales Betancort) y una abstención (el señor Martín Rivero), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de una modificación puntual promovida por los propietarios de una parcela calificada como residencial que desean cambiar el uso a comercial. Se ha tramitado toda la documentación y ahora procede la aprobación definitiva".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos vamos a abstener, habida cuenta de que desde hace tiempo se le viene dando uso comercial a esa parcela, porque allí hay un restaurante funcionando".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez



CLASE 8.^a

Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Martín Pérez y García Pérez) y tres abstenciones (los señores Pérez Borges, Martín Rivero y Santana Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdos que procedan sobre las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise", en relación con el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), de fecha 20 de mayo de 2003, mediante el que se acordó la aprobación definitiva, de forma parcial, de dicho instrumento.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 12 de septiembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informes que procedan sobre las "normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise", en relación con el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), de fecha 20 de mayo de 2.003, mediante el que se acordó la aprobación definitiva, de forma parcial, de dicho instrumento.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en el expediente de la sesión consta una propuesta del Señor Alcalde Presidente, en relación con este tema".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe.

"PROPIUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Antecedentes primeros.-

Las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise (Lanzarote)" fueron aprobadas definitivamente, de forma parcial, por acuerdo de la COTMAC de fecha 12 de marzo de 2001. Ante esta aprobación definitiva de forma parcial, el Ayuntamiento de Teguise procedió a la adecuación del texto original, a los efectos de subsanar las causas por las que quedaron suspendidos determinados aspectos de dicho instrumento en el mencionado acuerdo de la COTMAC de 12 de marzo de 2001. Así, se tramita el nuevo Texto de las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise" (Texto Refundido aprobación definitiva de forma parcial y subsanación de deficiencias), que se aprobó provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 01 de marzo de 2002.

Una vez remitidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise" (Texto Refundido aprobación definitiva de forma parcial y subsanación de deficiencias), aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación el 01 de marzo de 2002, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesión de fecha 17 de diciembre de 2002, acordó "aprobar definitivamente, de forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2 b) y c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por D.L. 1/2000, de 8 de mayo, las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise (Lanzarote)", en los aspectos que resultaron suspendidos por acuerdo de dicha Comisión en sesión de fecha 12 de marzo de 2001, dejando en suspensión los núcleos turístico - residenciales de Costa Teguise y de Island Homes, por estar afectados por la Ley 6/2002, sobre Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias, y debiendo subsanar antes de la publicación de dicho acuerdo, determinados aspectos.

A raíz de los hechos y actuaciones anteriormente expuestas, por el equipo redactor y a requerimiento del Ayuntamiento de Teguise, se procedió a la redacción de una "Memoria Justificativa de la subsanación de deficiencias", cuyo objeto no era otro que el de justificar la subsanación de las ya mencionadas deficiencias de las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise", resultantes del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en los acuerdos adoptados en sesión de fecha 17 de diciembre de 2002, y la introducción en la documentación aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento el 01 de marzo de 2002, de las correcciones que, de acuerdo con las justificaciones contenidas en la

卷之三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三

三



Secretaría General

PL030912

0G5885197

CLASE 8.^a

Memoria, resultaron necesarias para subsanar las referidas deficiencias, así como la corrección de los errores materiales detectados que también se relacionaron y justificaron en dicha Memoria.

Una vez cumplimentada la Memoria, se procedió a la redacción de un nuevo Texto de las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise", el cual contenía las rectificaciones señaladas en dicha Memoria Justificativa, y que constituía el Texto definitivo que se sometió a acuerdo del Pleno de la Corporación, para que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), procediese a su visto bueno y a considerarlo como las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise", aprobadas definitivamente por acuerdo de dicho organismo en sesión de fecha 17 de diciembre de 2002.

Antecedentes segundos.-

Una vez aprobadas por el Pleno de la Corporación las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise (Lanzarote)", en sesión de fecha 07 de marzo de 2003, se remite el instrumento a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), para que adopte los correspondientes acuerdos.

Dicho organismo, en sesión de fecha 20 de mayo de 2003, adopta los siguientes acuerdos, en relación al instrumento de razón:

Primero.- Aprobar definitivamente, de forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2 c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Teguise (Lanzarote), excepto en los aspectos que resultaron suspendidos por acuerdo de esta Comisión, adoptado en sesión de fecha 12 de marzo de 2002, manteniendo la suspensión de los núcleos turístico - residenciales de Costa Teguise y de Island Homes, acordada por dicha Comisión en sesión de fecha 17 de diciembre de 2002, acuerdo que debe entenderse sustituido por el presente, y suspender, asimismo las siguientes determinaciones:

- 1.- **Mozaga (plano 3.6):** El límite de la unidad de actuación MO-5, se ajustará a la delimitación prevista por el P.I.O.L. para este núcleo de población.
- 2.- **Muñique (plano 3.18):** Justificar o, en su caso, eliminar las dos ampliaciones al sur y al este del suelo urbano ya aprobado y vigente, al afectar el suelo rústico de protección de valor natural ecológico El Jable.
3. **Los Valles (plano 3.21.(2)): Eliminar el nuevo suelo urbano situado al noreste de los asentamientos rurales y vigentes, al afectar al suelo rústico potencialmente productivo agrícola - vega (b.2.1.), previéndolos como asentamiento rural.**

Segundo.- El presente acuerdo será debidamente notificado al Ayuntamiento de Teguise y al Cabildo Insular de Lanzarote.

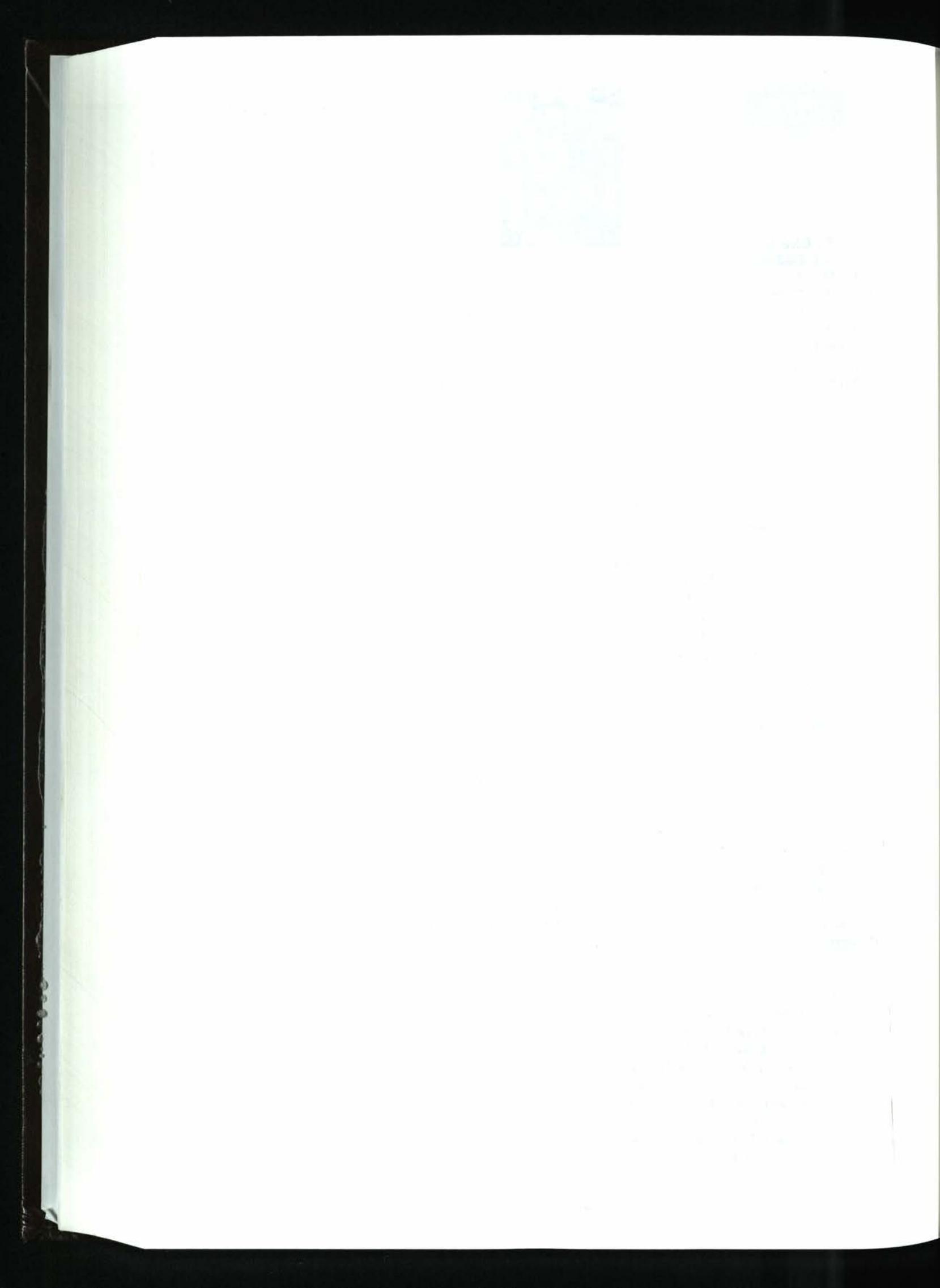
Tercero.- Procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Resoluciones.-

En consecuencia con todo lo anterior y una vez promovidas las correspondientes actuaciones, por el presente vengo en proponer al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento del contenido del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesión de fecha 20 de mayo de 2003, mediante el que se aprobó definitivamente, de forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2 c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise (Lanzarote), excepto en los aspectos que resultaron suspendidos por acuerdo de dicha Comisión, adoptado en sesión de fecha 12 de marzo de 2002, manteniendo la suspensión de los núcleos turísticos - residenciales de Costa Teguise y de Island Homes, acordada también por dicha Comisión en sesión de fecha 17 de diciembre de 2002, acuerdo que debe entenderse sustituido por el presente, y suspender, asimismo, las siguientes determinaciones:

- 1.- **Mozaga (plano 3.6):** El límite de la unidad de actuación MO-5, se ajustará a la delimitación prevista por el P.I.O.L. para este núcleo de población.
- 2.- **Muñique (plano 3.18):** Justificar o, en su caso, eliminar las dos ampliaciones al sur y al este del suelo urbano ya aprobado y vigente, al afectar el suelo rústico de protección de valor natural ecológico El





Secretaría General
PL030912

0G5885198

CLASE 8.^a

ESPECIAL

Jable.

3. **Los Valles (plano 3.21.(2)):** Eliminar el nuevo suelo urbano situado al noreste de los asentamientos rurales y vigentes, al afectar al suelo rural potencialmente productivo agrícola - vega (b.2.1.), previéndolos como asentamiento rural.

Segundo.- Tomar conocimiento del contenido y aprobar la "Memoria Justificativa de la subsanación de deficiencias", redactada por el equipo redactor de las Normas, cuyo objeto es el de justificar la subsanación de las deficiencias contenidas en las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise", determinadas y señaladas en los acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) adoptados en sesión de fecha 20 de mayo de 2003, así como la introducción en la documentación del instrumento de razón, de las correcciones que, de acuerdo con las justificaciones contenidas en dicha Memoria, resulten necesarias para subsanar las referidas deficiencias; documento que se acompaña al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Tercero.- Tomar conocimiento y aprobar las "Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Teguise (Lanzarote)", aprobadas por el Ayuntamiento de Teguise Pleno en sesión de fecha 07 de marzo de 2003, y definitivamente, de forma parcial, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) en sesión de fecha 20 de mayo de 2003, en su nuevo contenido resultante de la introducción en la documentación del instrumento de razón, de las correcciones determinadas en los mencionados acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesión de fecha 20 de mayo de 2003, debidamente justificadas en la "Memoria Justificativa de la subsanación de deficiencias", redactada por el equipo redactor de las Normas; instrumento que se acompañará al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

En Teguise, a 09 de septiembre de 2003."

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala doña Rita Martín Pérez.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como estamos empezando la legislatura, no he tenido tiempo de conocer bien las Normas, y en este caso de las modificaciones, me gustaría conocer mejor la situación y saber si hay vecinos afectados, por tanto me voy a abstener".

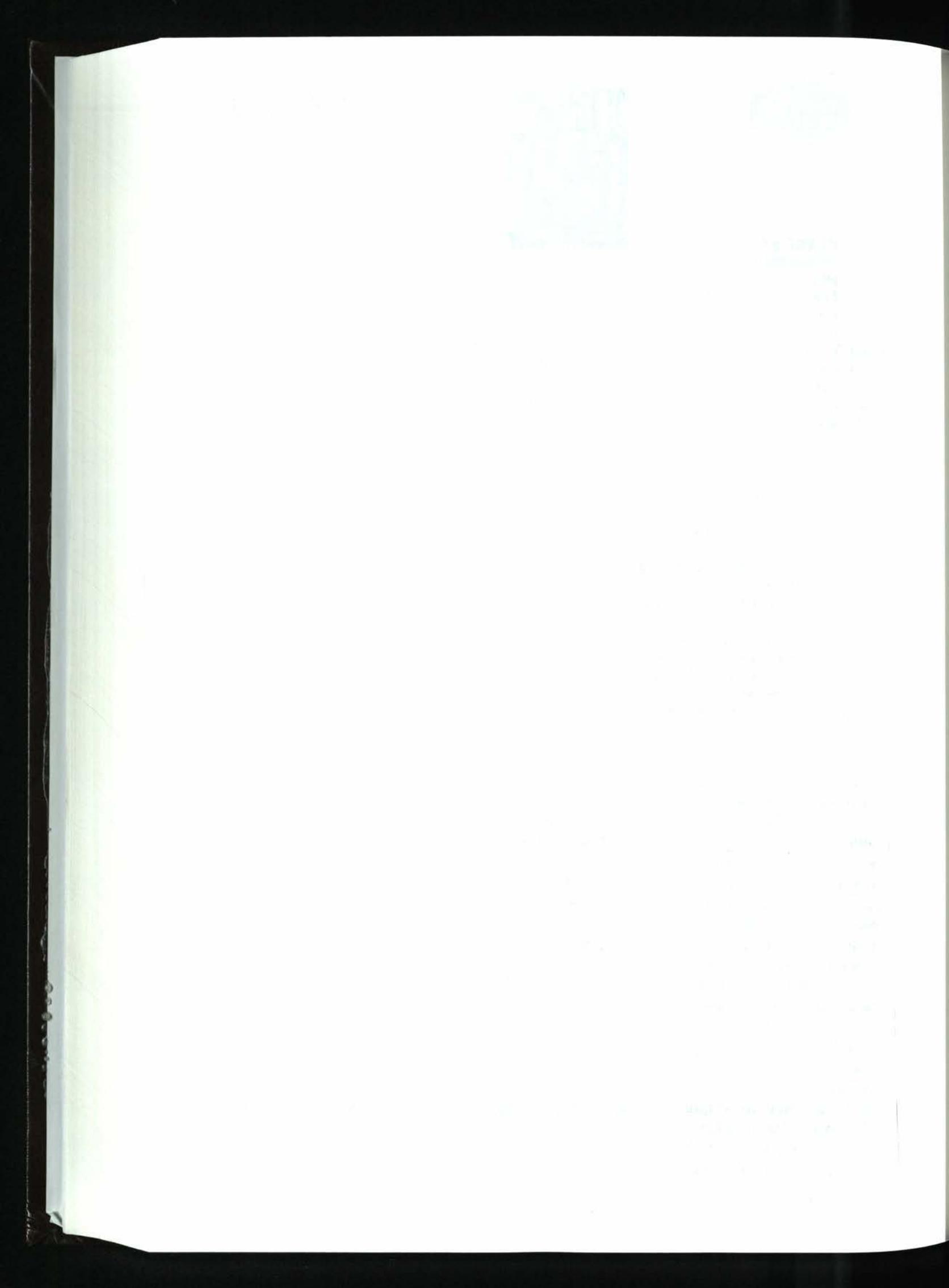
Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Morales Betancort y Martín Rivero) y una abstención (la señora Martín Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata por fin de la aprobación definitiva. En la reunión de la COTMAC dejaron tres pueblos pendientes de aprobación y nos exigían unas modificaciones, incluso nos piden que nosotros mismos justifiquemos esas modificaciones que nos exigen. Se han hecho las correcciones, con su memoria justificativa y ahora tenemos que tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la COTMAC, aprobar la subsanación de deficiencias, la memoria justificativa y de aprobar las Normas de forma definitiva, con lo que sólo quedarían pendientes los núcleos residenciales turísticos de Island Homes y Costa Teguise.

Esperamos que sea así, porque con los cambios técnicos, un día nos exigen unas modificaciones y en la siguiente sesión nos piden que volvamos a la idea original".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcurto, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre "compensación económica a concejales no liberados".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 12 de septiembre de 2003, que a continuación se transcribe:



CLASE 8.^a

"Primero.- Informe que proceda sobre "compensación económica a concejales no liberados".-
Por el Señor Presidente se manifiesta que: "el expediente de la sesión contiene un informe - propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, en relación a este tema, acompañado de un informe de la Intervención General en relación con la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2003 (ref. Registro Interior de Informes 3169/2003 de 12 de septiembre)".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura al siguiente informe - propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación:

INFORME-PROPIUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

"Tras la asignación de áreas a los concejales del Grupo de Gobierno que tuvo lugar en el Pleno Extraordinario del pasado día 08 de julio, y teniendo en cuenta que los concejales no liberados se encargan de áreas que necesitan un elevado tiempo de dedicación y un grado de implicación importante. Desde esta Corporación se pretende compensar las horas dedicadas mediante una indemnización adecuada en base al tiempo de dedicación, grado de responsabilidad del área que ostenta, número de trabajadores a sus cargo, etc.

Estas indemnizaciones se basan en la Jurisprudencia creada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de enero de 2.000 sobre indemnizaciones a los electos locales sin dedicación exclusiva, en la cual dice que se debe resarcir el perjuicio que supone el trabajo o dedicación al área, cuando se podía estar dedicando ese tiempo a otra actividad que pudiera significar mayor beneficio para el cargo electo.

En base a esto, la propuesta que hace esta Alcaldía es la siguiente:

- Concejal de Juventud y Deportes, Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández.
450,76 euros brutos mensuales.
- Concejal de Policía Municipal, Seguridad y Protección Civil, Área de la Mujer y Servicio de Calidad, Doña Rita Emma Hernández Callero.
450,76 euros brutos mensuales.
- Concejal de Hacienda, Catastro, Personal, Asuntos Internos y Nuevas Tecnologías, Don Luciano Pérez Delgado.
601,01 euros brutos mensuales.
- Concejal de Sanidad, Servicios Sociales, Consumo y Mercadillos Municipales, Don Patricio Morales Betancort
901,52 euros brutos mensuales

Dado que estos concejales formaban parte del anterior grupo de gobierno y continuaron desarrollando su labor dentro de sus anteriores respectivas áreas aún después de la constitución de la nueva Corporación el pasado 14 de junio tras las Elecciones Locales del 25 de mayo, se propone al Pleno que estas asignaciones tengan efecto retroactivo desde el día 15 de junio de 2.003.

Teguise, a 8 de junio de 2.003".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es algo que se viene haciendo desde hace dos años, a raíz de la mencionada sentencia del Tribunal Supremo; de hecho está previsto en el Presupuesto. Debería haberse traído en el Pleno en el que se asignó las compensaciones a los concejales con dedicación exclusiva, pero no se hizo en su momento, a pesar de lo cual se ha seguido trabajando en cada área, por lo que se propone se aplique estas retribuciones con efecto retroactivo desde el 15 de junio de este año".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "dado que se ha presentado un informe sobre la propuesta, será preferible clarificar cuales son los acuerdos que se propone informar para que el Pleno de la Corporación los adopte. Entiendo, por el contexto de la propuesta, que dichos acuerdos deberían concretarse en los siguientes:

Primero.- Indemnizar a los concejales electos locales sin dedicación exclusiva, en base a la siguiente la propuesta:

- Concejal de Juventud y Deportes, Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández.
450,76 euros brutos mensuales.
- Concejal de Policía Municipal, Seguridad y Protección Civil, Área de la Mujer y Servicio de Calidad, Doña Rita Emma Hernández Callero.
450,76 euros brutos mensuales.

CLASE 8.^a

- Concejal de Hacienda, Catastro, Personal, Asuntos Internos y Nuevas Tecnologías, Don Luciano Pérez Delgado.
601,01 euros brutos mensuales.
- Concejal de Sanidad, Servicios Sociales, Consumo y Mercadillos Municipales, Don Patricio Morales Betancort
901,52 euros brutos mensuales

Segundo.- Dado que estos concejales formaban parte del anterior grupo de gobierno y continuaron desarrollando su labor dentro de sus anteriores respectivas áreas aún después de la constitución de la nueva Corporación el pasado 14 de junio tras las Elecciones Locales del 25 de mayo, que estas asignaciones tengan efecto retroactivo desde el día 15 de junio de 2.003".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos concretados e indicados por el Señor Secretario."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "consideramos que los concejales que no tienen dedicación exclusiva pero que en su área de trabajo dedican tiempo diariamente para desempeñar su labor, además de gastos de desplazamiento y teléfonos, deben ser compensados de alguna forma. Estas cantidades son las mismas que venían cobrando desde el mandato anterior y ya se contemplaban en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para este año.

Esto no es un tema exclusivo de Teguise, incluso se puede decir que en otras corporaciones, las compensaciones son bastante superiores".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "teniendo en cuenta que esta compensación se basa en la jurisprudencia sentada por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 18 de enero de 2000, que parece oponerse a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿no sería posible aportar esa sentencia entre la documentación del Pleno?, porque no es fácil obtenerla. Yo no la conozco, y supongo que los compañeros tampoco. Deberíamos dejar el tema sobre la Mesa hasta que dispongamos de toda la información".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si alguien quiere ver esa documentación, está a su disposición en Secretaría".

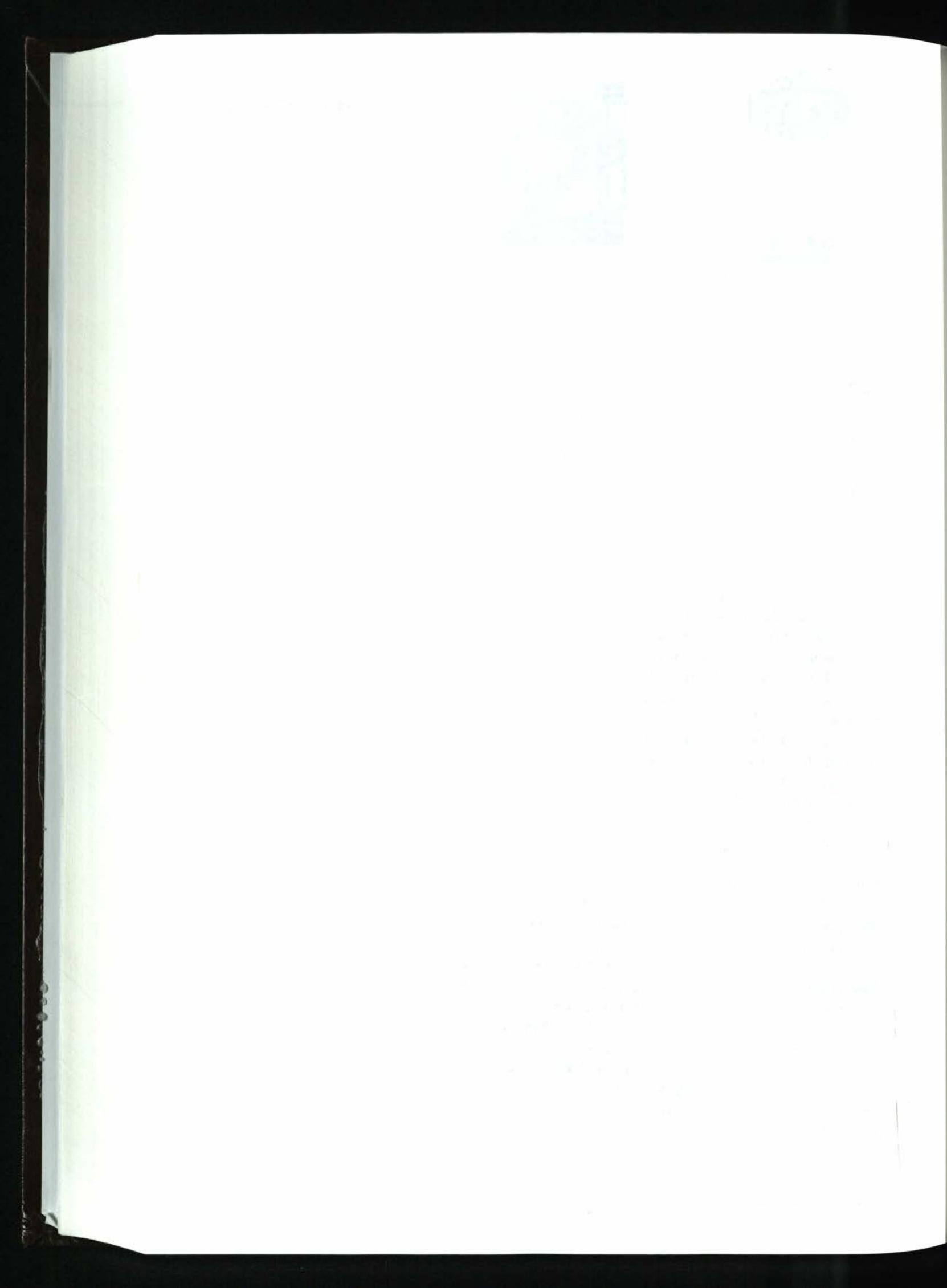
Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "tampoco entiendo la diferencia de remuneraciones entre los distintos concejales

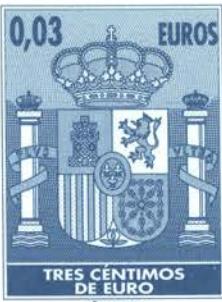
Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es algo que se viene haciendo desde hace tres años y las cuantías no han cambiado, por lo que no entiendo que se quiera retrasar".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "lo que pasa es que según la Ley de Bases de Régimen Local, las compensaciones a los concejales no liberados son incompatibles; por esos creemos que se debe clarificar el tema".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros no lo vemos nada claro, por lo que vamos a votar en contra".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Martín Pérez, García Pérez y Santana Pérez) y dos en contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de



CLASE 8.^a

Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentada por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

"Moción de Alternativa Ciudadana"

Referencia.- 9163/2003 de 19 de junio

Asunto.- Creación de un Centro socio-cultural en Costa Teguise.

1º.- Ante la evidencia de que Costa Teguise es el núcleo más poblado del Municipio y la circunstancia de que sus vecinos no cuenten con un centro socio-cultural, y ante el agravio que supone que la práctica totalidad de los diferentes pagos cuenten con ello.

2º.- Antes las probadas demandas vecinales solicitando más atención, presentadas con fecha 1 de febrero de 2002 y 23 de diciembre de 2002, entre otras.

3º.- Ante el hecho de que Costa Teguise recibe un trato secundario en inversiones y atenciones cuando además es el primer punto de recaudación municipal.

Le reclamo:

Que el consistorio tenga a bien estudiar con urgencia la creación de un centro en Costa Teguise, valiendo como solución intermedia el alquiler de un local mientras se construye uno de propiedad municipal.

Además, la urgencia de la cuestión se justifica en la circunstancia de que Costa Teguise no tiene ninguna forma de satisfacer las demandas educacionales gratuitas para mayores y jóvenes, circunstancia que de alguna manera se podría paliar parcialmente con un aula de Cultura Permanente con el centro socio cultural como sede."

Por el Señor Santana Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ese local sería un local polivalente. Con fecha de hoy, en calidad de vecino y no de concejal, he presentado un escrito en el que pido un local parroquial.

En Costa Teguise, muchos vecinos reclaman un lugar donde impartir catequesis y cursos matrimoniales. Supone un agravio tener que desplazarse a Teguise o a Tahiche para poder disponer de estos cursos.

Paralelamente he solicitado este local al Vicario General de la Diócesis de Canarias, pensando incluso utilizarlo para las misas, pero nos remite al Arcipreste, con el que hemos hablado mucha veces, pero sin solución.

Nuestra idea inicial es un local modesto, de uso polivalente, donde darle cabida a cualquier vecino de Costa Teguise".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos negociando el alquiler de un local de uso polivalente en el Centro Comercial Los Charcos y esperamos disponer de él en breve, quizás en los próximos días. También se está tramitando una modificación del Plan Parcial para reubicar el futuro templo ecuménico porque se consideró que la parcela destinada inicialmente a tal fin no es la apropiada.

Estamos trabajando en un proyecto mucho más ambicioso, el centro socio cultural, pero eso ya es a medio plazo".

CLASE 8.^a

Por el Señor Santana Pérez se manifiesta que: "repito que, para empezar, lo que necesitamos es algo bastante modesto, de puro trámite. Cuando llegue el centro socio cultural, lo recibiremos con bombo y platillo; pero de momento, necesitamos algo con lo que trabajar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos trabajando en todo ello, por lo que entendemos que no cabe aprobar ahora esa moción. Estamos de acuerdo con la idea, pero cómo es algo que está en curso, propongo al Pleno que sea desestimada".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo con la moción porque creemos que es una buena idea; es algo necesario y así lo recogimos todos los partidos en nuestra campaña. De todas formas quiero aclarar que aunque dispongan de un local, no por ello les van a impartir allí la catequesis; los niños de Tao tienen que ir a San Bartolomé, es decir que no se hace ni siquiera por municipios. El mapa religioso no es igual al escolar, ni al sanitario, ni a ningún otro".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por seis votos a favor de la misma (los señores Castro Camacho, Martín Pérez, García Pérez, Pérez Borges, Martín Rivero y Santana Pérez) y nueve en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort y Rojas Machín), desestimarla.

"Moción del PSOE"

Referencia.- 12.400/2003 de 29 de agosto

Asunto.- Solicitud de que se curse invitación a la oposición para cualquier acto municipal.

Este concejal le recuerda al Señor Alcalde que aunque no con funciones de gobierno, los concejales de la Oposición representan a los vecinos de este municipio.

A este concejal no le cabe duda, debido al carácter democrático del equipo de Gobierno que usted preside, esta situación que comprendo anómala, será subsanada.

Esperando una respuesta satisfactoria, les saluda atentamente.

Pedro Jacinto Martín Rivero.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que la Corporación somos todos, los diecisiete concejales, y si se realiza un acto por parte del Ayuntamiento, debemos estar todos presentes porque representamos a un sector de la población".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no sé a qué acto concreto se refiere, pero hay que tener en cuenta que si un departamento organiza un acto, no envía invitación a cada uno de los concejales, ni al grupo de gobierno, ni siquiera a mí".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "lo que no quiero es enterarme por la prensa; lo mismo que cada año se nos hace llegar el programa de las fiestas del Carmen de Teguise, que se nos envíen los programas de todos los actos y fiestas de los pueblos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "los programas de las fiestas de los pueblos los distribuye la comisión de fiestas. Cuando estoy interesado por algún acto o fiesta, tengo que pedir el programa al departamento de publicaciones, salvo que me invite la propia comisión".

Podemos decir que cada vez que un acto sea organizado por el Ayuntamiento, se nos curse invitación a todos. Si lo organiza otro organismo, no podemos hacernos responsables".

No se somete la moción a la consideración del Pleno y no se toma acuerdo alguno, dado las aclaraciones que se han efectuado.

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

CLASE 8.^a

Noveno.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay ningún tema relevante del que informar".

Décimo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay varios temas pendientes de la legislatura anterior, en concreto la constitución del consejo escolar municipal, rogamos que por el grupo de gobierno se dé prioridad a este tema".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "enviamos el reglamento a todos los colegios solicitando el representante para formar parte del consejo, pero pocos han contestado. Ahora cambian todos los consejos escolares, así que habrá que empezar de nuevo".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "también presenté una moción pidiendo que se creara una especie de carnet joven para que se hiciera descuentos a los jóvenes, sobre todo en cuestiones de transporte, pero se rechazó alegando que se estaba trabajando en el tema. Han pasado meses y no veo que se haya organizado nada, aunque ese carnet existe en otros sitios.

Otro tema es el edificio de la Policía Local, ¿en qué estado se encuentra?, y también, ¿qué pasa con las nuevas plazas de Policía?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se está trabajando en el edificio, y en cuanto a las plazas, se está pendiente de que las publiquen en el Boletín Oficial de Canarias. Primero se enviaron a la Dirección General de la Función Pública para que le dieran el visto bueno, porque no queríamos presentarlas y que luego surgiera algún problema, luego se enviaron al Boletín Oficial de la Provincia y seguimos con los trámites normales".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero comunicarle que me han llegado quejas de presuntas irregularidades del servicio del taxi en Costa Teguise; por lo que sé, se va a producir la expulsión de la licencia número 2 y otra serie de cosas, como que hay propietarios que no explotan la licencia, aunque están obligados".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hasta hace poco no hemos recuperado las competencias sancionadoras en materia de transportes, que las tenía la mancomunidad del taxi. A partir de ahora podremos actuar.

No tengo conocimiento de que se vaya a expulsar a ninguna licencia".

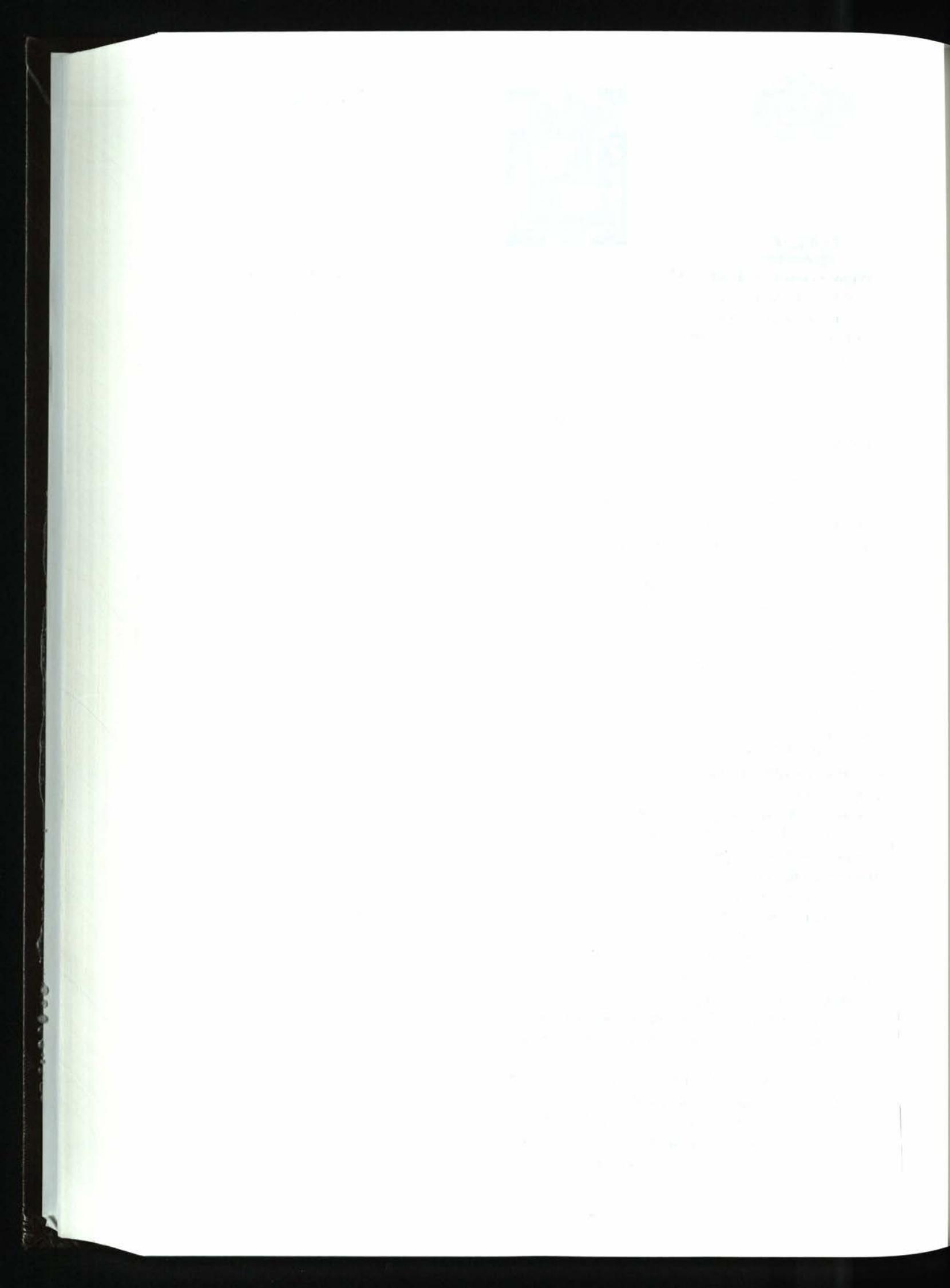
Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "se le va a expulsar del Servicio de Radiotaxi, al parecer injustificadamente, y esto producirá una merma en el servicio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el servicio de Radio Taxi es totalmente ajeno al Ayuntamiento, se trata de una asociación privada sobre la que no tenemos competencia alguna".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "lo que este señor alega es que la expulsión es injusta, que se encuentra en estado de indefensión y que se producirá un merma en el servicio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "repito que es una asociación privada sobre la que no podemos actuar".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "viendo los últimos casos de contaminación en las playas de Las Caletas y Bastián y teniendo en cuenta que somos una isla eminentemente turística, creo que habría que crear un área



CLASE 8.^a

responsable de las playas, con su concejal delegado e independiente de cualquier otro departamento.

Habría que pedir que se extremara la limpieza de las playas, sobre todo en la Caleta de Famara, porque el servicio actual es insuficiente, sé que este año ha sido extremo en la llegada de algas, pero es que precisamente los fines de semana no hay servicio de limpieza y es cuando más gente va a las playas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "intentamos que la limpieza sea diaria, salvo los fines de semana, aunque también es cierto que, si hay demasiados restos, hay que esperar a que vaya la pala mecánica y el camión".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "ya, pero la ultima vez estuvieron los restos amontonados cinco días, con los consiguientes malos olores y riesgos de infección.

He oído al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias que va a traer cuatro puntos limpios para la isla de Lanzarote, pero ninguno en Teguise, entendemos que es necesario uno en Costa Teguise y otro en La Graciosa".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hemos solicitado puntos en ambos lugares, tenemos el suelo disponible y falta el visto bueno del Cabildo Insular, puesto que es ese organismo quien los gestionará".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "quiero hacer un ruego por la limpieza en el pueblo de Soo, sobre todo los contenedores y el parque infantil, que además de bastante sucio, está junto a un cable de alta tensión que habría que desplazar.

En el colegio de La Graciosa se trabaja normalmente con una plantilla de ocho profesores, este año solo han nombrado seis. Debería hacerse alguna gestión desde el Ayuntamiento ante Promoción Educativa para subsanar esta deficiencia".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya se ha hablado y han prometido corregir la situación, incluso creo que van a poner un profesor más que en años anteriores".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "a la altura del Lanzarote Bay hubo un accidente de atropello de un menor en bicicleta. Se prometió a la familia que se iba a poner guardias muertos en la zona, pero siguen esperando. Quiero interceder para que se coloquen como se había prometido.

Los taxistas de Costa Teguise se quejan de la indefensión en que se encuentran los días de mucho trabajo, especialmente cuando hay mercadillo, ante los recepcionistas que les reclaman el servicio. Los clientes tienen quien los defienda, pero los taxistas se sienten maltratados psicológicamente por un día puntual que no pueden prestar el servicio satisfactoriamente".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el servicio hay que cubrirlo, así que vamos a solicitar un estudio a la asociación de taxis del municipio para ver la necesidad de licencias, pero el servicio hay que cubrirlo todos los días. No se puede quedar un señor en el hotel y perder el avión porque haya mercadillo".

Decimoprimer.- Acuerdos que procedan en relación al reconocimiento de cese, por renuncia, de diferentes concejales del Ayuntamiento de Teguise, así como de posibles candidatos a quienes correspondería la sustitución de los anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que: "se han presentado en el Registro General de Correspondencia de esta Corporación, escritos de renuncia como concejales de dos miembros del Ayuntamiento de Teguise, así como de renuncia de un candidato de la lista correspondiente a ser sustituto de uno de los renunciantes. En consecuencia entiendo

CLASE 8.^a

que deben tratarse cada uno por separado, adoptando en cada caso los acuerdos correspondientes".

"Por tanto, -interviene el Señor Alcalde Presidente- lo que propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde aprobar el contenido de las siguientes propuestas que hago a dicho órgano, en relación con cada caso, de lo que seguidamente dará cuenta el Señor Secretario".

Primera propuesta.-

Renuncia como concejal de Don Sergio Santana Pérez, con D.N.I. nº 42.812.918-M y, de Doña Carmen González González, con D.N.I. 42.915.982-Y como candidata sustituta del mismo .-

Antecedentes.-

Mediante escrito de referencia en el General de Entrada 10.996/03, de 24 de julio, y ratificación del anterior diligenciada ante la Secretaría de la Corporación de referencia 11.045/03, de 24 de julio, Don Sergio Santana Pérez, con D.N.I. 42.812.918-M, renuncia formalmente a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Teguise por la lista de Alternativa Ciudadana 25-M.

Mediante escrito de referencia en el General de Entrada 12.339/03, de 28 de agosto, y ratificación diligenciada ante la Secretaría de la Corporación transcrita al dorso del mismo, Doña Carmen González González, con D.N.I. 42.915.982-Y, renuncia formalmente a su condición de candidata sustituta a ocupar la vacante del Concejal del Ayuntamiento de Teguise Don Sergio Santana Pérez, por la lista de Alternativa Ciudadana 25-M.

Acuerdos.-

En consecuencia, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno que en base a lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE núm. 171/03, de 18 de julio) adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento y reconocer el cese, por renuncia, de Don Sergio Santana Pérez, con D.N.I. 42.812.918-M, como Concejal del Ayuntamiento de Teguise por la lista de Alternativa Ciudadana 25-M.

Segundo.- Que una vez tomado conocimiento y reconocido el cese como Concejal de Don Sergio Santana Pérez, con D.N.I. 42.812.918-M, se declara la correspondiente vacante, indicando que a juicio de esta Corporación, y según se desprende de la información recabada al efecto, la candidata de la lista de Alternativa Ciudadana 25-M al Ayuntamiento de Teguise a quien correspondería cubrir dicha vacante, por el orden establecido en la misma, es Doña Carmen González González, con D.N.I. nº 42.915.982-Y.

Tercero.- Tomar conocimiento y reconocer la renuncia de Doña Carmen González González, con D.N.I. nº 42.915.982-Y, a ser candidata sustituta a ocupar la vacante del Concejal que ha cesado Don Sergio Santana Pérez, por la lista de Alternativa Ciudadana 25-M, indicando que a juicio de esta Corporación, y según se desprende de la información recabada al efecto, el candidato de la lista de Alternativa Ciudadana 25-M al Ayuntamiento de Teguise a quien correspondería cubrir dicha vacante, por el orden establecido en la misma y dadas las circunstancias anteriormente detalladas, es Don Miguel Ángel Figueras Alfonso, con D.N.I. 42.918.655-B.

Cuarto.- Que se remita certificación de los presentes acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Teguise

CLASE 8.^a

Régimen Electoral General, para que por el mencionado organismo se expida credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Segunda propuesta.-

Renuncia como concejal de Don Rafael Juan González Robayna, con D.N.I. nº 42.909.501-B .-

Antecedentes.-

Mediante escrito de referencia en el General de Entrada 11.390/03, de 01 de agosto, 24 de julio, y ratificación diligenciada ante la Secretaría de la Corporación transcrita al pie del mismo, Don Rafael Juan González Robayna, con D.N.I. 42.909.501-B, renuncia formalmente a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Teguise por la lista de Coalición Canaria.

Acuerdos.-

En consecuencia, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno que en base a lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE núm. 171/03, de 18 de julio) adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento y reconocer el cese, por renuncia, de Don Rafael Juan González Robayna, con D.N.I. 42.909.501-B, como Concejal del Ayuntamiento de Teguise por la lista de Coalición Canaria.

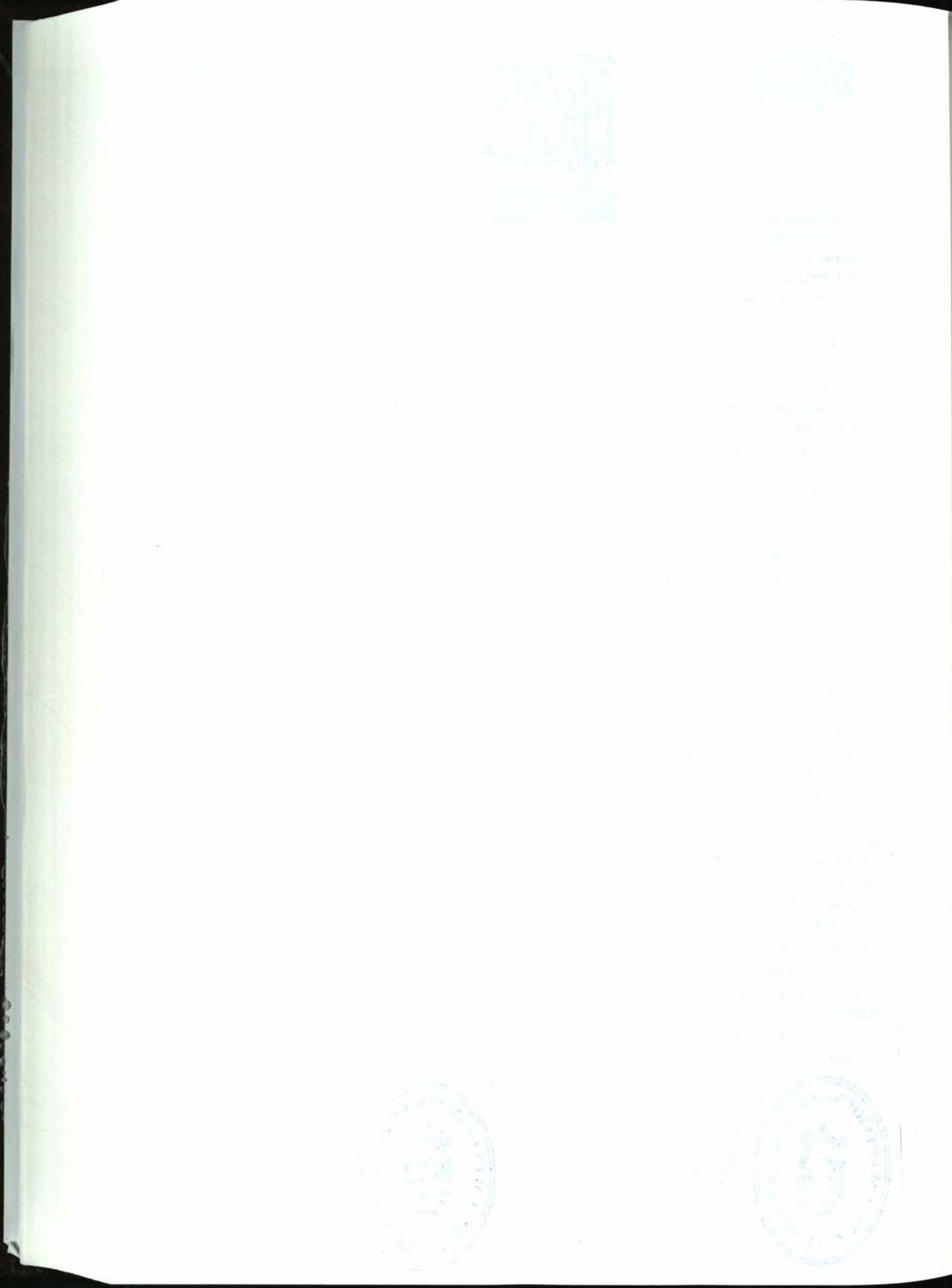
Segundo.- Que una vez tomado conocimiento y reconocido el cese como Concejal de Don Rafael Juan González Robayna, con D.N.I. 42.909.501-B, se declara la correspondiente vacante, indicando que a juicio de esta Corporación, y según se desprende de la información recabada al efecto, el candidato de la lista de Coalición Canaria al Ayuntamiento de Teguise a quien correspondería cubrir dicha vacante, por el orden establecido en la misma, es Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez, con D.N.I. 42.904.065-A.

Tercero.- Que se remita certificación de los presentes acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para que por el mencionado organismo se expida credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, éste, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en diecisiete folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5885190 al OG5885206, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





CLASE 8.^aASISTENCIA PL031027:1**Presidente:**

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña María de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS
MIL TRES (031027).**

En la Villa de Teguise, a veintisiete de octubre de dos mil tres, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia de la señora Páez Guadalupe; al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre toma de posesión de nuevos concejales municipales.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como saben, dos de los concejales que resultaron elegidos en las pasadas elecciones

municipales del 25 de mayo han causado baja en esta Corporación. En el primero de los casos, Don Sergio Santana Pérez, concejal de Teguise por la lista de Alternativa Ciudadana 25-M, cesa como tal a petición propia, y la candidata a quien correspondía sustituirle, Doña Carmen González González, renuncia expresamente a esa condición de sustituta. Tramitado el expediente y reconocido el cese y la renuncia de razón por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de septiembre de 2003, se remite la correspondiente documentación a la Junta Electoral Central, quién expide, con referencia en el Registro General de Salida de dicha institución 13091/03, de 30 de septiembre, la credencial de concejal a favor del candidato de la lista de Alternativa Ciudadana 25-M, Don Miguel Ángel Figuera Alfonso.

En el segundo de los casos, Don Rafael Juan González Robayna, concejal de Teguise por la lista de Coalición Canaria, cesa como tal a petición propia. Tramitado el expediente y reconocido el cese y la renuncia de razón por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de septiembre de 2003, se remite la correspondiente documentación a la Junta Electoral Central, quién expide, con referencia en el Registro General de Salida de dicha institución 13092/03, de 30 de septiembre, la credencial de concejal a favor del candidato de la lista de Coalición Canaria, Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez.

En consecuencia, y habiendo sido convocados expresamente ambos candidatos a la sesión plenaria de hoy, procede, de acuerdo también con el Orden del Día de dicha sesión, que los candidatos acreditados tomen posesión de su cargo, a cuyos efectos deben acercarse a esta Mesa para prestar la promesa o el juramento correspondiente. Una vez evacuado dicho trámite, por el Señor Alcalde Presidente se procederá a darles posesión de sus cargos".

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

CLASE 8.^a

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez y Don Miguel Angel Figuera Alfonso se acercan a la Mesa.

Por el Señor Secretario se da lectura a la Fórmula de Juramento o Promesa cuyo texto se transcribe a continuación: "¿Juran o prometen por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Teguise del que toman posesión, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como respetar y observar el Estatuto de Autonomía de Canarias como norma institucional básica?".

Los candidatos contestan lo siguiente:

- | | |
|--|---------|
| - Don Miguel Angel Figuera Alfonso: | Prometo |
| - Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez: | Prometo |

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente les da posesión de sus cargos y les felicita cordialmente, dándoles la bienvenida a la Corporación de Teguise.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre Plan de Excelencia Turística de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo de fecha 27 de octubre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre Plan de Excelencia Turística de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si han visto el proyecto, habrán comprobado que se parece mucho al del año pasado. Hemos suprimido algunas actuaciones, con lo que el presupuesto se ha reducido casi hasta la mitad, concretamente a 4. 197.680 euros.

El Gobierno Central apoyaría con un 33%, y luego la Comunidad Autónoma aporta una cantidad similar y el resto sería la participación del Ayuntamiento, que en nuestro caso también tendría la colaboración del Cabildo Insular dentro de los planes de infraestructura turística".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿solo se trae el Plan, o hay que aprobar también gastos y/o presupuestos?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sólo el Plan, porque si lo aceptan, siempre pueden poner alguna condición de reducir algún gasto o suprimir alguna actuación. El año pasado teníamos el informe favorable de la Consejería del Gobierno Autónomo, pero el Gobierno Central no lo aprobó".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "veo que es un Plan de mucha inversión, pero sólo se contemplan actuaciones en Costa Teguise y en la Villa de Teguise, olvidando el resto de los pueblos. Supongo que las actuaciones en el resto de los pueblos se dejan para otros posibles planes, pero veo dentro de esta propuesta, actuaciones que probablemente serán rechazadas porque pueden entrar en los planes de Costas o en los planes sectoriales, temas tales como peatonalización y mejoras en el servicio de recogida de basuras".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sin embargo, dentro de las líneas que ellos consideran, están todas esas actuaciones. Te dan una orientación de por donde debe ir el proyecto, y se contemplan todas esas posibilidades".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "también se echa de menos alguna actuación en La Graciosa y en Caleta de Famara".

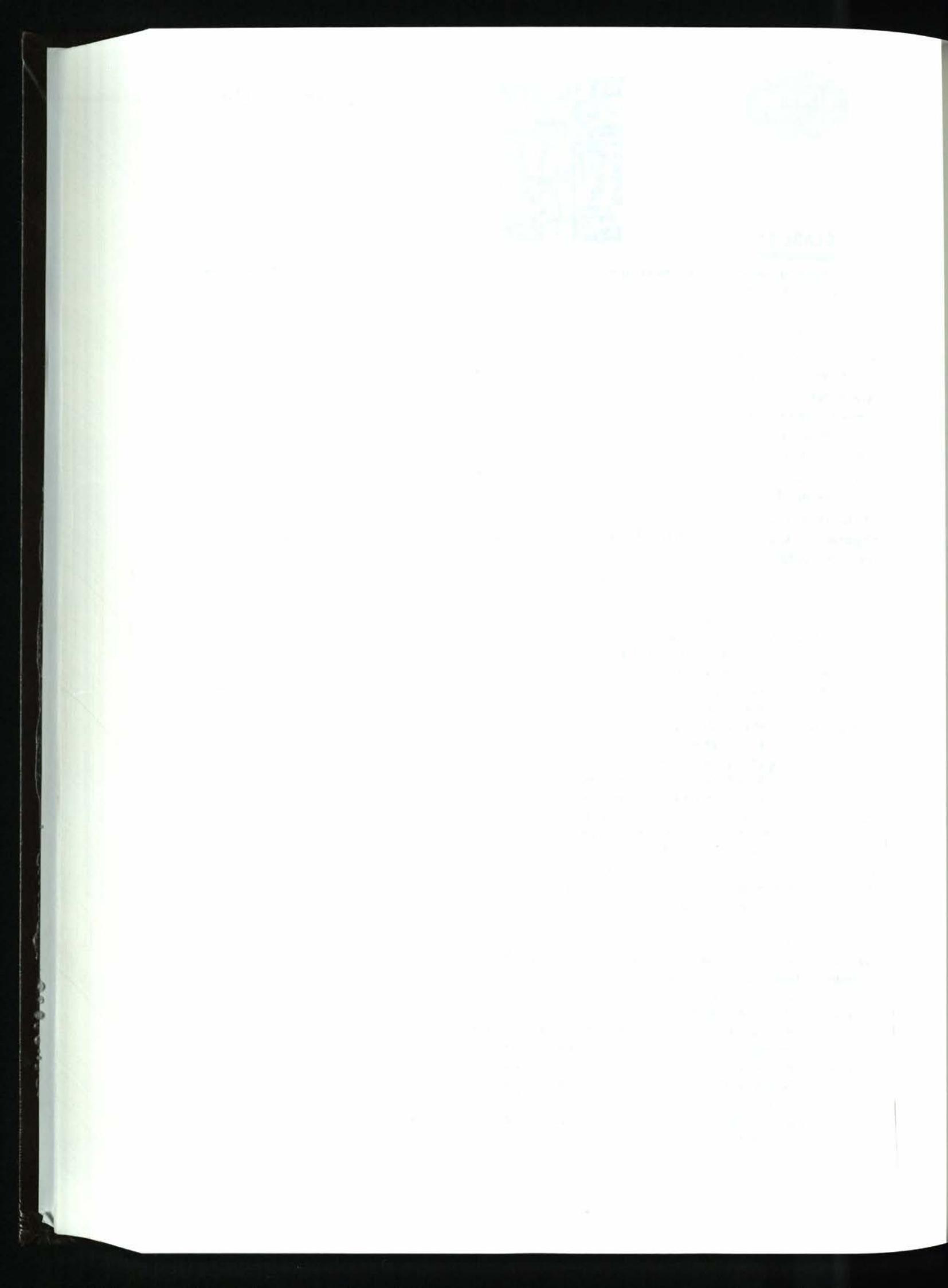
En los planes de excelencia se trabaja mucho en temas de plazas, parques, rotundas..."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se contemplan actuaciones de recuperación y embellecimiento de muchos miles de metros cuadrados".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "veo que también hay muchos baños públicos".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "sólo dos, los que tenemos aprobados por Costas y que ya tienen el proyecto preparado. También son actuaciones recomendadas en las directrices".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "zonas de sensibilidad, accesos para discapacitados, puestos de la Cruz Roja..., solo se contemplan en un lugar".



CLASE 8.^a

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "si, en una playa, pero es que las playas las tocamos muy poco porque esas actuaciones van dentro de otro proyecto. De todas formas, nos piden que al menos una de las playas cumpla esos requisitos y sólo en Las Cucharas es fácil cumplir sin realizar grandes obras".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "los planes de excelencia no admiten nuevas obras en el litoral, todas las presentadas son de rehabilitación o mejora, pero ya existen".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "respecto a las obras en La Graciosa y Famara, queremos incluirlas en proyectos con Costas. Hemos apostado por Teguise y Costa Teguise para que el presupuesto sea menor porque aunque el Gobierno Central sólo aporta el 33%, ya el año pasado nos lo rechazaron".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "en cuanto a los cursos de formación de profesionales, parece que deberían buscarse otros medios, como la Escuela de Hostelería".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo hemos puesto para apoyar el proyecto porque es algo que valoran mucho, aunque de hecho, el coste es testimonial".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "de todas formas, si lo aprobaran, de seguro nos dirían que hiciéramos correcciones".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "en otros planes de excelencia he visto que se trabaja mucho el tema de transporte, paradas, marquesinas, etc., pero en este no hay nada de eso".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo teníamos en el del año pasado, pero lo hemos retirado para bajar el presupuesto. El tema de las marquesinas lo tenemos en el Plan de Marquesinas de la Consejería de Transportes, al igual que la señalización de Costa Teguise".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "creo que sería interesante dedicar alguna calle o alguna plaza a doña Mercedes de Borbón por la relación que tenemos con la Casa Real, que nos distinguía con sus visitas y tuvo la desgracia de morir aquí. Además creo que sería tenido en cuenta por el Ministerio".

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: "respecto a las obras de La Graciosa, las teníamos en el proyecto del año pasado y lo mismo, las quitamos para bajar el presupuesto y con la idea de buscarle otras salidas a esas actuaciones".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "lo de ponerlo, lo decía porque si las ponemos y las aceptan, ya podremos luego hacer modificaciones".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "siempre podemos poner un numero de actuaciones y luego nos contestan que sólo apoyan algunas, pero tampoco queremos poner un plan demasiado ambicioso y que nos lo rechacen de entrada, como el año pasado".

En definitiva, lo que propongo al Pleno es que acuerde aprobar el Plan de Excelencia Turística de Teguise que obra en el expediente de la sesión, que será debidamente diligenciado al efecto, por la Secretaría General de la Corporación."

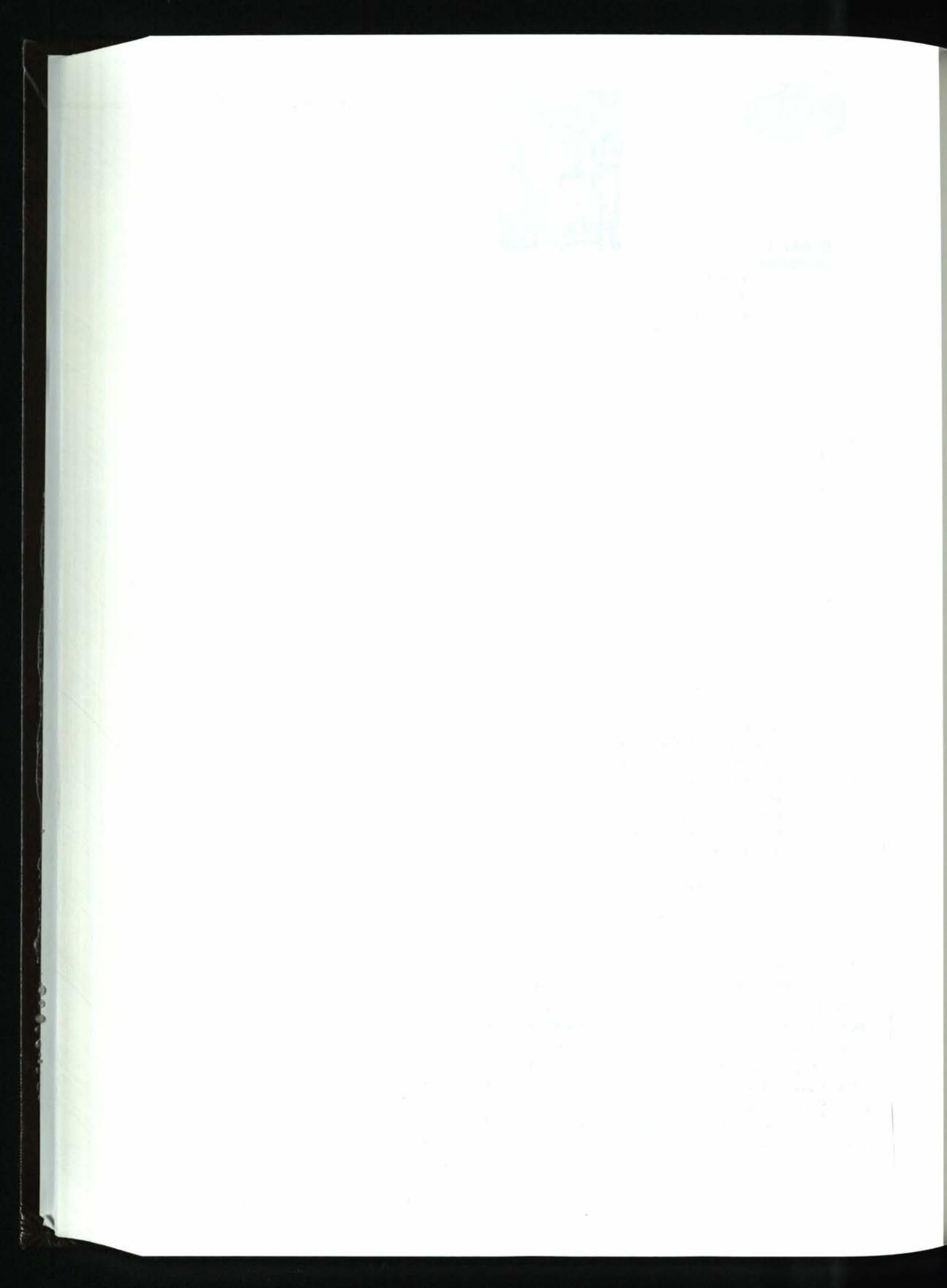
Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de un Plan similar al que presentamos el año pasado y que no fue aprobado desde la Secretaría General de Turismo, por lo que vamos a intentarlo este año otra vez.

Es un plan bastante ambicioso donde se recogen unas treinta actuaciones en el municipio, fundamentalmente en Costa Teguise y en la Villa de Teguise. Si conseguimos el apoyo del Gobierno Central y del Gobierno Autónomo, será sin duda un importante proyecto que redundará en beneficio del municipio.

El presupuesto ronda los cuatro millones doscientos mil euros y aunque las fichas son bastante breves, si fuera aprobado, ya se haría un proyecto exhaustivo de cada actuación que sería traído también a Pleno".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde el partido socialista nos vamos a abstener porque si bien estamos de acuerdo en que hay que dotar de infraestructuras a Costa Teguise y Teguise, y en ese sentido hemos presentado





Secretaría General
PL031027

OG5885210

CLASE 8.^a

alguna moción, si nos parece que este Plan debería haberse consensuado con los implicados, con los vecinos y hasta con la oposición".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de un plan de excelencia turística, de mejora de infraestructuras, de convenios con Costas, todo fundamentalmente turístico, así que consultar con los vecinos..."

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "apoyamos este Plan de Excelencia, lo único es que si hay alguna mejora que se pueda añadir, estaremos dispuestos a colaborar".

Por al Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde el Grupo Popular vemos favorablemente este proyecto, hicimos algunas sugerencias en la Comisión y ya el Señor Alcalde nos dijo que las iban a atender, por lo que deseamos todo el éxito posible".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "somos conscientes de que otros pueblos del municipio también necesitan infraestructuras, pero creemos prioritaria la actuación en estos dos núcleos que hemos elegido".

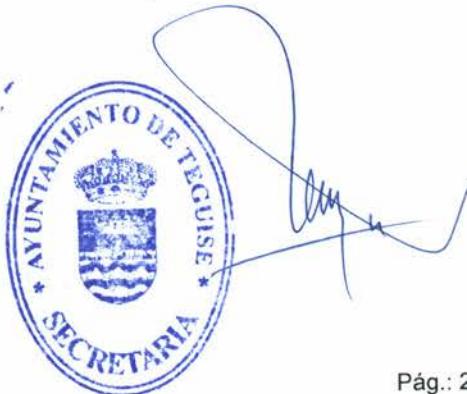
Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos vamos a abstener porque si bien nos parece un plan bastante ambicioso, pero nos parece mentira que un Ayuntamiento inmerso en la Agenda Local 21, donde se fomenta la participación ciudadana, no haya contado con esa participación para hacer un plan que afecta a todo el municipio. Debería haberse hecho abierto a la participación ciudadana, y con bastante más calma".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Hernández Callero, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y tres abstenciones (los señores Pérez Borges, Martín Rivero y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transscrito, en todos sus términos, por lo que se aprueba el referido Plan de Excelencia Turística de Teguise, documento que queda unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en cuatro folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5885207 al OG5885210, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



Ayuntamiento de Teguise



Pág.: 209.-





Secretaría General
PL031107

0G5885211

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL031107.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Margarita Páez Guadalupe
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernandez
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Interventora de Fondos:

Doña Teresa de León Armas

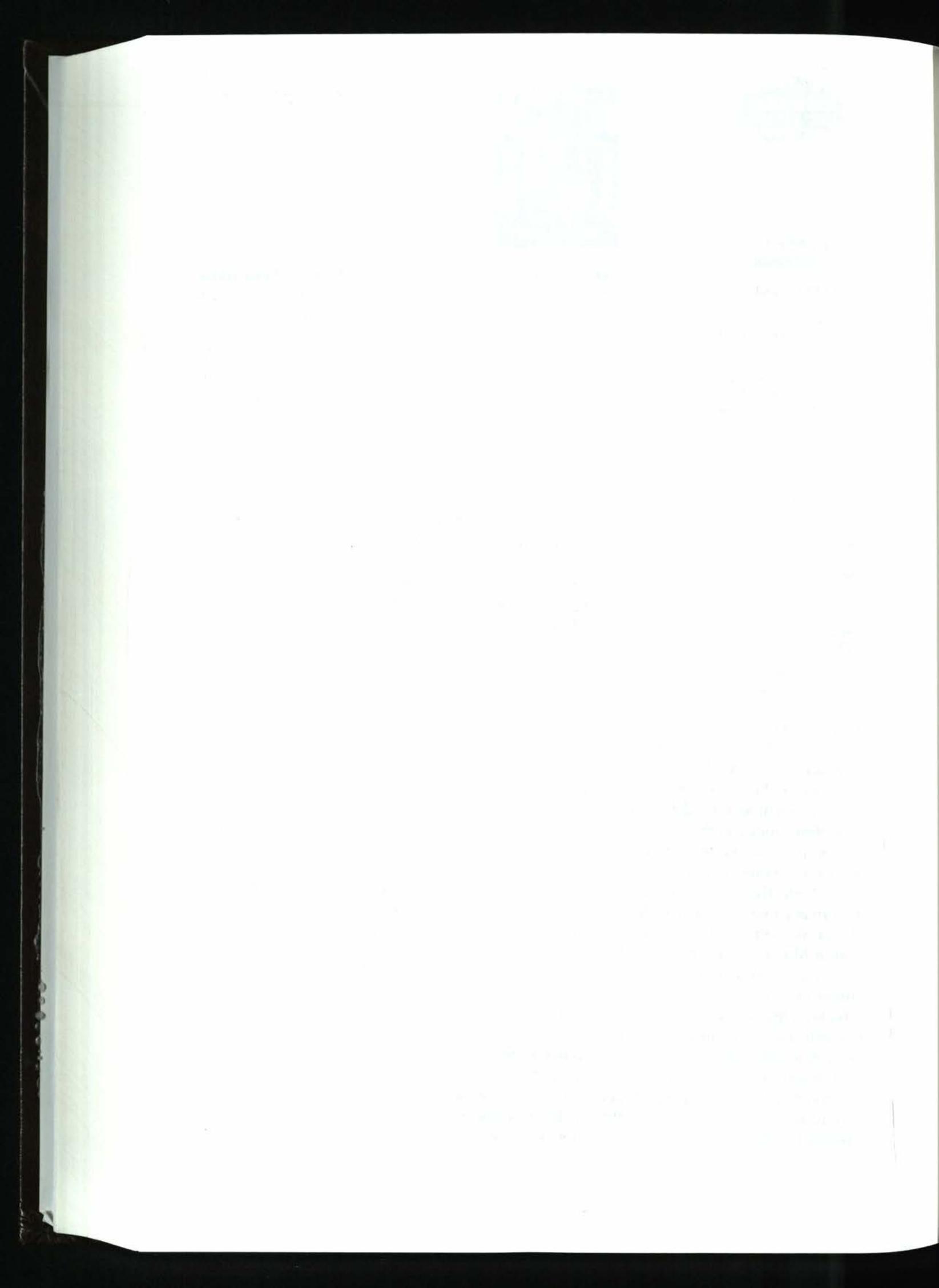
- Extraordinaria de 27 de octubre de 2003.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿hay algo que aclarar o añadir sobre la redacción de las actas?".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "respecto al acta de la sesión plenario de fecha 12 de septiembre, debido a problemas con la grabadora, se omitieron varias preguntas y manifestaciones formuladas por el concejal del Partido Socialista, Don Pedro Jacinto Martín Rivero, quien se ha presentado en el Servicio de Secretaría, con la intención de que dicha circunstancia fuese corregida.

Y efectivamente, el señor concejal planteó en la sesión plenaria reseñada las siguientes preguntas y manifestaciones, de lo que esta Secretaría General da fe:

- Pregunta sobre situación del Pabellón Cubierto de Teguise, interesando de la Oficina Técnica Municipal un informe sobre la posibilidad de utilización o no del mismo, cuestión que ya planteó por escrito presentado en el Registro General de Correspondencia de referencia 12.402/03 de 29 de agosto.
- Pregunta qué se está haciendo con la situación de irregularidad denunciada por los vecinos de Guatiza en relación al tramo de carretera que transcurre en travesía por el pueblo. ¿Qué medidas se han tomado y qué opina la concejal de Policía?.
- En relación con el Patronato de la Escuela de Hostelería de Teguise, comenta la conveniencia de que la oposición también esté representada en sus órganos colegiados.
- En relación con los grupos políticos del Ayuntamiento de Teguise, pregunta sobre la constitución de los mismos, sus atribuciones y, sobre la asignación económica contemplada en los presupuestos de este año para los partidos políticos



CLASE 8.^a

En consecuencia, se deben incluir las preguntas y manifestaciones anteriormente detalladas en rectificación del acta de la sesión, según indica el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Al no haber comentarios, se someten las referidas actas a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarlas con las correcciones indicadas por el Señor Secretario, que quedan recogidas en el acta de la presente sesión.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de los inmuebles "Palacio Herrera y Rojas" y "Casa Peraza".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de los inmuebles "Palacio de Herrera y Rojas" y "Casa Peraza".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la Casa Peraza es municipal y el Palacio Herrera y Rojas es del Cabildo; a nosotros no interesa disponer del Palacio para ubicar los departamentos de Cultura, Juventud y alguna cosa más. Al Cabildo le interesa hacer uso de la Casa Peraza, de hecho, ya la han utilizado para alguna escuela-taller. En consecuencia, mi propuesta al Pleno de la Corporación es la de que acuerde aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote que consta en la documentación, para la cesión de uso de los inmuebles Palacio de Herrera y Rojas y Casa de Peraza, facultando al Alcalde para la firma del mismo y de cuanta documentación sea necesaria para la materialización de lo acordado".

El Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, interviene para manifestar que: "es mi deber informarles que toda cesión de inmueble, incluida la de uso, conlleva un expediente administrativo sin el cual no debe materializarse la propia cesión, entendiendo que no es suficiente un simple acuerdo. Dicho Convenio, en el caso de que sea aprobado por el Pleno, quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por la Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como bien dice el enunciado, pretendemos hacer un intercambio de cesión de uso con el Cabildo Insular; ellos tienen el Palacio Herrera y nosotros la Casa Peraza. Estamos muy interesados en disponer de ese espacio aquí, en pleno casco histórico para dependencias municipales, que ya se han quedado cortas, y a ellos les interesa la Casa Peraza, posiblemente para alguna escuela taller. La cesión de uso sería por un período de treinta años".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no entiendo como siendo el nuestro un grupo con representación el Cabildo Insular, y más concretamente en el área de cultura, no sabemos nada del tema. Tampoco se ha llevado a ningún Pleno en el Cabildo".

Por la Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tienen el borrador, de hecho ellos lo prepararon y supongo que lo llevarán al próximo Pleno".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "nosotros, de momento, nos vamos a abstener".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort,



CLASE 8.^a

Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Pérez Borges, Martín Rivero y Figuera Alfonso) y dos abstenciones (los señores Martín Pérez y García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto de dicho Convenio, unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación".

Tercero.- Informe que proceda sobre solicitud de subvenciones a actividades e inversiones destinadas al desarrollo de las zonas rurales, amparada por la iniciativa comunitaria "Leader Plus".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre solicitud de subvenciones a actividades e inversiones destinadas al desarrollo de las zonas rurales, amparadas por la iniciativa "Leader Plus".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entre la documentación aportada al expediente de la sesión, se encuentra una propuesta concreta del Señor Alcalde Presidente".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la propuesta de la Presidencia, que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

Resultando que este Ayuntamiento desea acogerse a la solicitud de concesión de subvenciones a actividades e inversiones destinadas al desarrollo de las zonas rurales de la isla de Lanzarote amparadas por la iniciativa comunitaria LEADER PLUS.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Acogerse a la solicitud de concesión de subvenciones a actividades e inversiones destinadas al desarrollo de las zonas rurales de la isla de Lanzarote amparadas por la iniciativa comunitaria LEADER PLUS para el proyecto "Informática en los Centros Socioculturales".

Segundo.- Comprometerse a destinar la totalidad del importe de la subvención a la finalidad para la que se solicita.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguise firme cuanta documentación sea necesaria, incluido convenio si lo hubiere, a los efectos de materializar lo acordado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si aprueban la subvención, ya se traerá el proyecto de actuación para someterlo a la consideración del Pleno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es un proyecto preparado por la Agencia de Desarrollo Local y se pretende acogernos a las subvenciones promovidas por iniciativa comunitaria para el desarrollo de las zonas rurales. El proyecto pretende dotar los diferentes centros socioculturales de servicios informáticos para poder trabajar con ellos y acceder a Internet con fines didácticos".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros, en nuestro programa electoral ya contemplábamos la modernización de los Centros, dotándolos de servicios informáticos; por lo que ahora estamos totalmente a favor".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros también llevábamos en nuestro programa informatizar los Centros Socioculturales

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

102613

CLASE 8.^a

y que llegara a todos los jóvenes la posibilidad de acceder a las nuevas tecnologías, por lo que igualmente estamos a favor. Sí pediríamos que llegue a todos los pueblos del municipio, y no sólo a los mayores".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "también estamos a favor, lo único es que en el mes de mayo se dijo que íbamos a disponer de línea ADSL, y seguimos sin ella. Lo bueno es disponer de esa línea rápida y no de la habitual a través del teléfono, más lenta y costosa".

Por el Señor Alcalde se manifiesta que: "ya se dispone de esa línea en La Villa de Teguise, Nazaret, Tahiche y Costa Teguise, en el resto de los pueblos no es tan fácil, porque sería muy costoso; aunque lucharemos por ello".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "también estamos a favor. Se ha dicho que es para apoyar la parte didáctica de los Centros, o sea la Biblioteca, pero a ver si dotamos de biblioteca a todos los centros".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos trabajando en otro proyecto de mejora de las bibliotecas, aunque en estos donde se instalen los servicios informáticos no será tan prioritaria la mejora".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda en relación al proyecto "Restauración Hidrológico-Forestal de la Cuenca Alta del Barranco de la Espoleta, hasta el núcleo urbano de Los Valles".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda en relación al proyecto "Restauración Hidrológico-forestal de la Cuenca Alta del Barranco de la Espoleta, hasta el núcleo urbano de Los Valles".- Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es un proyecto de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, donde han sido ellos quienes han tramitado todo con la idea de hacer unas restauraciones en el Barranco de la Espoleta, en Los Valles".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de la ladera que está tras el centro socio cultural de Los Valles que está muy deteriorada y se intenta recuperarla antes de que se pierda todo lo que son escalones y gavias. Esta todo lleno de barranqueras y con muchas paredes caídas. Se ha pedido la autorización de los propietarios que, por supuesto, están encantados".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "no es frecuente ver un proyecto de tanto dinero para tan pocas actuaciones. Se ve que la reconstrucción de paredes de piedra es muy cara, aunque viendo los planos, afecta a un montón de terreno".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿cuándo está previsto realizar la obra?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "tienen previsto empezar antes de final de año".

Por la Señora Martín Pérez se pregunta: "¿los propietarios están trabajando esas tierras?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en su mayoría no, pero esta actuación se trata más que nada de una labor de recuperación para evitar que las barranqueras acaben desapareciendo las terrazas. Imagino que también plantarán algún árbol".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "esperemos que tengan previsto obtener piedra canela similar a la de la zona de algún sitio y que no sea la negra porque allí chocaría bastante".

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "creo que cuando se emprende una actuación de esta cuantía, tendrán todo previsto. En principio, nosotros simplemente tenemos que aprobar el proyecto Restauración Hidrológico-forestal de la Cuenca Alta del Barranco de la Espoleta, hasta el núcleo urbano de Los Valles, que es lo que propongo que acuerde el Pleno de la Corporación, entendiendo que es algo interesante para el municipio".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "solo comentarles que este es un proyecto directamente subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente. Se desarrolla en el Barranco de los Valles, en la zona que está tras el centro sociocultural; y la idea es sobre todo la restauración de la parte de cultivos. Es una inversión importante, casi trescientos millones de pesetas y mejorará sobre todo el encauzamiento de las aguas. La idea es comenzar las obras a principios de año".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor del proyecto, pero nos gustaría saber porqué se eligió este barranco precisamente, y si se va a seguir con otros barrancos del municipio".

Por el Señor Alcalde presidente se manifiesta que: "no fuimos nosotros quienes preparamos el proyecto, sólo damos el visto bueno, pero es la propia Consejería quien decide los lugares de intervención. Ya en años anteriores han actuado en varios lugares, como el barranco de El Palomo, o en la ladera del Castillo".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero esperemos que se cuidará que el acabado sea total, eliminando los restos de las obras y que se cuide al máximo que los materiales utilizados estén en sintonía con el lugar".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que el proyecto incluye la reforestación del barranco, probablemente con plantas endémicas, pero ¿se ha previsto llevar agua de riego?. Lo digo para que no pase como con el barranco de El Palomo.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no lo sé, pero recogeremos la idea y lo tendremos en cuenta".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor del proyecto, sólo decir que se debe apoyar a la Consejería para que siga realizando este tipo de proyectos y que emprenda la recuperación de las zonas de jable".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, y ojalá que se sigan realizando proyectos de este tipo".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:



CLASE 8.^a

"Primero.- Informe que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en la documentación aportada al expediente de la sesión, figuraba la Ordenanza con el texto antiguo y la nueva redacción, al efecto de que pudieran cotejarlas ya que hay modificaciones sustanciales".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se ha preparado un informe sobre esta justificación que voy a leer para clarificar la propuesta:

"Se pretende modificar la Ordenanza Fiscal nº 32, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), de forma que se adapte a las modificaciones que se han producido en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre.

No se producen modificaciones sustantivas en este Impuesto, a no ser la redacción de los preceptos de la misma, que la hacen más ágil en su gestión.

Se continúa manteniendo un coeficiente de un 2,8 sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, calculado según la Tabla baremada oficial del Colegio de Arquitectos, actualizada cada año.

Por otro lado, y con el fin de seguir incentivando la autoconstrucción, se mantiene una bonificación del 50% en este impuesto para las viviendas construidas bajo esta modalidad.

Todo lo cual se traslada a la Comisión Informativa y posterior para su aprobación inicial si procede.

Teguise, a 3 de noviembre de 2.003".

Esta es la propuesta, pero por lo visto no se puede bonificar un impuesto, así que en el caso de la autoconstrucción, debe entenderse que se trata de una subvención.

También hemos pensado bonificar las obras de interés municipal, dejando a disposición del Ayuntamiento el fijar el porcentaje con qué se subvenciona, hasta llegar a cubrir el 95% del impuesto, que es el tope que permite la Ley".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿cómo se establece si una obra es de interés municipal?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "primero, el promotor que lo solicite y luego el Pleno decidirá si es de interés municipal y de ser así, en qué porcentaje se le bonifica".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "una vez debatido el tema, entiendo que los acuerdos propuestos al Pleno de la Corporación para su adopción, son los siguientes:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras", Ordenanza cuyo texto íntegro, una vez introducidas las mencionadas modificaciones, y dada la consideración de sustanciales de las mismas, quedará unida al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

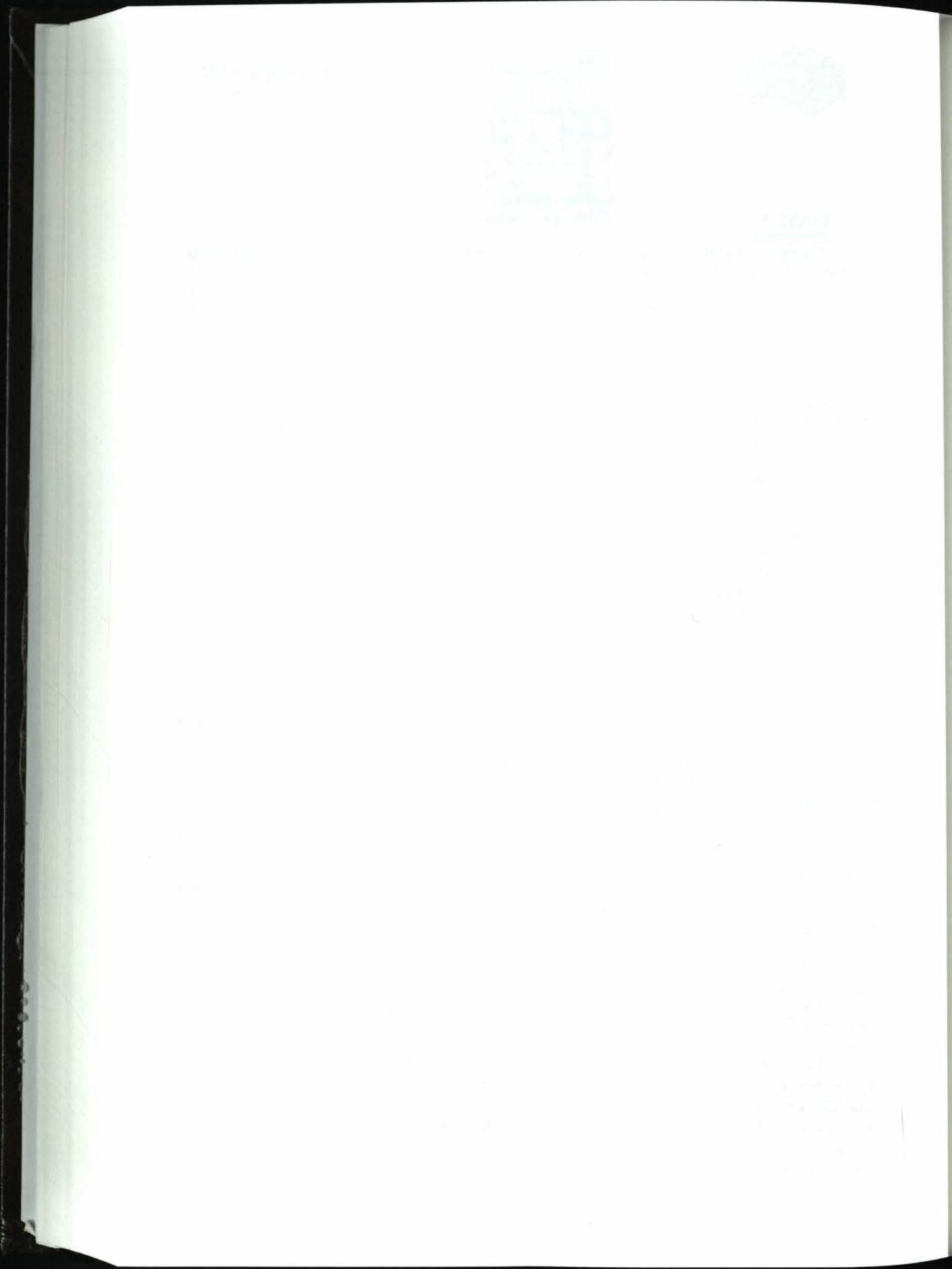
2º.- Que el expediente de modificación de la Ordenanza de razón, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se exponga al público por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

3º.- Que en el caso de que no se produzca reclamación y/o alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de forma automática".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta de acuerdos que hago al Pleno de la Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "tengo que darles cuenta de que por el Señor Presidente se propone introducir nuevas modificaciones en la Ordenanza de razón, en relación con el texto que ya fue informado por la Comisión Informativa celebrada el día 06 de noviembre de 2003, cuyo dictamen se acaba de transcribir. Dichas nuevas modificaciones consisten, vuelvo a repetir que en relación con el texto propuesto y dictaminado por la Comisión Informativa y que por tanto es el que han conocido los Señores Concejales a través del expediente de la sesión, en lo siguiente:





Secretaría General
PL031107

0G5885217

CLASE 8.^a

DIA 10 DE JUNIO

- El artículo 3.2 de la Ordenanza de razón, quedaría definitivamente redactado como a continuación se transcribe:

3.2.- Se establece la siguiente bonificación:

Una bonificación de hasta el 95 por ciento del impuesto en las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Tanto la declaración de especial interés o utilidad municipal anteriormente reseñada, como el porcentaje de bonificación a aplicar (hasta el 95% del impuesto), será acordada por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

- El artículo 9.3 de la Ordenanza de razón, quedaría definitivamente redactado como a continuación se transcribe:

9.3.- La cuantificación del coste de las obras por los técnicos municipales, tendrá como referencia la "Tabla Oficial del Colegio de Arquitectos y Aparejadores de Las Palmas" que para cada ejercicio se apruebe por dicho colegio, entrando en vigor su aplicación al día siguiente de la publicación por el Ayuntamiento de Teguise de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de establecimiento de aplicación de la correspondiente Tabla.

Sin perjuicio de lo anterior, la "Tabla Oficial del Colegio de Arquitectos y Aparejadores de Las Palmas" que se aplicará a la entrada en vigor de la presente modificación, será la que se une a esta Ordenanza como Anexo. Lo establecido en el párrafo anterior, por tanto, se aplicará a partir de la modificación de la mencionada Tabla Oficial".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tanto esta modificación, como las de los puntos siguientes del Orden del Día que afectan a modificaciones de ordenanzas se realizan para adaptar cada una de ellas a los cambios que se han producido en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la Ley 51/2002.

En este caso concreto, los cambios son pocos, quizás lo más importante es lo que ha leído el Señor Secretario respecto a bonificaciones y cuantificaciones".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero recordarles que estas modificaciones se someten a exposición pública a efectos de reclamaciones. Si las hay, se trae el tema nuevamente a Pleno para la resolverlas y su aprobación definitiva si procede. Si no las hay, se eleva automáticamente a definitivo la aprobación inicial, sin necesidad de someterlo nuevamente al Pleno".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos, con la inclusión de las nuevas modificaciones puntualizadas por el Señor Secretario, quedando el texto íntegro de la Ordenanza modificada unido al expediente de la sesión, mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación".

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:



CLASE 8.^a

Secretaría General
PL031107

0G5885218

"Segundo.- Informe que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como en el caso anterior, se ha aportado la ordenanza antigua y como queda tras las modificaciones. También hay un informe que explica en qué consisten las modificaciones".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "voy a dar lectura al informe preparado al efecto y luego podemos debatir su contenido".

"Se pretende modificar la Ordenanza Fiscal nº 33 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), de forma que se adapte a las modificaciones que se han producido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según Ley 51/2.002, de 27 de diciembre.

Dada la importancia de este Impuesto para los Ayuntamientos, es el que mayor número de modificaciones presenta, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista técnico y de gestión.

Estas modificaciones son:

- Introducción de los bienes inmuebles de características especiales, de los cuales tenemos como ejemplo en el municipio un parque eólico.
- Quedan exentos de pago del impuesto aquellos bienes inmuebles de naturaleza rural y urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 6 euros, con lo que agiliza la gestión del impuesto.
- Se plantea una subida del tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana, de modo que pasaría del actual 0,58 a 0,70, quedando igual (0,50) para los de naturaleza rural, y pasando a ser de 1,3 para la nueva clasificación de bienes inmuebles de características especiales.

Esta subida queda muy lejos de otros municipios de la Isla (incluso en torno a 0,95), y del tope establecido o la Ley del 1,1.

Según un estudio realizado por esta Concejalía por núcleos urbanos del municipio el incremento para una vivienda normal estaría en torno a los 40 euros anuales.

- En función de los usos definidos en la normativa catastral, se establece una clasificación de bienes inmuebles, de los cuales al 0 por ciento de los que tengan mayor valor catastral, se les aplicará un tipo incrementado del 0,9.

Con esta medida se pretende gravar a los bienes inmuebles que albergan actividades económicas, de forma que los que ostentan mayor renta paguen más.

Por otro lado se introducen una serie de exenciones y bonificaciones que entre otras cosas, incentiven la construcción de viviendas de protección oficial.

Todo lo cual se traslada a la Comisión Informativa y posterior Pleno para su aprobación inicial si procede".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "también se ha previsto que los bienes de naturaleza rural, si acumulando el valor de todos los pertenecientes a una misma persona, se llega a un valor mínimo de 200.000 euros, estos bienes también tributan. Aunque no sé si habrá algún caso en el municipio.

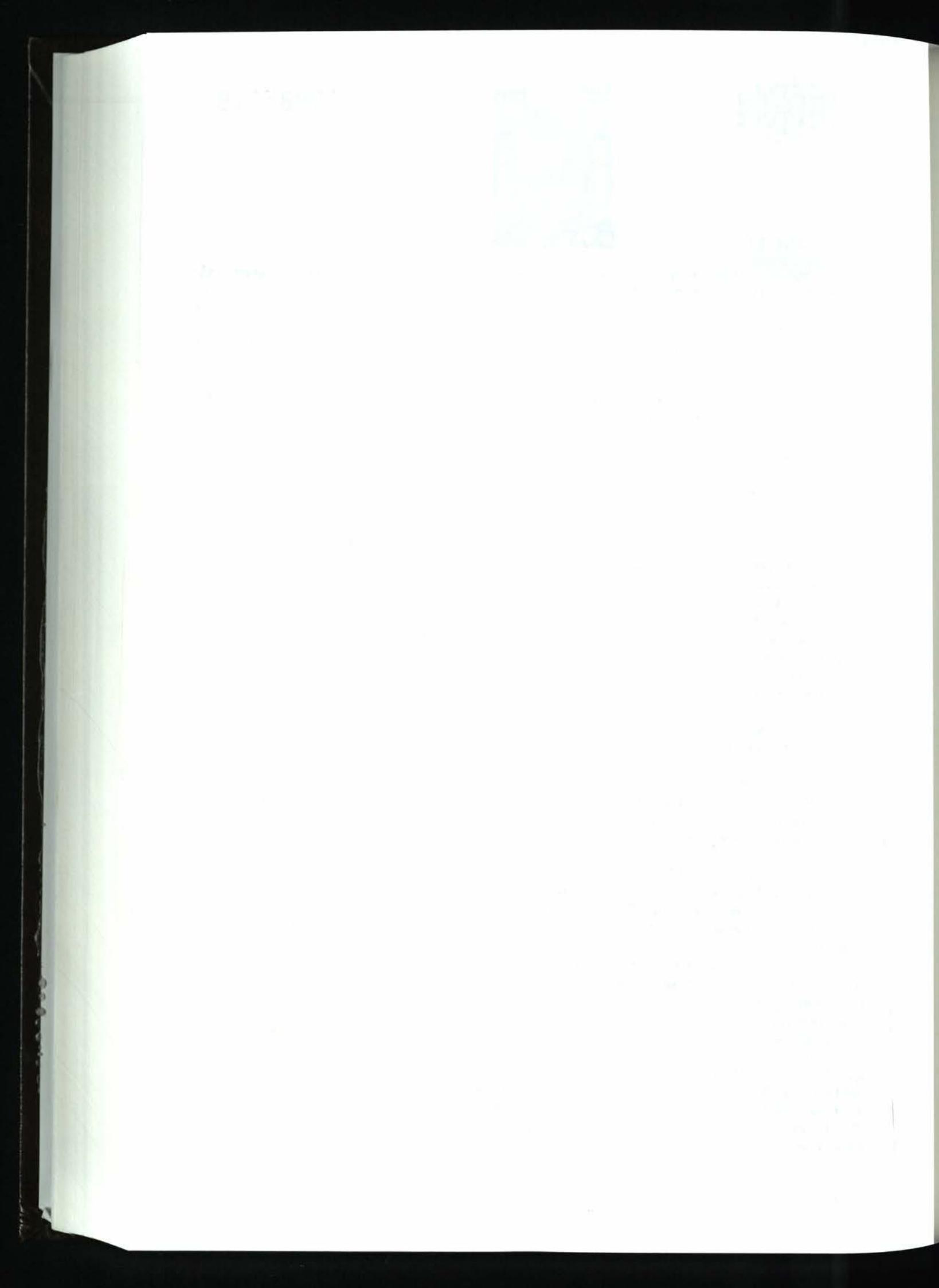
Consideramos que con estas medidas quedamos en una zona intermedia con respecto a los demás municipios de la isla".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "una vez debatido el tema, entiendo que los acuerdos propuestos al Pleno de la Corporación para su adopción, son los siguientes:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", Ordenanza cuyo texto íntegro, una vez introducidas las mencionadas modificaciones, y dada la consideración de sustanciales de las mismas, quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

2º.- Que el expediente de modificación de la Ordenanza de razón, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se exponga al público por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

3º.- Que en el caso de que no se produzca reclamación y/o alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de forma automática".



CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta de acuerdos que hago al Pleno de la Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y García Pérez), y una abstención (el señor Pérez Borges), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso sí que hay una serie de modificaciones sustanciales que habrán podido ver en la documentación aportada para el Pleno".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros vamos a abstenernos porque la subida del 0,58 al 0,70 en este tipo de gravamen en un solo año, nos parece excesiva. Un incremento de más de un 10% respecto a lo que se paga actualmente no nos parece justificado con la información de que disponemos; desconocemos si hay razones objetivas que lo justifiquen, y aunque a nivel individual sean treinta o cuarenta euros, no deja de ser un incremento de un 12%".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tenía la duda del tanto por ciento que supone el incremento, ¿realmente vamos a subir los impuestos en un 12% como dice la página web del Ayuntamiento y los periódicos?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "no he preparado personalmente esa noticia, pero efectivamente, en los bienes de naturaleza urbana se pasa del 0,58 al 0,70, que es un 12%".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "en ese caso, nos abstenemos por considerar abusiva la subida propuesta en un sólo año".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "no es una disculpa, pero debo decir que este impuesto no se ha tocado en más de diez años, por lo que está desfasado".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "vale, pero no se puede hacer la subida de golpe en un año".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como la idea es contraria a la política del Partido Popular de bajar los impuestos, estamos en contra. ¿Se recoge la bonificación a rehabilitación de patrimonio?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sí, las viviendas consideradas BIP, bienes de interés cultural, están exentas".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "creemos que se debe mejorar el Catastro y la gestión de recaudación, pero no aumentar los impuestos".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "ojalá llegue el año que podamos bajar el IBI porque ha mejorado el Catastro y la Recaudación, pero un catastro perfecto es una utopía".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos en contra en una subida de los impuestos, máxime cuando se hace todo de golpe. Creemos que las subidas deberían adaptarse al IPC o a lo que suban los sueldos de los trabajadores".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "les recuerdo que estas modificaciones se someten a exposición pública a efectos de reclamaciones. Si las hay, se trae el tema nuevamente a Pleno para la resolverlas y su aprobación definitiva si procede. Si no las hay,



CLASE 8.^a

se eleva automáticamente a definitivo la aprobación inicial, sin necesidad de someterlo nuevamente al Pleno".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), tres en contra (los señores Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y cinco abstenciones (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Pérez Borges, Martín Rivero y Cabrera Delgado, ausente de la Sala) aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto íntegro de la Ordenanza modificada unido al expediente de la sesión, mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se reincorpora a la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso también se ha aportado la ordenanza antigua y como queda redactada tras las modificaciones. También hay un informe que explica en qué consisten las modificaciones".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "voy a dar lectura al informe preparado al efecto y luego podemos debatir su contenido".

"Se pretende modificar la Ordenanza Fiscal nº 34 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), de forma que se adapte a las modificaciones que se han producido en la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre

No se producen modificaciones sustantivas en este impuesto, a no ser la redacción de los preceptos de la misma, que la hacen mas ágil en su gestión.

Se continúa manteniendo un coeficiente relativamente bajo de un 1,2 a aplicar en la Tabla de tarifas base establecidas en la Ley.

Por otro lado, se continúan manteniendo una serie de exenciones y bonificaciones para vehículos de minusválidos y para vehículos catalogados como históricos

Todo lo cuál se traslada a la Comisión Informativa y posterior Pleno para su aprobación inicial si procede".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "como en los casos anteriores, una vez debatido el tema, entiendo que los acuerdos propuestos al Pleno de la Corporación para su adopción, son los siguientes:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)", Ordenanza cuyo texto íntegro, una vez introducidas las mencionadas modificaciones, y dada la consideración de sustanciales de las mismas, quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

2º.- Que el expediente de modificación de la Ordenanza de razón, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se exponga al público por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

3º.- Que en el caso de que no se produzca reclamación y/o alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de forma automática.



2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

2010-00000000000000000000000000000000

CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta de acuerdos que hago al Pleno de la Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta Ordenanza sufre pocas modificaciones, se mantienen las mismas exenciones y bonificaciones, y se continúa un coeficiente relativamente bajo de 1,2 a aplicar a la Tabla de tarifas base establecidas en la Ley".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto íntegro de la Ordenanza modificada unido al expediente de la sesión, mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta ordenanza continúa casi igual que como estaba. Ocurre el impuesto depende del valor catastral, pero también del tiempo que hace que la persona es propietaria del terreno, inexplicablemente, si hace menos de un año que eres propietario, no pagas plusvalías, lo que favorece la especulación. También se ha preparado un informe que justifica esta modificación".

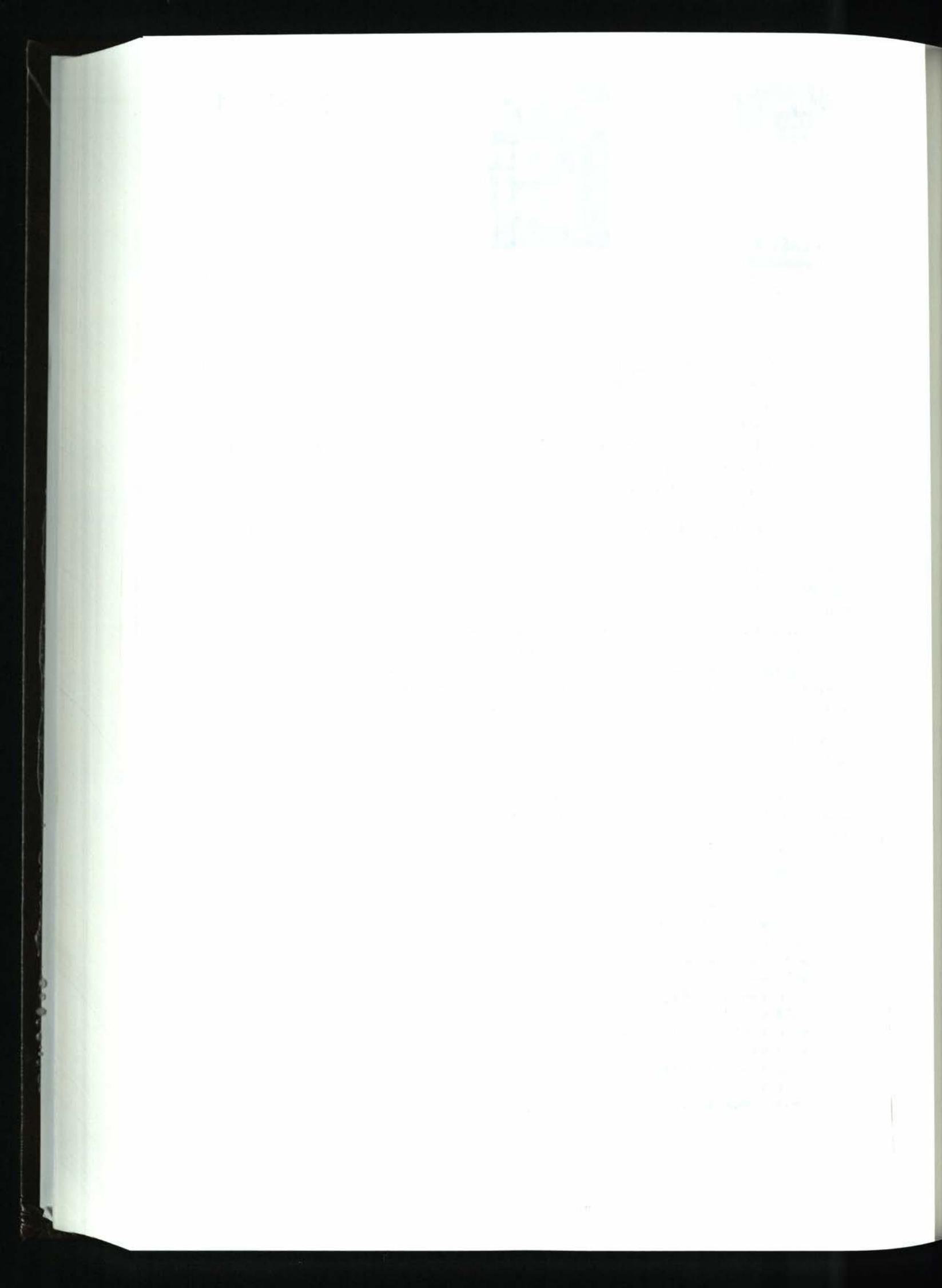
"Se pretende modificar la ordenanza fiscal nº 35 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.V.T.N.U.), de forma que se adapte a las modificaciones que se han producido en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre.

La intención de esta concejalía es adoptar una serie de medidas fiscales tendentes a agilizar la gestión del impuesto así como adaptar el cálculo de la base imponible de forma que los porcentajes a aplicar sobre el valor catastral del terreno sea más justo y grave las transmisiones que se produzcan en menos tiempo y salgan beneficiadas las que se produzcan más a largo plazo.

Por dicha razón se modifican los tipos que nos permiten determinar el importe del incremento real que se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, tal como se refleja a continuación:

- a) Por los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años.
De 2,6 pasa a 3.
- b) Por los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años.
De 2,4 pasa a 2,9.
- c) Por los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años.
De 2,5 pasa a 2,8.
- d) Por los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años.
De 2,6 pasa a 2,7.

Con esta modificación se pretende gravar las transmisiones de suelo que se producen en un corto plazo de tiempo, y primar las que se producen a más largo plazo, contribuyendo a frenar la actual especulación del suelo que se está produciendo en nuestro municipio, lo cual está generando un elevado incremento de los precios del suelo.



CLASE 8.^a

El tipo de gravamen del impuesto para cualquiera de los cuatro períodos de años continúa siendo el mismo: 27%.

Por otro lado se introducen una serie de exenciones y bonificaciones que por un lado incentiven el mantenimiento de nuestro casco histórico, y por otro laso suavicen la plusvalía en caso de herencia que afecte al domicilio habitual.

Todo lo cual se traslada a la Comisión Informativa y posterior Pleno para su aprobación inicial si procede".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "una vez debatido el tema, entiendo que los acuerdos propuestos al Pleno de La Corporación para su adopción, son los siguientes:

1º.- *Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU)", Ordenanza cuyo texto íntegro, una vez introducidas las mencionadas modificaciones, y dada la consideración de sustanciales de las mismas, quedará unido al expediente de la sesión mediante la presente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.*

2º.- *Que el expediente de modificación de la Ordenanza de razón, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se exponga al público por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.*

3º.- *Que en el caso de que no se produzca reclamación y/o alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de forma automática".*

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta de acuerdos que hago al Pleno de La Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ésta es la Ordenanza de las Plusvalías. Se han realizado las modificaciones exigidas por la Ley, pero hemos querido, en esta Isla donde el suelo urbano es tan escaso y se presta tanto a la especulación, hacer que la gente que compra terrenos y los tiene poco tiempo en su poder, sean los que más paguen. Para esto se establecen cuatro períodos de cinco en cinco años.

Por otro lado se introducen unas exenciones y bonificaciones para incentivar el mantenimiento del casco histórico y para suavizar la plusvalía en caso de herencia".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor de esta modificación de la Ordenanza, pero creemos que si se pretende frenar la especulación en el municipio, habría que tomar medidas concretas en las zonas más susceptibles de sufrir esa especulación".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sólo quiero una aclaración, el criterio de gravar más a los que tienen el terreno poco tiempo en su poder, ¿lo establece la Ley?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que. "sí, pero la Ley da unos márgenes entre los que moverse, y no hemos llegado a los topes en ningún caso".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transscrito, en todos sus términos, quedando el texto íntegro de la Ordenanza modificada unido al expediente de la sesión,



CLASE 8.^a

mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "las modificaciones que se han producido en este impuesto han supuesto que de unos ingresos de ciento cincuenta millones de pesetas por tal concepto, hayamos bajado a unos treinta y siete millones. Se dice que el Gobierno va a compensar con un 90% de las pérdidas, pero todavía no hemos visto nada. Se ha preparado un informe que aclara las modificaciones a realizar".

"Se pretende modificar la Ordenanza fiscal nº 37 del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), de forma que se adapte a los modificaciones que se han producido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre.

Este impuesto ha sufrido una profunda reforma que lo ha dejado casi vacío respecto a la importancia económica que hasta la fecha tenía para nuestro municipio.

Estas modificaciones se basan sobre todo en la exención del impuesto que se ha producido para las empresas que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros en el ejercicio anterior, así como la exención del pago del impuesto para todo nuevo negocio durante los dos primeros años de actividad.

Asimismo se han producido bonificaciones obligatorias que antes eran potestativas del Ayuntamiento, tales como bonificación del 50% del impuesto en los siguientes cinco años después de la exención de dos años inicial.

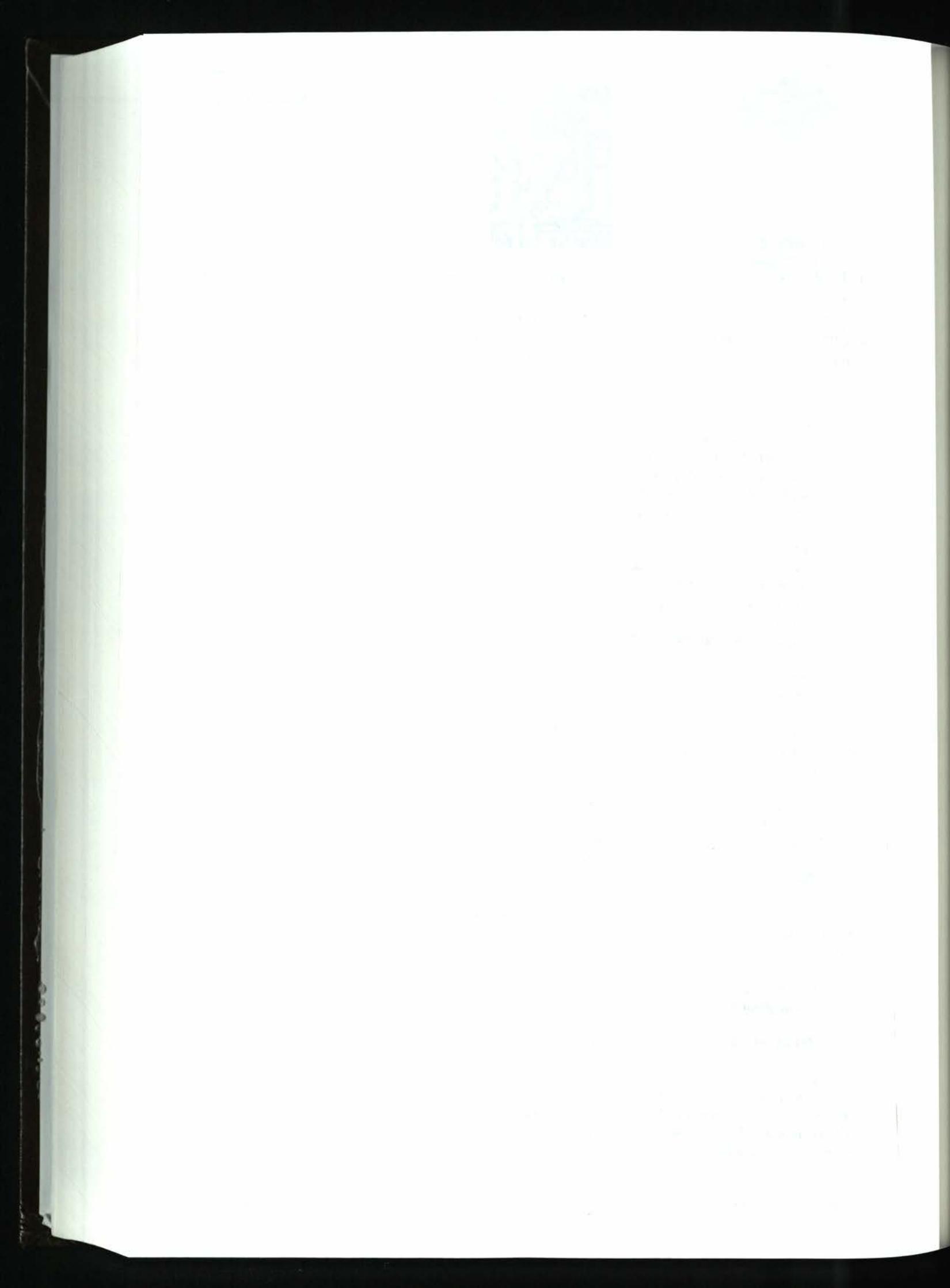
Con el fin de amortiguar la fuerte bajada de recaudación que supone para los ayuntamientos las exenciones y bonificaciones mencionadas se aplican a los negocios que no quedan exentos un coeficiente de ponderación en función de la cifra de negocio, tal como establece la Tabla siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios (euros)	Coeficiente
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	1,29
Desde 5.000.000,00 hasta 10.000.000,00	1,30
Desde 10.000.000,00 hasta 50.000.000,00	1,32
Desde 50.000.000,00 hasta 100.000.000,00	1,33
Más de 100.000.000,00	1,35
Sin cifra neta de negocio	1,31

Por otro lado, con el fin de adecuar las categorías fiscales según la situación de la actividad económica se han readaptado las cuatro categorías existentes en la actualidad, convirtiéndolas en cinco, de forma que se modifican ligeramente en algunas los coeficientes de situación:

a) Categoría 1º.-	Costa Teguise	1,5
b) Categoría 2º.-	Famara (Island Homes)	1,4
c) Categoría 3º.-	Casco Histórico Villa de Teguise e Isla de La graciosa	1,3
d) Categoría 4º.-	Caleta de Famara y Villa de Teguise	1,2
e) Categoría 5º.-	Resto del Municipio	1,1

Con esta modificación de categorías se acerca el impuesto a la realidad comercial del municipio, apareciendo el Casco Histórico de la Villa de Teguise como zona de actividad económica cada vez más en alza. De todas formas, la incidencia de esta modificación es mínima, dado que las exenciones y bonificaciones del impuesto derivan en que prácticamente todos los negocios de la categorías 2º, 3º, 4º y 5º queden exentos del impuesto.



CLASE 8.^a

Todo lo cual se traslada a la Comisión Informativa y posterior Pleno para su aprobación inicial si procede".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "una vez debatido el tema, entiendo que los acuerdos propuestos al Pleno de La Corporación para su adopción, son los siguientes:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)", Ordenanza cuyo texto íntegro, una vez introducidas las mencionadas modificaciones, y dada la consideración de sustanciales de las mismas, quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

2º.- Que el expediente de modificación de la Ordenanza de razón, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se exponga al público por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

3º.- Que en el caso de que no se produzca reclamación y/o alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de forma automática.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta de acuerdos que hago al Pleno de La Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta es la Ordenanza que sufre unos cambios más drásticos. Al hacer que sólo se aplique este impuesto a las empresas que facturen por encima de un millón de euros anuales, para Teguise ha supuesto una reducción de ingresos de unos ciento veinte millones de pesetas. Se supone que el gobierno tomará medidas para compensar esta disminución de ingresos, pero hasta el momento no he visto nada.

Por otro lado, con el fin de adecuar las categorías fiscales según la situación de la actividad económica se han readaptado las cuatro categorías existentes en la actualidad, convirtiéndolos en cinco".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a abstenernos respecto a esta modificación, lo que si pediríamos es que se esté muy pendiente a esa compensación que debe hacer el gobierno".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "apoyamos sin reservas la modificación propuesta".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor porque creemos que las empresas con ánimo de lucro que obtienen mayores beneficios deben repartir un poco sus riquezas".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y dos abstenciones (los señores Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto íntegro de la Ordenanza modificada unido al expediente de la sesión, mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre toma en consideración del Informe del Fondo Canario de Financiación sobre la auditoría de gestión, ejercicio 2002.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

CLASE 8.^a

Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Informe que proceda sobre toma en consideración del Informe del Fondo Canario de Financiación Municipal sobre la auditoría de gestión, ejercicio 2.002.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como saben, se trata de tomar conocimiento, o como dice el escrito que nos han remitido (Ref. 15610/03 de 03 de noviembre), toma en consideración del informe sobre la auditoría de gestión del ejercicio 2.002, por lo que el acuerdo a tomar por el Pleno sería el siguiente: Tomar en consideración la "Auditoría de Gestión correspondiente al Ayuntamiento de Teguise, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2002, prevista en la Ley 3/1999, de 04 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de esta Corporación."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque sólo se trata de una toma en consideración, podemos resumir a grandes rasgos lo que dice el informe: Nos dicen que hay una evolución un poco rara, de diferentes signos, donde hay una mejora sustancial en el ahorro neto y un incumplimiento en respecto a los indicadores de saneamiento económico financiero, se refiere al endeudamiento a largo plazo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no se somete a debate el contenido del Informe, se trata de tomar conocimiento de ese informe, estemos o no de acuerdo con su contenido, así que la propuesta de esta Alcaldía es la señalada por el Señor Secretario, es decir, que el pleno del Ayuntamiento de Teguise acuerde tomar en consideración la "Auditoría de Gestión correspondiente al Ayuntamiento de Teguise, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2002, prevista en la Ley 3/1999, de 04 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de esta Corporación."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el informe sobre la auditoría del ejercicio 2002 dice cosas positivas y cosas negativas; no voy a decir que no a las positivas, pero me gustaría matizar un poco las negativas. El Fondo valora las cuentas municipales en el sentido de llegar a cumplir una serie de indicadores: los de saneamiento económico financiero y los de libre disposición. Se establecen así para ver donde va el dinero que nos dan. Este año es un millón doscientos mil euros, de los cuales hemos recibido un anticipo del treinta por ciento.

Los indicadores que deciden que tengas que dedicar un tanto por ciento del fondo al saneamiento económico financiero son: el indicador de ahorro neto, que el umbral está situado en un 20%. El año pasado bajamos un poco de ese umbral, pero este año se ha situado en torno al 20,5%. No alcanzamos el indicador de endeudamiento a largo plazo porque se ha convertido las operaciones de tesorería en operaciones de crédito".

Por la Señora Interventora Municipal, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Ayuntamiento tenía operaciones de crédito y operaciones de tesorería concertadas desde hace varios años. Las operaciones de tesorería tienen que concertarse cada año al cerrar el presupuesto; como no se hizo así, se llegó a una negociación con el Banco de Crédito y con el Banco Central Hispano para refinanciar las deudas, tanto de tesorería como de crédito, al convertirse todo en crédito, aumenta el endeudamiento".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "esa es la única razón por la que ha aumentado el endeudamiento, porque las operaciones de tesorería a corto plazo se han convertido en crédito. No ha habido nuevas operaciones de crédito".

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

CLASE 8.^a

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "otro indicador es el remanente de tesorería que sigue dando un valor negativo, pero vamos en una línea en que llegaremos a enjugar ese déficit.

Cumplimos con el condicionante del esfuerzo fiscal, pero hemos bajado en el nivel de recaudación debido a diversos condicionantes".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: quiero recordarles que el acuerdo a tomar es la toma en consideración de la Auditoría de Gestión correspondiente al Ayuntamiento de Teguise, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2002, prevista en la Ley 3/1999, de 04 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No se trata de debatir el contenido de dicho informe, sino de tomarlo en consideración, de hecho es una toma de conocimiento".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez conocido el Informe, sería bueno que por el Departamento de Hacienda se nos hiciera llegar ese proyecto con el que se pretende superar las reticencias que pone el Fondo, porque suponemos que ese proyecto supondrá un gran esfuerzo y nos gustaría saber en qué fase estamos".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo único que podemos decir es que se debe intentar cumplir las recomendaciones del Fondo".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esas deudas refinanciadas no dejan de ser nuevos créditos. ¿Por qué se ha hecho esto?, ¿Porque no se podía pagar?, porque supongo que todo esto perjudica el informe".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "no, esto no penaliza en el Informe del Fondo, en cuanto a porqué no se pagó en su momento, ya lo ha explicado la Señora Interventora".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sólo recomendar que se intente seguir las recomendaciones del Informe. Que se haga una valoración positiva de lo referente al remanente que existe o no según por donde se mire y, puesto que soy nuevo en estas lides, me atrevería a pedir que se me facilite una copia de ese Informe a ver si consigo entenderlo en su totalidad".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transscrito, en todos sus términos, quedando el texto íntegro del Informe del Fondo Canario de razón, unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de esta Corporación.

Undécimo.- Acuerdo que proceda sobre modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2002.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Séptimo.- Informe que proceda sobre modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2002.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de gastos



Secretaría General

PL031107

0G5885227

CLASE 8.^a

realizados en ejercicios anteriores al año 2.000, que no habían sido previstos inicialmente, por lo que no pudieron abonarse dentro del propio ejercicio. Ahora proponemos una modificación del Presupuesto para satisfacer esas deudas.

Hay un informe que justifica la propuesta:

"Como resultado de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2.002 ha resultado un Remanente de Tesorería positivo de cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (450.675,72 euros).

Dado que existen gastos sobrevenidos realizados durante ejercicios anteriores al año 2.000, los cuales no habían sido previstos inicialmente, que como consecuencia de la ejecución de los Presupuestos Municipales Ordinarios de dichos ejercicios, no pudieron ser atendidos en los mismos, y no pudiendo demorarse más estos gastos a ejercicios posteriores, por medio de la presente propongo la modificación de créditos, mediante la concesión de créditos extraordinarios, con cargo al Remanente mencionado en el párrafo anterior, que a continuación se expresan:

Créditos Extraordinarios:

121 60004	Obras varias de infraestructura (Modificación crédito nº 1)	180.000 euros
121 21005	Reconocimiento de crédito (modificación de crédito nº 1)	270.675,72 euros
	Total créditos extraordinarios	450.675,72 euros

La financiación de las modificaciones propuestas sería a través del Remanente mencionado:

Remanente Tesorería 2.002	450.675,72 euros
---------------------------	------------------

Este remanente se reflejaría de la siguiente manera en el presupuesto de ingresos:

870.00	450.675,72 euros
--------------	------------------

Por todo ello se propone al Pleno la aprobación del citado Expediente".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se comprende la propuesta manifestada por el Señor Concejal, pero entiendo, para mejor claridad del expediente de razón, que la propuesta de acuerdos a adaptar por el Pleno de la Corporación debe de ser más concreta y, en los siguientes términos:

1º.- Aprobar, a tenor y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1.a del R.D. 500/90, de 20 de abril, artículo 163.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y, de conformidad igualmente con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Modificación de Crédito nº 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario 2003, con cargo al Remanente de Tesorería ejercicio 2002, que asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco euros con setenta y dos céntimos de euro (450.675,72 €); con el siguiente desglose:

Habilitación de créditos (GASTOS)		
Partida	Concepto	Importe
121.210.05	Reconocimiento de crédito (Modificación de crédito nº 1 del 2003)	270.675,72 €
121.600.04	Obras varias de infraestructura – R.C. (Modificación de crédito nº 1 del 2003)	180.000,00 €
Total		450.675,72 €
Con cargo a (INGRESOS)		
	Concepto	Importe
Remanente de Tesorería 2002		450.675,72 €
Total		450.675,72 €

2º.- Que el expediente de Modificación de Crédito de razón, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se exponga al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

3º.- Que en el caso de que no se produzca reclamación y/o alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de forma automática".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en consecuencia, lo que propongo al Pleno de la Corporación es que adopte los acuerdos en los términos apuntados anteriormente por el Señor Secretario.



1970



CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y García Pérez), y una abstención (el señor Pérez Borges), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de una modificación de crédito del Presupuesto del año en curso, como consecuencia del Remanente de Tesorería positivo que hace que la Ley nos permita modificar o suplementar créditos para hacer frente a gastos contraídos en ejercicios anteriores y que no fueron satisfechos en su momento".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿a que se debe ese remanente?, ¿es por deudas que no se han pagado?".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "es un poco la historia de la Caja del Ayuntamiento, la diferencia de lo que se ha recaudado efectivamente y lo que se ha gastado efectivamente. Es el histórico de las cuentas de años anteriores, donde teníamos remanentes negativos porque la suma de los diferentes remanentes hacía que empeorara. Este año podemos permitirnos sanear esas deudas".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entendemos que a pesar del desfase son deudas que hay que pagar. Pero vamos a abstenernos".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero comentarles que este tema lleva exposición pública por espacio de quince días, si no hay reclamaciones se eleva automáticamente a definitiva, si las hay, hay que traerlas a Pleno, resolverlas, y si procede, elevar la aprobación a definitiva".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Pérez Borges y Martín Rivero) y tres abstenciones (los señores Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

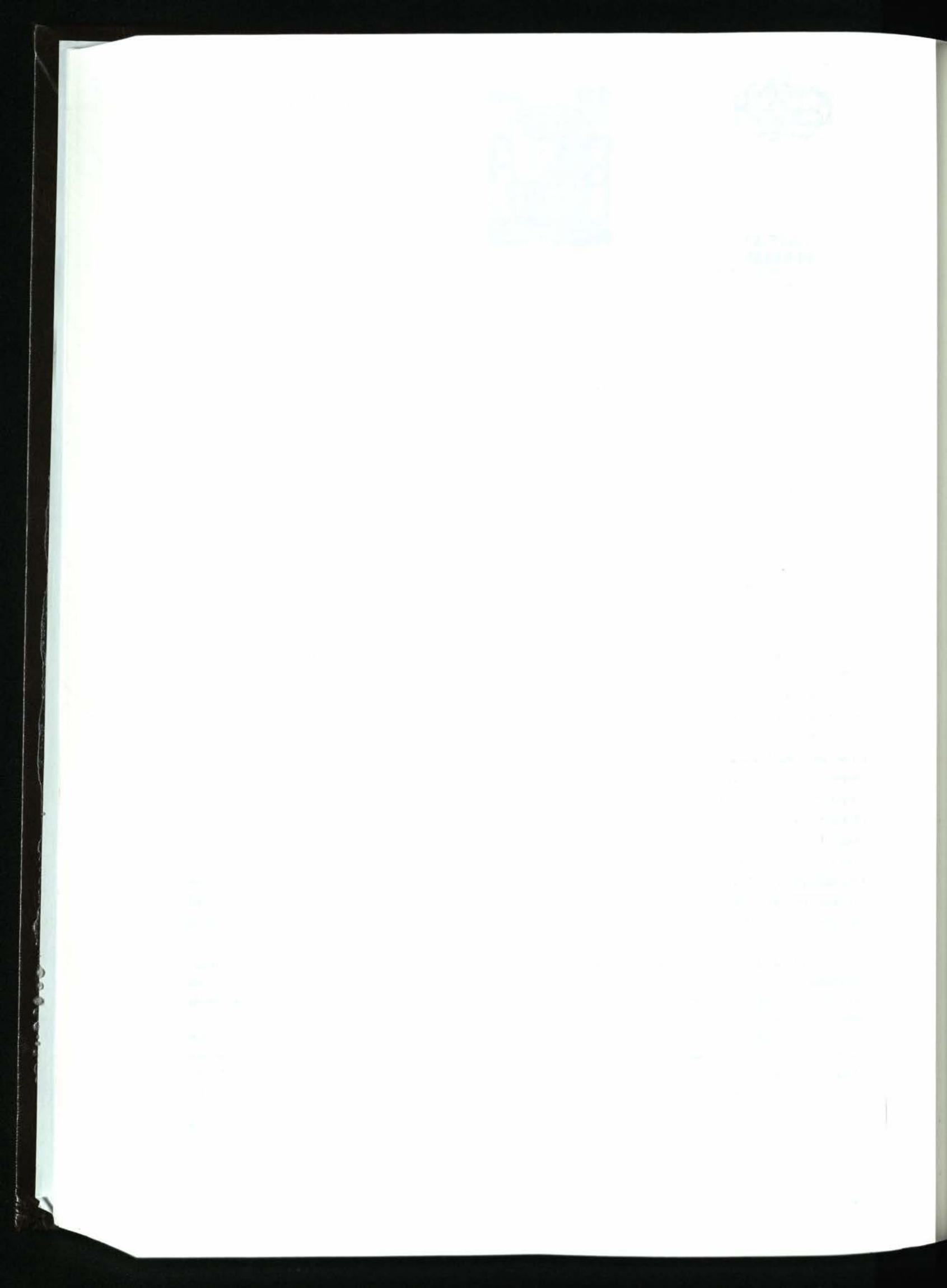
Duodécimo.- Acuerdo que proceda sobre reconocimiento de créditos contraídos en ejercicios anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Octavo.- Informe que proceda sobre reconocimiento de créditos contraídos en ejercicios anteriores.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de reconocer las deudas por las que se ha modificado el presupuesto en el punto anterior. Entre la documentación aportada aparecía la relación de acreedores con la cantidad que se debe a cada uno".

Por el señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "existen facturas depositadas en la Intervención municipal de ejercicios pasados, las cuales no pudieron ser contabilizadas en su día por carecer de Dotación Presupuestaria. En consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación que acuerde aprobar el Reconocimiento de Crédito por importe de cuatrocientos cincuenta mil seiscientos setenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (450.675,72 euros), para hacer frente a parte de la deuda extrapresupuestaria generada en ejercicios cerrados, y que en su momento carecía de consignación presupuestaria, correspondiendo a la siguientes empresas, con especificación de la cantidad adeudada a cada una:

CANARIAS SIGLO XXI - REVISTA ANARDA

5.024, 48 Euros



CLASE 8.^a

BILBAO

COMERCIAL FUBE	9.933,12 Euros
EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA Y MARTINEZ-CARANDE	14.784,90 Euros
FELIPE FERNANDEZ CAMERO	48.175,94 Euros
INSTALACIONES ELECTRICAS FIERRO	99.559,54 Euros
JOAQUIN MELGAREJO-TALLER CARPINTERIA	7.005,80 Euros
JOSE HERNANDEZ BONILLA, TPTES. Y PALA MECANICA	76.336,05 Euros
LANCELOT, S.L.	27.584,56 Euros
RADIO LITORAL	8.855,02 Euros
RESTAURANTE CAFETERIA SUSO	22.743,98 Euros
SERVICIOS Y ARIDOS TAO - TINAJO, S.L.	6.647,17 Euros
SONICAN, S.A.	14.102,47 Euros
TRANSPORTES NUÑEZ DE GUATIZA, S.L.	100.474,21 Euros
TRANSPORTES ROBAYNA	10.448,48 Euros".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Delgado Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este reconocimiento de créditos es consecuencia de la modificación de crédito del Presupuesto Ordinario acordado en el punto anterior. Hay una relación de empresas con una serie de facturas, que ahora se podrán abonar".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo en que se pague, pero nos parece que se paga tarde, estamos hablando de facturas que se remontan al año 1995 y 1996. Nos planteamos si el criterio para elegir estas facturas era la antigüedad y si quedan más facturas de esa época pendientes de pago".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de que se paguen".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de que se pague, pero entendemos que ha pasado demasiado tiempo y se ha podido provocar que alguna empresa haya tenido que cerrar por los problemas que se les ha ocasionado por el retraso en los pagos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no se les pagó esa facturas en concreto, pero si otras posteriores. De hecho son empresas con las que seguimos trabajando".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de que se pague a todo el mundo los servicios que han prestado, pero sí que se debería pensar en buscar sitios con precios más populares cuando se agasaje a algún grupo".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Decimotercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil tres.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "respecto a los decretos tengo que decir que he sumado varios pagos a una empresa de sonido de

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

CLASE 8.^a

Lanzarote y se supera los tres mil euros. Creo que ya es hora de que se saque a concurso este tipo de servicio o de que el Ayuntamiento disponga de su propio equipo de sonido.

Otra cosa que nos llamó la atención fue una factura de móviles Telefónica España correspondiente a octubre de dos mil dos y aparece en septiembre de dos mil tres. Supongo que será un error, o si no, tengo la duda de si se han pagado hasta el día de hoy las facturas de los móviles".

Por la Señora Interventora Municipal, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no es un error, se dejó para atrás porque tenía problemas, pero ya se solucionó. Las facturas de meses posteriores se han pagado con regularidad".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "otro duda que tengo es la contratación de personal, porque las bases para hacerlo suponen un exposición publica y demás. Pero en el mes de agosto aparecen contrataciones. Me gustaría saber cómo se han hecho".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "son simples sustituciones durante el período de verano".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "había visto lo mismo, los decretos 5018 y 5036 que hacían referencia a contrataciones".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "debe ser personal de limpieza para sustituir en verano, pero se puede ver".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "otro decreto el 4286, se trata de reconocer 4500 euros por parte del festival Acatife, y se paga a Estudios Multitrack".

Por la Señora Interventora Municipal se manifiesta que: "este señor hizo una actuación y se le pagó el caché estipulado".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "Estudios Multitrack es el representante de Benito Cabrera".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me llama la atención los decretos de suministros, ¿no hay una mesa de contratación?, ¿Cómo se hace?".

Hay decretos para ayudar a casas de vecinos, ¿qué criterios se siguen para otorgar esas ayudas?

Hay decretos para abonar a concejales no liberados 1,50 euros, si tiene un sueldo a pesar de no estar liberados para estos gastos, no entiendo como luego se hace un decreto para abonar semejante cantidad, que cuestan más los gastos que se ocasionan que la cantidad que supone.

Por la cantidad de decretos es imposible verlos todos, primero porque la situación donde nos podemos sentar es insuficiente y segundo por el poco tiempo de que disponemos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "las ayudas a las viviendas se otorgan con informe de los Servicios Sociales. Cualquiera puede solicitarlos, pero primero se ve la situación social y luego, desde la Oficina Técnica, la viabilidad de las obras a realizar, que siempre son pequeñas mejoras".

Por la Señora Martín Pérez se pregunta: "¿se entiende entonces que la mayoría de los problemas sociales están en Tahiche?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, se han hecho obras en todos los pueblos del municipio".

CLASE 8.^a

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "los que he visto se realizan todos en Tahiche, pero ya he dicho que es imposible ver todos los decretos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no tengo nada que objetar respecto a los decretos, pero si por el lugar donde podemos consultarlos, aparte del poco espacio, es necesario una cortina, que creo que hasta el personal ha solicitado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la próxima semana estará la cortina, pero vamos a ver si podemos habilitar otro lugar".

Decimocuarto.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentada por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción del PSOE.

Referencia: 13903/2003 de 03 de octubre

Asunto: Solicitud de que se apruebe con urgencia un Plan de Inversiones para Costa Teguise.

Pedro Jacinto Martín Rivero, Concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Teguise, solicita, mediante moción al Pleno, que se apruebe con urgencia un Plan de Inversiones para Costa Teguise, en el que se contemple la dotación de las infraestructuras mínimas que precisa una localidad de la importancia de la misma (Centro de Salud, Instituto, Centro Social, Polideportivo, Centro Ecuménico...).

Siendo del conocimiento de todos los problemas económicos de nuestro Ayuntamiento, y por tanto, que dichas obras no podrían ser ejecutadas todas de forma inminente, que razonablemente es lo que se debería hacer, debido a una deuda histórica con dicho núcleo poblacional, este concejal propone que se convoque una reunión con colectivos vecinales, empresariales y vecinos en general de Costa Teguise para así tener de primera mano una idea de cuales son las prioridades o principales carencias que observan y que obras creen que se deberían llevar a cabo de forma inmediata.

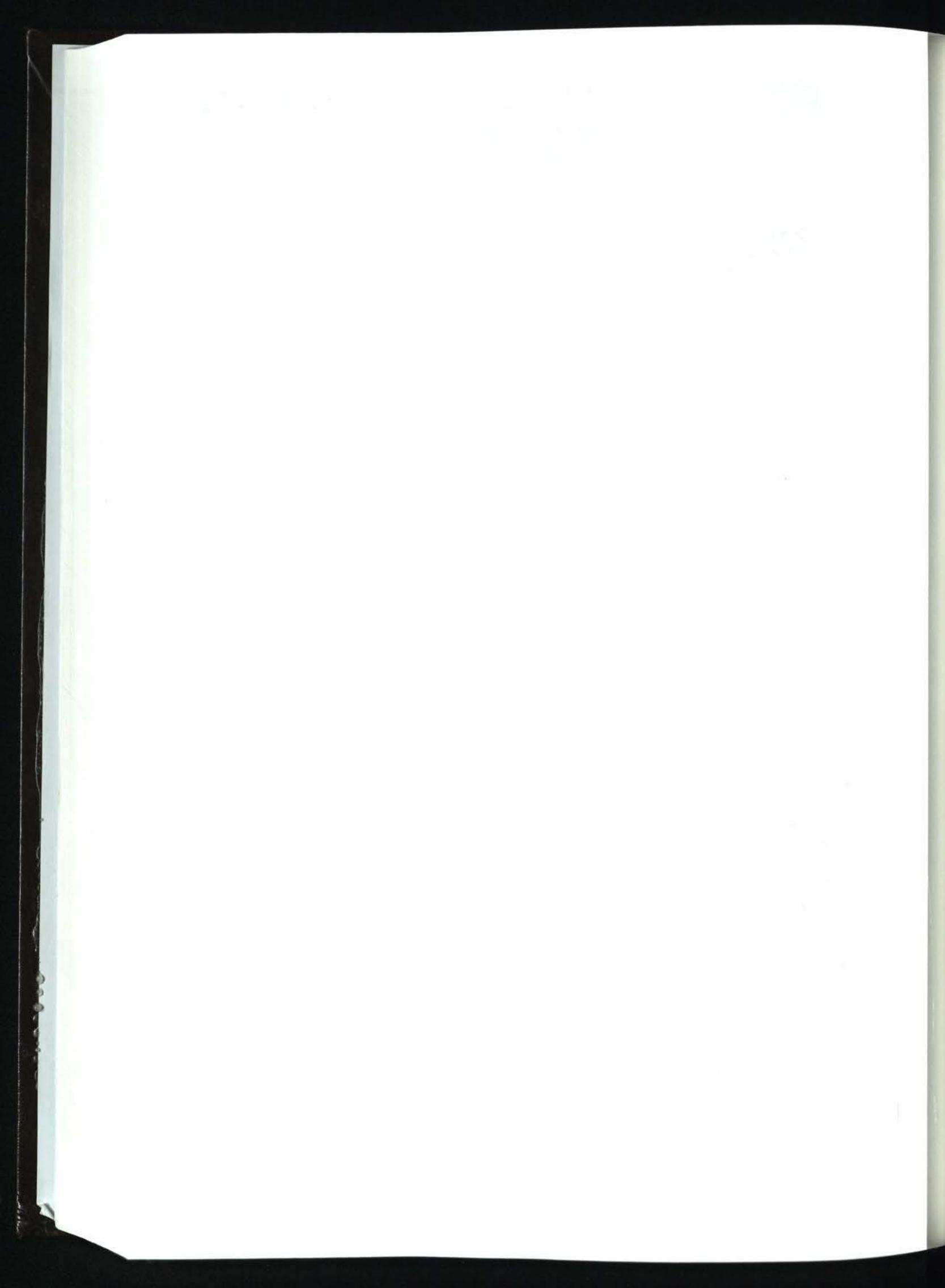
Además, este concejal solicita se busque la implicación en este proyecto de cuantas instituciones sean competentes, llámese Cabildo de Lanzarote, llámese Gobierno de Canarias, y el mismo Ayuntamiento.

Teguise, a 03 de octubre de dos mil tres.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cuando contábamos como concejal con don Sergio Santana Pérez, se dijo que se iba a habilitar como centro de reuniones un local, pero creo que no reúne las condiciones necesarias y que tiene dificultad para acceder a él. De todas formas, no es esa la idea, hay que pensar en un plan de inversiones y destinar fondos para ir logrando esos objetivos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, reconocemos las necesidades de Costa Teguise, nos hemos reunido con los vecinos para conocer sus necesidades y mostrarles los proyectos, muchos de ellos referentes a las infraestructuras que usted propone: colegio, instituto, centro de salud, centro deportivo..."

Reconocemos las necesidades, pero estamos trabajando en ellas, por lo que consideramos que la moción no ha lugar y propongo al Pleno su desestimación".



CLASE 8.^a

ESTUCHE

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "apoyamos la moción porque consideramos que Costa Teguise necesita urgentemente esas infraestructuras".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "apoyamos la moción porque si bien reconocemos los esfuerzos realizados, consideramos que no se han organizado debidamente. El plan de infraestructuras ya está, falta empezar con las inversiones".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor de la moción y en contra de la propuesta del Señor Presidente (los señores Pérez Borges, Martín Rivero, Martín Pérez, García Pérez, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso) y diez en contra de la moción y a favor de la propuesta del Señor Presidente (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín,), desestimar la misma.

Moción del PSOE.

Referencia: 13904/2003 de 03 de octubre

Asunto: Medidas a tomar respecto al estacionamiento en zonas afectadas por el Mercadillo y respecto a fachadas deterioradas por el desarrollo del Mercadillo.

Pedro Jacinto Martín Rivero, Concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Teguise, presenta una moción al Pleno en la que se solicita que, con carácter extraordinario, sólo se permita el estacionamiento en las zonas afectadas por el Mercadillo de Teguise, que se celebra los domingos, a los residentes del pueblo, debido a son los principales afectados y los que sufren molestias y perjuicios debido a una actividad que ciertamente es beneficiosa para el pueblo.

Esta medida no sería un perjuicio para los visitantes, propietarios de puestos y trabajadores del Mercadillo, debido a que se encuentran perfectamente acondicionados los aparcamientos en los aledaños del mismo.

Para llevar a cabo esta iniciativa propongo que se facilite a los vecinos afectados una tarjeta de residente que los identifique como autorizados, siendo los únicos usuarios con posibilidad de aparcamiento en dichas zonas en un horario ya pre establecido.

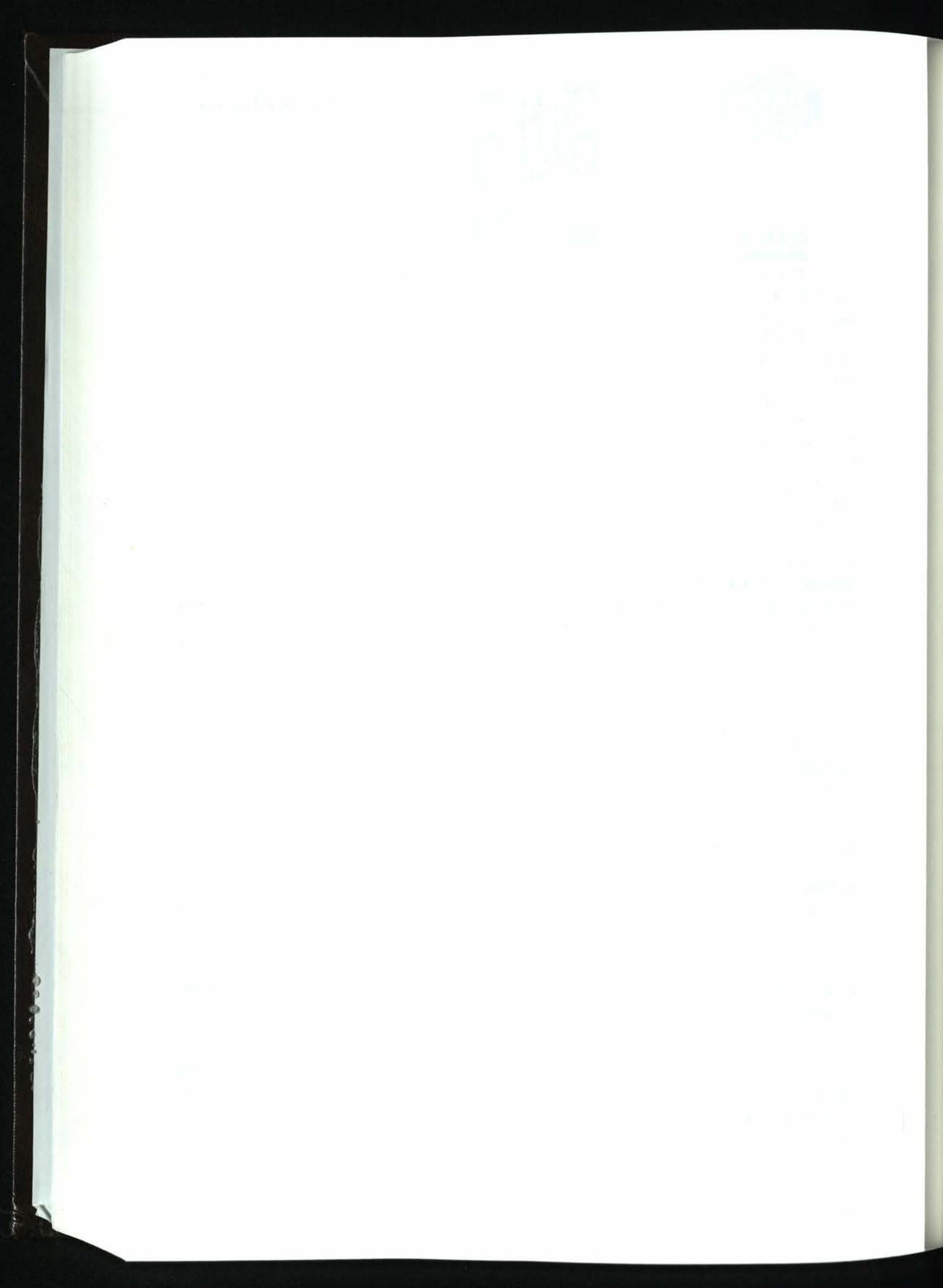
Otra medida que propongo contemplar es que el Ayuntamiento se ocupe del cuidado de las fachadas que se ven afectadas por el mismo desarrollo del Mercadillo, siendo manchadas y deterioradas. Este concejal opina que el Ayuntamiento debería resarcir a los vecinos de estos perjuicios que sufren por el interés general de todos los vecinos.

Teguise, a 03 de octubre de 2003.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que. "respecto a las fachadas de las casas, incluso se recoge en la Ordenanza del Mercadillo, se reparan y pintan periódicamente. Respecto a los aparcamientos, se ha pensado habilitar un solar para que los vecinos de la zona del casco puedan acceder a él fácilmente; pero no sé si es a eso a lo que se refiere usted".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me refiero a que los trabajadores del Mercadillo no aparquen sus vehículos dentro del casco de Teguise porque ocupan las calles adyacentes al Mercadillo y dejan a los vecinos de esas calles sin aparcamiento, incluso con puertas bloqueadas".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "eso no se puede hacer, se ha cerrado la zona de los puestos, pero el resto no se puede limitar".



CLASE 8.^a

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "lo que propongo es que los propietarios de puestos, descarguen su mercancía y vayan a aparcar al exterior y no que se queden en las calles adyacentes; y que los vecinos de la zona interna del Mercadillo, que tiene que dejar su coche fuera para poderse mover en domingo, pueda acceder a esas calles más cercanas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "propongo dejar el tema sobre la Mesa y formar una comisión de estudio, con un concejal por cada grupo político, para buscar una solución al tema, o al menos ver en qué se puede mejorar".

Sometido la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, dejarla sobre la Mesa.

Moción del PSOE.

Referencia: 14384/2003 de 14 de octubre

Asunto: Solicitud de que se revisen a la baja las percepciones que en concepto de dite reciben los concejales no liberados del Ayuntamiento.

Pedro Jacinto Martín Rivero, Concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Teguise, presenta una moción al Pleno en la que se solicita, debido a la delicada situación económica de nuestro Ayuntamiento, y lo poco apropiada de las cantidades, se revisen a la baja las percepciones que en concepto de dieta reciben los concejales no liberados de este Ayuntamiento, proponiendo una bajada del 50% de las mismas.

No es lógico que, mientras los trabajadores de este Ayuntamiento, debido a la falta de liquidez de la institución, cobren tarde y mal, los concejales de este Ayuntamiento se asignen unas cantidades por dietas y comisiones desorbitadas, dejando aparte las cantidades que reciben los concejales liberados, excesivas a mi entender, y los no liberados, que aunque legales, son, como mínimo criticables, ya que si se les debe indemnizar su tiempo porque lo quitan de sus quehaceres cotidianos, lo normal es que no se hubieran presentado a las Elecciones, para gozar de más tiempo para ellos.

No quiero dejar de reseñar que esta moción viene motivada debido a que, cuando este concejal que aprobó junto al resto de compañeros en un pleno dichas percepciones no tenía orientación de ningún tipo referente a las de otros ayuntamientos, por lo que votó a favor. Pero una vez enterado de la abismal diferencia con otros ayuntamientos de la isla, y de otras islas, con economías más saneadas, e incluso el Cabildo Insular de Lanzarote, en el que los Consejeros reciben la misma cuantía por Pleno y menos por comisiones, considero razonable y ético bajar las cuantías de nuestras indemnizaciones.

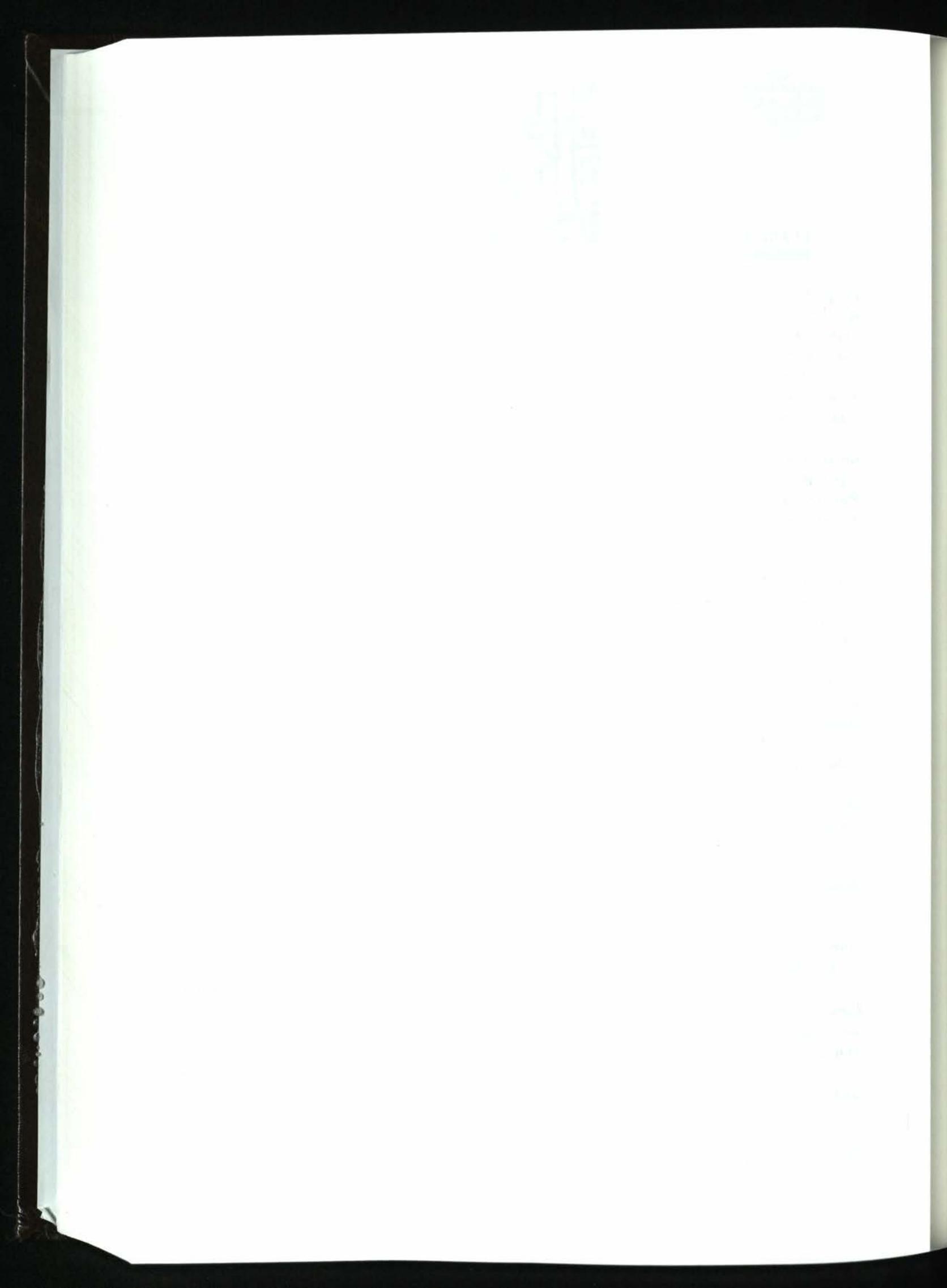
Teguise, a 14 de octubre de 2003.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "he comprobado con otros ayuntamientos de la isla y de otras islas, y nuestras dietas están por encima de todos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "son cantidades propuestas en base a lo que se cobra en otros ayuntamientos, y no son cantidades desorbitadas. Puede que las comisiones sean menores en otros, pero porque tiene percepciones por otros conceptos. Habría que mirarlo todo en conjunto".

En base a esto propongo la desestimación, pero invito a los concejales que estén dispuestos, a que renuncien a sus dietas o las destinen a fines benéficos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por dos votos a favor de la moción y en contra de la propuesta del Señor Presidente (los señores Pérez Borges y Martín Rivero), doce en contra de la moción y a favor de la propuesta del Señor Presidente (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera



CLASE 8.^a

Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez y García Pérez) y tres abstenciones (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso), desestimar la misma.

MOCIONES DE URGENCIA

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta definitivamente de la Sala el Señor Martín Rivero.

Moción de la Alcaldía

Asunto: Proyecto denominado "Señalización vial e informativa en Costa Teguise"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tenemos un proyecto presentado al programa europeo Plan Operativo Local (POL), que se llama "Señalización vial e informativa en Costa Teguise", sabemos de las deficiencias de Costa Teguise en materia de señalización y hemos aprovechado este programa, al margen de que en el Plan de Excelencia previmos también alguna actuación".

Sometido el carácter de urgencia de la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la propuesta de la Alcaldía al Pleno es la siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto denominado "Señalización vial e informativa en Costa Teguise", redactado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Teguise, con un presupuesto total de ejecución por contrata, de 150.252,90 euros.

2º.- Que de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, el mencionado proyecto, cuenta con la disponibilidad de los correspondientes terrenos de ubicación e instalación, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para permitir la iniciación y ejecución del mismo, incluida la licencia municipal y la exención en el pago de impuestos, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

3º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguise, proceda a la firma de toda la documentación necesaria al efecto de materializar lo anteriormente acordado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no se había traído antes, ni siquiera en el Orden del Día, porque no estaba redactado. Se terminó ayer mismo, pero hay que aprobarlo ya porque es una obra para este año".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo con la urgencia de la moción, pero me pregunto si esa urgencia ha permitido hacer un buen proyecto o se trata de algo hecho a la carrera".

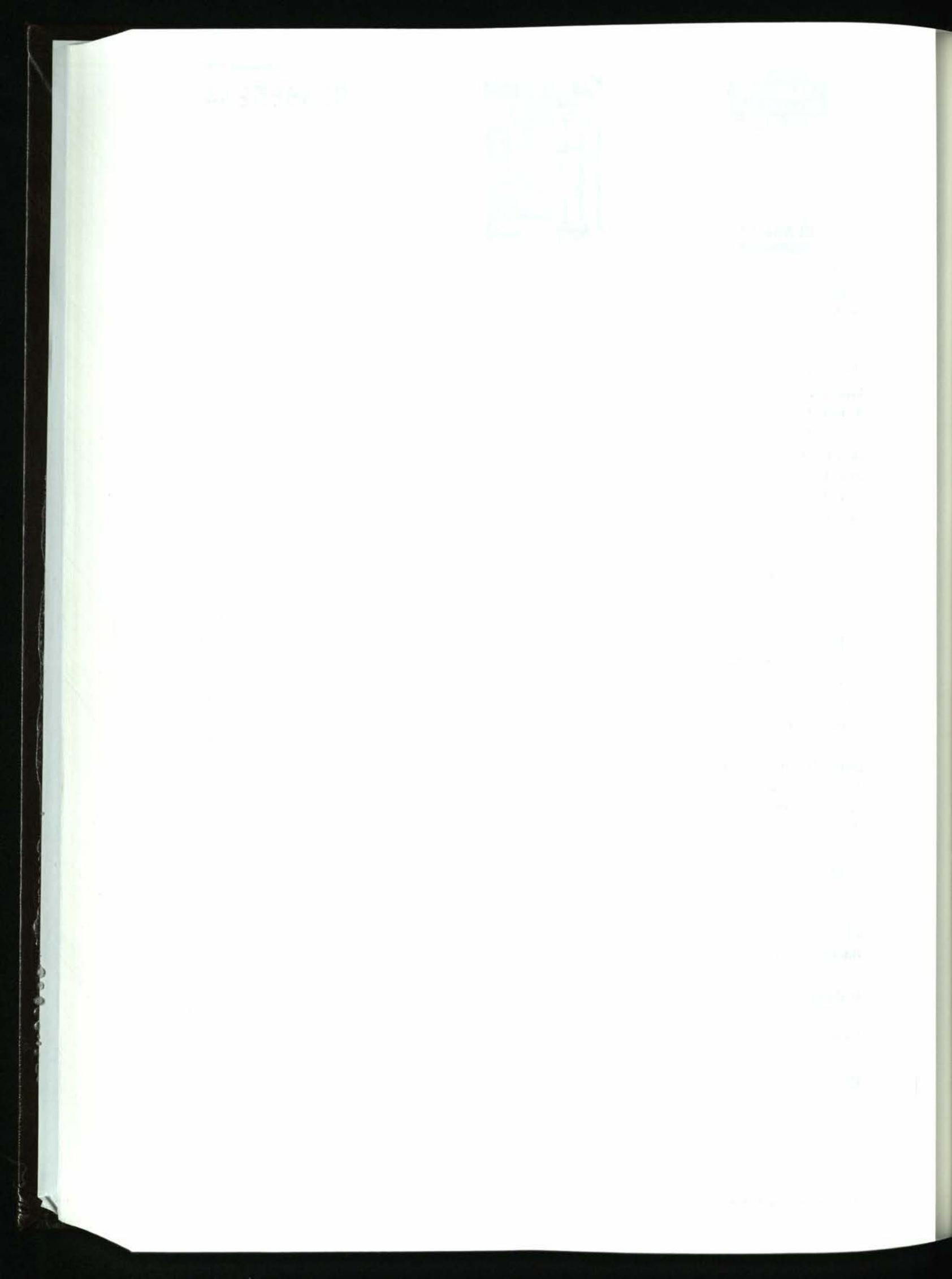
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "llevamos bastante tiempo trabajando en el tema. Estabamos buscando los fondos para realizarlo".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿son fondos del Cabildo?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, son fondos europeos pero el proyecto lo gestiona el Cabildo".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta del Señor Presidente en los términos relacionados por el Señor Secretario y anteriormente transcritos.

Moción de la Alcaldía





CLASE 8.^a

Asunto: Proyecto denominado "Intervención en el Conjunto Histórico Artístico de la Villa de Teguise"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "dentro de los planes de zonas comerciales abiertas, se firmó un convenio con la Consejería de Industria y Comercio hace unos meses, y se acordó acometer obras de mejora en el casco histórico de Teguise; adecentar fachadas, dotar de infraestructuras, etc. Es un plan al 50% entre la Consejería de Industria y Comercio y el Cabildo".

Sometido el carácter de urgencia de la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la propuesta de la Alcaldía al Pleno es la siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto denominado "Intervención en el Conjunto Histórico Artístico de la Villa de Teguise", redactado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Teguise, con un presupuesto total de ejecución por contrata, de 601.010,20 euros.

2º.- Que de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, el mencionado proyecto cuenta con la disponibilidad de los correspondientes terrenos de ubicación e instalación, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para permitir la iniciación y ejecución del mismo, incluida la licencia municipal y la exención en el pago de impuestos, a favor de Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y la Consejería de Industria y Comercio.

3º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguise, proceda a la firma de toda la documentación necesaria al efecto de materializar lo anteriormente acordado".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿en ese proyecto se incluye la plaza?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si, básicamente es el entorno de la plaza, reponer adoquines, algo de alumbrado y también el saneamiento".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta del Señor Presidente en los términos relacionados por el Señor Secretario y anteriormente transcritos.

Moción de la Alcaldía

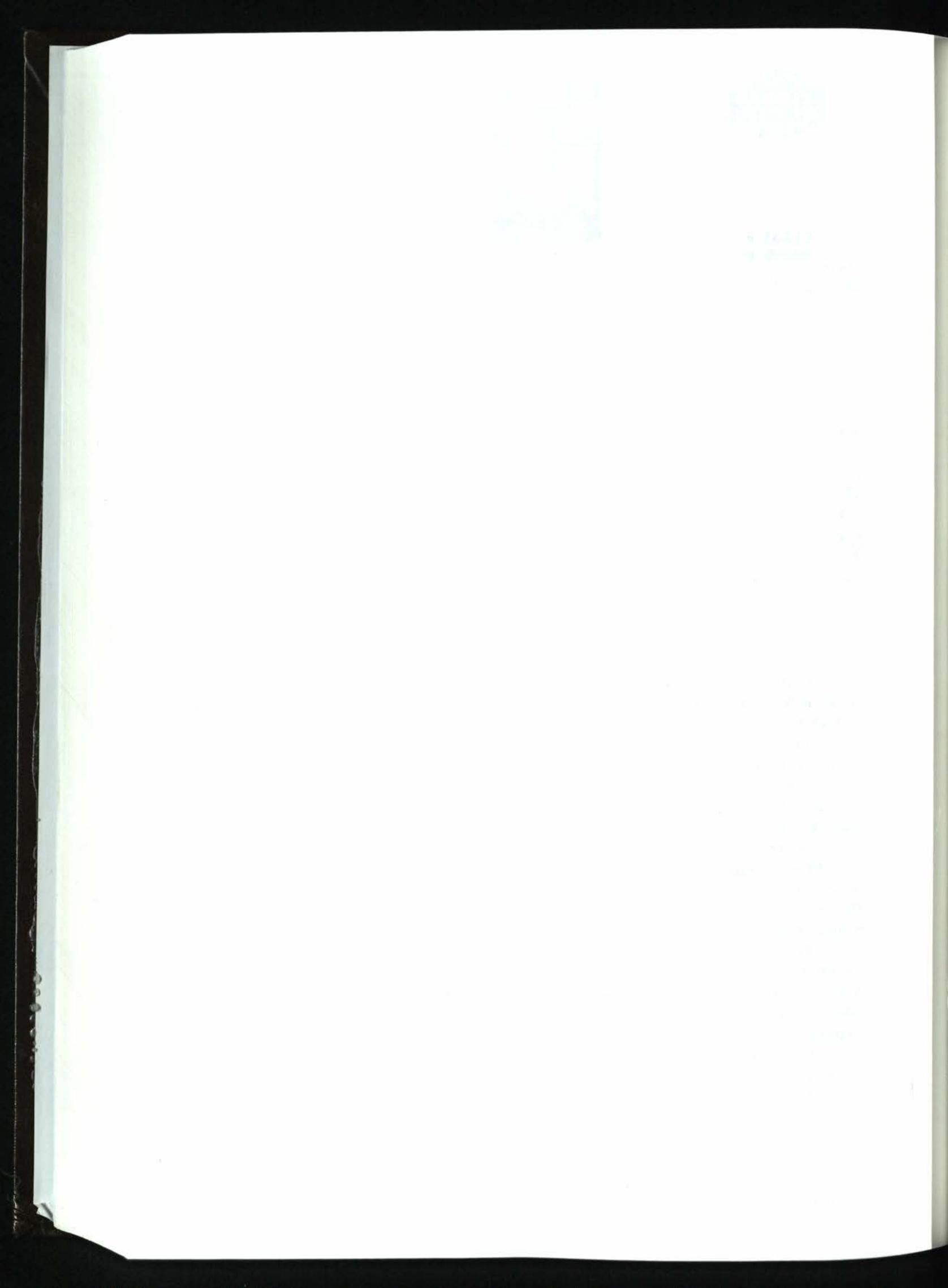
Asunto: Financiación del "Plan de excelencia Turística de Teguise".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en relación al Plan de Excelencia Turística de Teguise, nos han pedido que se tome el acuerdo plenario del compromiso del Ayuntamiento de incluir en los Presupuestos Municipales las partidas económicas suficientes para llevar a cabo la financiación de la ejecución en la parte que le corresponde al Ayuntamiento".

Sometido el carácter de urgencia de la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la propuesta de la Alcaldía al Pleno es la siguiente:

1º.- Destinar el crédito disponible en el Presupuesto Municipal ejercicio 2003, de 331.969,40 euros en la partida 121.601.01 "Aportación a Convenios - Inversiones Subvencionadas", a financiar la ejecución del "Plan de Excelencia Turística de Teguise", en la parte que Ayuntamiento de Teguise





TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General
PL031107

0G5885236

CLASE 8.^a

corresponde aportar al Ayuntamiento de Teguise para el ejercicio económico 2003, por lo que se procederá a la correspondiente retención de crédito.

2º.- Que el Ayuntamiento de Teguise se compromete a incluir en los Presupuestos Municipales Ordinarios de los ejercicios de 2004, 2005 y 2006, los créditos económicos suficientes para llevar a cabo la financiación de la ejecución del "Plan de Excelencia Turística de Teguise", en la parte que corresponde aportar a esta Corporación".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que si el Pleno presentó este Plan, lo lógico es que se comprometa a llevarlo a cabo aportando la financiación necesaria"

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Pérez Borges, Martín Pérez y García Pérez) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), aprobar la propuesta del Señor Presidente en los términos relacionados por el Señor Secretario y anteriormente transcritos.

Moción de la Alcaldía

Asunto: *Toma de conocimiento de "Resultado definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2000 del Ayuntamiento de Teguise".*

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este tema, aunque no por esos deja de ser una moción de urgencia, se llevó a la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de noviembre de 2003, cuyo dictamen se transcribe a continuación:

"Noveno.- Informe que proceda sobre "Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2000 del Ayuntamiento de Teguise".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se nos ha remitido de la Audiencia de Cuentas de Canarias el "Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2000 del Ayuntamiento de Teguise"; y se nos solicita que por el Pleno de La Corporación se acuerde la toma de conocimiento de dicho Resultado".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: como quiera que no se incluyó inicialmente en el Orden del Día de la sesión, lo que corresponde es su inclusión por urgencia, si así lo estiman los Señores concejales."

Sometido el carácter de urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarlo e incluirlo por tanto en el Orden del Día para su debate e información".

Por el Señor Presidente se interviene para manifestar que: "en consecuencia, lo que propongo al Pleno de La Corporación es que adopte, en relación al "Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2000 del Ayuntamiento de Teguise", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, el acuerdo de tomar conocimiento del contenido de dicho Resultado, cuyo texto quedará unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría General de La Corporación."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que esto se debe a la reclamación que presentó Coalición Canaria".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata simplemente de tomar conocimiento de este informe".

Sometido el carácter de urgencia de la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

1971
1972

CLASE 8.^a

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en base a la documentación que hemos recibido, estimo que la propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

Que el Ayuntamiento de Teguise Pleno, en relación al "Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2000 del Ayuntamiento de Teguise", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, tome el acuerdo de tomar conocimiento del contenido de dicho Resultado, cuyo texto quedará unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "para tomar conocimiento de algo que se trae por urgencia, como mínimo deberíamos disponer de una copia".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay inconveniente alguno en facilitársela, está a disposición de todos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta del Señor Presidente en los términos relacionados por el Señor Secretario y anteriormente transcritos.

Moción de la Alcaldía

Asunto: Composición de la Comisiones informativas.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en principio no hay más mociones, pero creo que se debería acordar cual es la composición de las Comisiones Informativas, ya que dos concejales han causado baja y no se ha decidido en que comisiones entrarán los sustitutos".

Sometido el carácter de urgencia de la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "he hablado con los señores concejales afectados y su propuesta es participar en las mismas comisiones de las que formaban parte los sustituidos. Por tanto, entiendo que la propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de La Corporación, es la de que acuerde que don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez pertenezca a las mismas comisiones a las que pertenecía don Rafael Juan González Robayna y que don Miguel Angel Figuera Alfonso sustituya en el mismo concepto a don Sergio Santana Pérez".

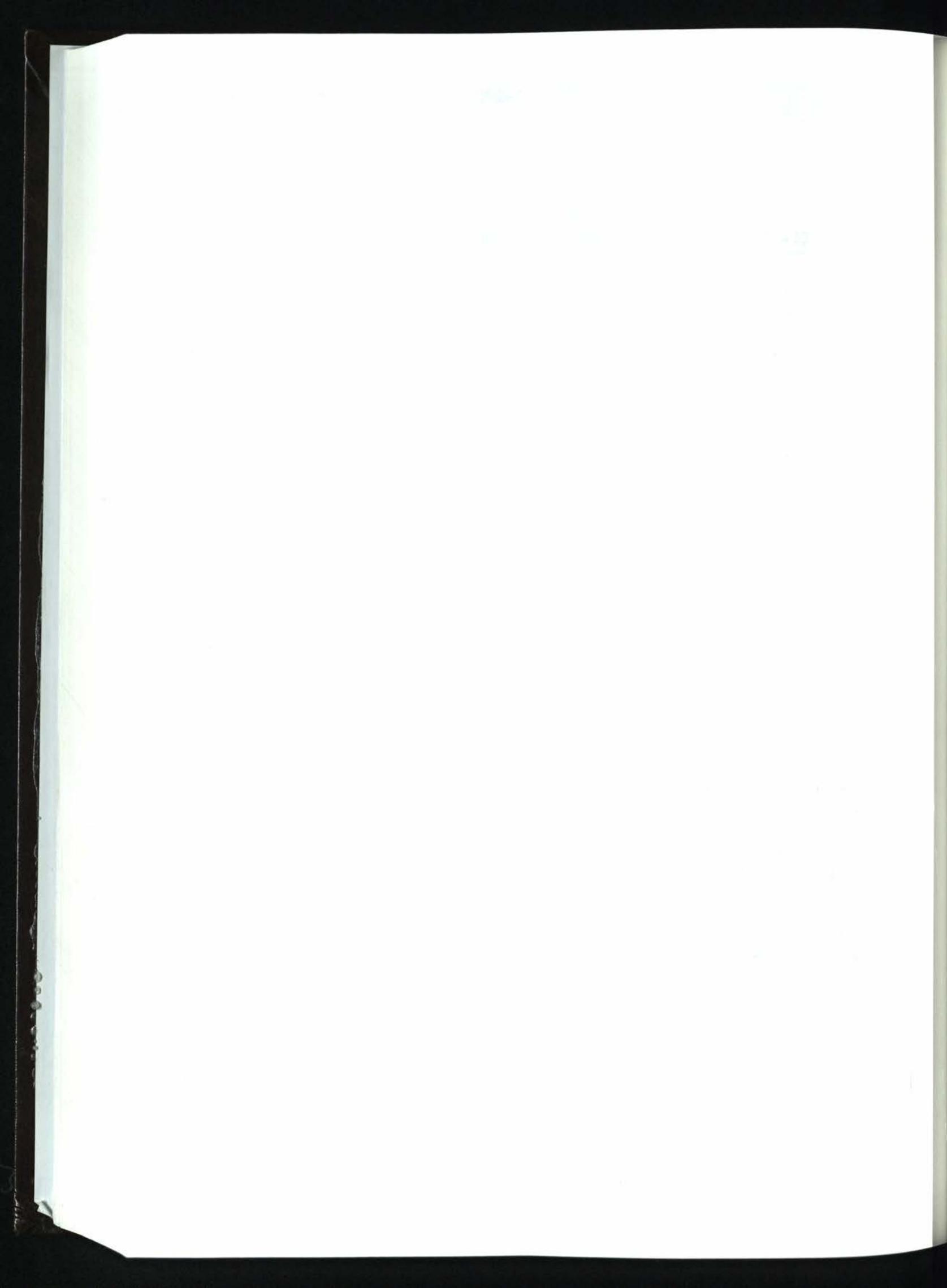
Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta del Señor Presidente en los términos relacionados por el Señor Secretario y anteriormente transcritos.

Decimoquinto.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay ningún tema relevante del que informar".

Decimosexto.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "tenemos una serie de ruegos y preguntas que formular:

Parece ser que es competencia del Cabildo los márgenes de la carretera de Las Caletas, pedimos que se dirijan a los responsables para que tomen medidas respecto al estado en que se encuentran.

Nos gustaría saber cual va a ser la postura del Ayuntamiento sobre un tema que ha trascendido a los medios de comunicación cual es el de las parcelas del Instituto de Crédito Oficial. Se ha calculado que se podría suponer la construcción de nueve mil camas turísticas más. ¿Se va a tomar algún tipo de medida que evite esto?



CLASE 8.^a

También queremos preguntarle al Concejal responsable del Mercadillo Municipal si conoce casos en que los puestos se estén subarrendando".

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "los puestos son propiedad municipal y se ceden al titular de ese puesto, su arrendamiento sería ilegal".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "si en Plenos anteriores se solicito que nos invitaran a los actos municipales, debo decir que ya nos están llegando y queremos agradecerlo al Concejal de Cultura.

Queremos insistir en las condiciones en que se encuentran los miembros de la oposición, tanto en recursos materiales, como recursos de espacio y dotación económica.

Preguntamos si hay algún proyecto de reparación de la carretera Guatiza-Los Cocoteros, porque me parece que hace verdadera falta.

Nos gustaría saber si se piensan reparar o sustituir las farolas de la avenida principal de Guatiza, debido a su gran deterioro.

Si se va a tomar medidas respecto al problema que se está generando en la calle Rafael Albertí de Tahiche cerca de la Escuela de Hostelería y Turismo porque atraviesan coches siendo un peligro para los peatones.

También preguntar sobre la situación del convenio con la Cruz Roja para saber si van a seguir prestando servicios en Costa Teguise.

Queremos proponer que se celebre un Pleno específico y monográfico en La Graciosa, y que se tenga en cuenta para Plenos posteriores".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "respecto al problema en la calle Rafael Albertí, se ha hablado con los responsables, tanto de Hostelería como de Turismo, para que pidan a los alumnos que respeten ese tramo ya que se trata de una situación temporal".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de todas formas, desde el Cabildo se va a preparar un aparcamiento y también se ha pensado en hacer calles de un solo sentido y abrir nuevas calles. Si se abre el colegio de Costa Teguise, bajará el número de alumnos del colegio y disminuirá el problema.

Respecto a la carretera de Los Cocoteros y la de Las Caletas, pensamos incluirlas en el plan sectorial a suscribir entre Cabildo y Ayuntamiento.

En cuanto al ICO, he hecho varias declaraciones respecto a que nuestra política es poner todas las trabas posibles para reducir el crecimiento hasta donde podamos. Es un suelo urbano aprobado desde el año 1973, el Cabildo sacó una moratoria, el Gobierno Canario la ha reforzado con las directrices de ordenación y nosotros la apoyamos. Se supone que estas parcelas se han adjudicado a una empresa, pero no se han puesto en contacto con nosotros".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos alegramos de que esa sea la política a seguir respecto al incremento de construcción.

Queremos instar al Señor Alcalde para que se requiera al funcionario responsable de notificar las convocatorias de Plenos y Comisiones, que ya que normalmente se entregan tarde, que al menos se entreguen, porque ya ha pasado que una vez firmada la recepción, se olvida de dejar la notificación".



CLASE 8.^a

Por la Señora Hernandez Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "llamé al Notificador y se me confirmó que estaban todos notificados al día siguiente de la entrada en la Policía".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "lo que ocurre es que para dejar el plazo de 48 horas que establece la Ley, tendrían que notificarlas el mismo día que la reciben"

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "respecto a las áreas de juegos y parques infantiles, lo hemos solicitado en varias ocasiones, y reconocemos que algunos sí, pero otros dejan mucho que desear. No sé si se adecuan a la normativa de sanidad y seguridad, que no creo, pero se debería vigilar un poco más.

En Teseguite hubo hace poco un Tenderete y se transmitió por Televolcán, y parece ser que lo vio todo el mundo menos los vecinos de Teseguite. ¿Hay algún problema en la recepción de este canal en Teseguite?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es el mismo problema con El Mojón y Los Valles, sencillamente no llega la señal. Las otras emisoras locales se ven algo mejor".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se pregunta: "hay algún proyecto para la cancha de petanca vieja?, porque la veo abandonada y hay muchas asociaciones que no tienen local".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tenemos algo pensado".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se pregunta: "hay algo nuevo sobre el proyecto de El Hoyo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ahí está, no muy avanzado pero en él estamos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "siempre he estado bastante en contra de la persecución que se lleva contra los arbusto de "bobos" y "aulagas". En cuanto asoma uno, se arranca o incluso se envenena. ¿No se puede instar al Cabildo para que no lo haga?".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría saber cual es el posicionamiento respecto a la Universidad de la Escuela de Enfermería porque al principio todo el mundo estaba de acuerdo en hacer un nuevo campus universitario, pero veo que ahora se está parcheando con la construcción de nuevas aulas. ¿Estamos a favor de que se haga en Arrecife o vamos a invertir en que se quede en Teguise?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "por supuesto pretendemos que se quede en Teguise, con las mejoras necesarias".

Por la señora Martín Pérez se manifiesta que: "otro tema es la Cruz Roja; veo que no está en nuestras costas. No sé como está el convenio, ni cual es la deuda del municipio, si la tiene, pero sería interesante contar con ellos.

Siguen sin poner los pasos de peatones en la zona frente al Lanzarote Bay, lo que ya casi costó una vida humana, esperemos que no sea necesaria una muerte para que tomen medidas.

Agradecer la invitación que nos hicieron para participar con Tour España para llevar el Plan de Excelencia Turística del municipio y por supuesto, ofrecernos para ayudar en todo lo que sea necesario.



Secretaría General
PL031107

OG5885240

CLASE 8.^a

También quiero agradecer la invitación a los actos oficiales y, sin dar nombres, a cierto personal del ayuntamiento que siempre me ha facilitado la obtención de información y llamar por teléfono habida cuenta de la dificultad para usar el móvil debido a la falta de cobertura, cuando uno se queja de que no hay espacio, al menos se puede agradecer al personal que labore”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en treinta folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5885211 al OG5885240, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





1900

1900



CLASE 8.^a



Secretaría General
PL031223

0G5885241

ASISTENCIA PL031223:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Doña Margarita Pérez Guadalupe
Don Patricio Morales Betancort
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Primero.- Acuerdo que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la ampliación de actividades extraescolares y complementarias en el municipio de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la ampliación de actividades extraescolares y complementarias en el municipio de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias se nos ha remitido por fax el borrador del "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la ampliación de actividades extraescolares y complementarias en el municipio de Teguise", y entiendo que la propuesta de la Alcaldía es aprobar el mencionado convenio y facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mismo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado. El texto del Convenio, en el caso de que sea aprobado por el Pleno, quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta. Ya el año pasado tuvimos dos personas contratadas, una logopeda y una pedagoga, para apoyo a las actividades de los centros de primaria de las unitarias, y ahora, la Consejería ve bien que sea dentro de un marco de colaboración entre las dos instituciones para de alguna forma justificar que personal del Ayuntamiento trabaje dentro de centros oficiales de esa Consejería".

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia en todos sus términos."

CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "supongo que habrán visto el convenio entre la documentación del Pleno y poco hay que aclarar. Se trata de formalizar el trabajo que se viene haciendo en logopedia y pedagogía en los centros de primaria del municipio".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto del Convenio unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Acuerdos que procedan en relación a la Mancomunidad de Municipios del Centro Norte de la Isla.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda en relación a la Mancomunidad de Municipios del Centro Norte de la Isla.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de una propuesta de estatutos, no es que vayamos a aprobar los estatutos en el día de hoy. He estado leyéndolos y por lo visto hay diferentes pasos para la constitución de la mancomunidad; el primero será el dictamen de la comisión informativa correspondiente de cada municipio en el que acuerden promover la constitución así como la integración de los concejales miembros del Pleno en la Asamblea a celebrar designando a un concejal como representante en la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entonces, por lo que he podido entender, lo que se propone al Pleno de la Corporación es que adopte los acuerdos de promover inicialmente la constitución de la Mancomunidad de Municipios del Centro Norte de la Isla, y el nombramiento de un concejal como representante de la Corporación Municipal en la Comisión de estudio encargada de la elaboración de los Estatutos de dicha Mancomunidad".

"Exactamente, -manifiesta el Señor Alcalde Presidente- eso es lo que propongo al Pleno, siendo el concejal designado para formar parte de la Comisión de estudio encargada de la elaboración de los Estatutos, Don Alfredo Cabrera Delgado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos expresado por el Señor Secretario, así como la designación de Don Alfredo Cabrera Delgado para que forme parte de la Comisión de estudio encargada de la elaboración de los Estatutos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de constituir la mancomunidad de municipios del Centro-Norte, con Arrecife, San Bartolomé, Haría y Teguise. Mancomunarse es hoy en día fundamental a la hora de participar en programas o planes. Consideramos que es verdaderamente interesante para el municipio, aunque ahora se trata sólo de iniciar los trámites de redacción de estatutos".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿por qué se deja fuera Tinajo?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "porque Tinajo pretende mancomunarse con Tías y Yaiza".

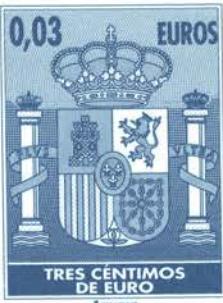
Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y GesPlan S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación,

54505800



THE
AMERICAN
MUSEUM
OF
NATURAL
HISTORY
NEW YORK

CLASE 8.^a

Adaptación Plena, Fase de Información Urbanística y Avance.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Primero.- Informe que proceda sobre Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y GesPlan, S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación, Adaptación Plena, Fase de Información Urbanística y Avance.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos han remitido desde la central en las Palmas de Gran Canaria de GesPlan, S.A., el borrador del "Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y GesPlan, S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación, Adaptación Plena, Fase de Información Urbanística y Avance" y entiendo que la propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

Primero.- Aprobar el mencionado Convenio, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mismo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Tercero.- Aprobar los gastos correspondientes al Ayuntamiento de Teguise para la financiación del citado convenio que ascienden a la cantidad total de 120.479,00 euros, desglosada de la forma siguiente: 30.120,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2.003 y 90.359,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2.004".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como bien dice el enunciado, se trata de iniciar la redacción del Plan General a partir de enero. Empezaremos con el Avance, ya que los instrumentos de planeamiento tienen avance, aprobación inicial, provisional y definitiva.

Contratamos con GesPlan, S.A., la redacción de este Avance y a ver si el próximo año podemos seguir con el siguiente paso ya que se calcula que la redacción de este documento tiene un coste que ronda los seiscientos mil euros, cien millones de pesetas. La redacción se financia en un 50% por la Consejería y un 50% por el propio Ayuntamiento, y si bien en esta primera fase nosotros aportamos unos 20.000 euros más, ya se compensará en los próximos pasos.

En el Avance, la gente puede presentar alegaciones y sugerencias; cuando se haga la aprobación inicial es cuando se pueden presentar reclamaciones.

Nuestra idea es disponer del documento en octubre de 2.004 para ver si podemos tener la aprobación definitiva antes de finales de 2.006. Para poder cumplir el calendario que estipula la Ley, debemos hacer las aprobaciones inicial y provisional en el año 2.005, porque si no, no llegamos".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de iniciar la redacción del Plan General, en esta primera fase se trata del Avance. Esperamos que el próximo año ya esté este Avance con su aprobación inicial; luego habrá que hacer otro convenio para seguir con los siguientes pasos".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿cuál es el plazo para la redacción del Plan General?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "de 2004 a 2006".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcurto, en todos sus términos, quedando el texto del Convenio unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

CLASE 8.^a

Cuarto.- Acuerdos que procedan en relación al "Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de las instalaciones del Complejo Agroindustrial de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda en relación al "Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de las instalaciones del Complejo Agroindustrial de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "les recuerdo, porque es mi obligación informarles, que para la cesión de uso, como es el caso, es necesaria la incoación del correspondiente expediente administrativo".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿y eso qué significaría?".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "pues que tiene que existir unos trámites administrativos iniciados por la solicitud de la entidad interesada, mediante el que se concluya la conveniencia de la cesión, conteniendo entre otros; informes técnicos y jurídicos, exposición pública de la intención, etc. Esto más bien parece un alquiler".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "las condiciones están establecidas en el Convenio. Entendemos que es una cesión de uso y que por la cesión se establece una cantidad".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "parece que la palabra cesión implica la idea de gratuidad".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "no necesariamente, se puede ceder a cambio de algo. Pero tiene que haber un expediente".

"Propongo al Pleno de la Corporación, -interviene el Señor Alcalde Presidente- que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el "Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de las instalaciones del Complejo Agroindustrial de Teguise", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la cesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del convenio de razón, así como de la documentación que sea necesaria para materializar el contenido de lo acordado".

Continúa el Señor Alcalde manifestando que: "se ha aportado también una relación del material que hay en las instalaciones.

El convenio recoge que las reparaciones que se hagan en el Complejo serán por cuenta del Ayuntamiento; las ejecutará el Cabildo pero se deducirá de lo que pagan ellos. Hay un informe técnico que estima en unos ciento veinte mil euros el coste de las reparaciones a realizar."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y García Pérez) informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "habrán visto el Convenio que se pretende firmar entre el Ayuntamiento y el Cabildo Insular para cederles, alquilarles, las instalaciones del Complejo Agroindustrial. Aparecen las cantidades a pagar, pero con el compromiso de que las reparaciones necesarias para el funcionamiento del mismo correrían por cuenta del Ayuntamiento".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en la Comisión votamos en contra de este convenio, básicamente porque no se sabe con exactitud cuánto le costarán estas reparaciones al Ayuntamiento".



CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "aunque no constaba entre la documentación del Pleno, hay un estudio realizado por un técnico del Cabildo que cifra las reparaciones a ejecutar en ciento veinte mil euros".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque sabemos que el grupo popular participa en este Convenio en el Cabildo, nos vamos a abstener por desconocimiento de la documentación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), cuatro abstenciones (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y dos en contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto del convenio unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Quinto.- Acuerdo que proceda en relación al proyecto "Actualización pabellón deportivo en Teguise".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda en relación al proyecto "Actualización pabellón deportivo de Teguise".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "este proyecto recoge lo que falta en el Pabellón para estar culminada la obra: pavimentos, graderíos, instalaciones...".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que se trata simplemente de aprobar el proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrato de 512.762,65 euros, del que un ejemplar quedará unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por este Servicio de Secretaría General".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tenemos claro que es una obra que queremos realizar en 2.004, y con tal idea la hemos incluido en los presupuestos para adjudicarla con cargo propio. Otra cosa será que consigamos alguna subvención externa de algún plan sectorial".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo hemos incluido en el plan sectorial deportivo con el Cabildo Insular, y a ver si se agiliza el tema. No queremos que pase del próximo año".

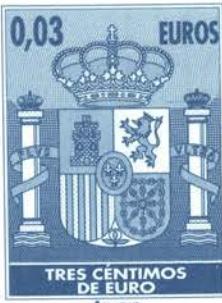
Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "esta sería la última fase del pabellón para culminar la obra; fundamentalmente pavimentos, graderíos e instalaciones. El coste es de algo más de quinientos diez mil euros.

La intención del grupo de gobierno es que a lo largo de 2004, pero lo antes posible, quede culminada la obra, por el deterioro que se está produciendo en la misma y porque es necesario para los distintos colectivos deportivos contar con estas instalaciones".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando un ejemplar del proyecto de razón unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.





CLASE 8.^a

Sexto.- Acuerdos que procedan en relación a la financiación del "Plan de infraestructura y calidad turística de Canarias, 2001-2006".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informes que procedan en relación en relación a la financiación del "Plan de infraestructura y calidad turística de Canarias, 2.001 - 2.006".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso, se trata de un convenio suscrito entre el Cabildo de Lanzarote y el Gobierno de Canarias, por lo que hay que aprobar la financiación de una serie de obras que corresponden a este municipio. A tenor de la documentación que nos a remitido el propio Cabildo".

"En consecuencia, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta que hago al Pleno de la Corporación es la de que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Financiación "Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias, (2001 - 2006)", y concretamente la financiación correspondiente al Ayuntamiento de Teguise, de conformidad con el siguiente cuadro:

Nº	9	10		8
Municipio	Teguise	Teguise		Teguise
Obra	Rehabilitación caso histórico de Teguise	Plan excelencia turística Costa Teguise	TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	Embellcimiento núcleo turístico Las Caletas
Presupuesto	800.000,00	2.400.000,00		300.506,05
Ayuntamiento	275.126,51	1.200.000,00	1.475.126,51	0,00
2001-2003				
2004	25.000,00	300.000,00		
2005	125.000,00	400.000,00		
2006	125.126,51	500.000,00		

2º.- Facultar al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para que en el caso de que el Ayuntamiento de Teguise no pueda cumplir con las citadas obligaciones económicas, las mismas sean detraídas por la mencionada institución insular, de los fondos provenientes de la Ley Autonómica 20/91 del Régimen Económico Fiscal de Canarias".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿esto es lo mismo que el Plan de Excelencia?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias han metido el Plan de Excelencia dentro del Plan de Infraestructura a los efectos de su aportación económica, pero este Plan abarca más cosas".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como habrán podido ver en la documentación aportada, en este Plan de infraestructura y calidad turística de Canarias se ha incluido el Plan de Excelencia Turística, hay un cuadro de financiación con las aportaciones del Ayuntamiento.

Se trata de aprobar el Plan de financiación y facultar al Cabildo Insular para que, en el caso de que el Ayuntamiento no pueda cumplir con las obligaciones económicas, detraiga las cantidades necesarias de los fondos provenientes de la Ley Autonómica 20/91 del Régimen Económico Fiscal de Canarias".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

CLASE 8.^a

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre subvención a la Unión para la Conservación de Costa Teguise (UCCT).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informes que procedan sobre subvención a la Unión para la Conservación de Costa Teguise (UCCT).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso, hay una propuesta concreta de la Alcaldía que voy a leer para clarificar el acuerdo:

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Subvencionar a la Unión para la Conservación de Costa Teguise (UCCT), en la cantidad de ciento noventa mil euros (190.000 €); de los cuales, cien mil euros (100.000 €) irán destinados a sufragar las cuotas que vienen abonando los propietarios residentes de Costa Teguise a la UCCT, y el resto, noventa mil euros (90.000 €), a la ejecución de obras a realizar por la mencionada Entidad, en la Urbanización, previa aceptación del proyecto de que se trate por este Ayuntamiento.

La cantidad arriba indicada de 190.000 euros puede verse modificada en función del recurso que les afecta.

Segundo: Aprobar el gasto de 190.000 euros destinados a dicha subvención, con cargo al presupuesto municipal ordinario, ejercicio 2.004".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este gasto está incluido en el Presupuesto Municipal que vamos a aprobar luego".

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "se ha dicho que la idea es que el Ayuntamiento absorbera todo eso, ¿cómo estamos ahora...?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sí, seguimos en esa línea, por eso ahora vamos a quitar a los vecinos residentes la obligación de pagar esa tasa a la UCCT. También vamos a realizar los proyectos que desde la UCCT se estimen oportunos. La idea es absorber todas las funciones en unos cuatro años".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos expresados por el Señor Secretario."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde esta Corporación nos hemos propuesto asumir todas las competencias de la UCCT, por lo que en principio vamos a subvencionarlos para realizar las actividades previstas sin hacer que los vecinos residentes tengan que abonar las cuotas anuales que venían teniendo que pagar. Hemos planificado un plazo de tres o cuatro años para anular definitivamente las funciones de la UCCT".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor porque entendemos que es importante para los vecinos, pero quiero recalcar y que conste que no había documentación sobre este tema cuando fuimos a consultarla".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre levantamiento del 15% de Indisponibilidad de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.003.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informes que procedan sobre "levantamiento del 15% de Indisponibilidad de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.003".- Por el Señor Secretario, con la venia de Ayuntamiento de Teguise

**CLASE 8.^a**

la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso, hay una propuesta concreta de la Alcaldía que voy a leer para clarificar el acuerdo:

PROPIUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Según se establecía en la Disposición Adicional Undécima de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del año 2003, actualmente en vigor, y por acuerdo del Pleno que lo aprobaba de fecha 14 de marzo del presente año, se declaró la no disponibilidad a partir del 01 de julio de 2003 del quince por ciento (15%) de los importes de las partidas presupuestarias del Capítulo 2, y de las bolsas de vinculación de los capítulos 4 y 6, como medida cautelar para evitar posibles déficits presupuestarios.

Casi finalizado el ejercicio presupuestario y a la vista del desarrollo de los diferentes conceptos de ingresos, teniendo en cuenta la información facilitada por la Concejalía de Hacienda, así como visto el informe de la Intervención Municipal, se considera que tal precaución no es necesaria, por lo que se propone al pleno del Ayuntamiento que acuerde el levantamiento de la medida de no disponibilidad de forma absoluta, es decir, en lo que afecta a los importes de las partidas presupuestarias del Capítulo 2, y de las bolsas de vinculación de los capítulos 4 y 6 del Presupuesto del ejercicio de 2003".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Pérez Borges.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cada año, en la base de ejecución del presupuesto se crean las indisponibilidades, lo que es una forma de control. En el año 2003 se dijo que el 50% quedaba indisponible hasta el uno de julio, y a partir de ahí, el 15% de las partidas que se especifican en la propuesta. Esto obliga a que cada departamento vigile su gasto para distribuirlo a lo largo del año y para no pasarse.

Dado el nivel de ingresos, que van a estar por encima de lo previsto, vamos a levantar esa indisponibilidad para dejar esa partidas libres y pagar las facturas pendientes".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es una medida habitual que se toma cada año para controlar el gasto y hacer que vaya en función de los ingresos. Una vez llegado el mes de noviembre y viendo que los ingresos van a estar por encima de lo previsto, se ve que se puede levantar esta indisponibilidad para hacer frente a diversos gastos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdos que procedan en relación con el expediente de "Contratación mediante concurso en procedimiento abierto, del suministro de diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales", financiado mediante leasing.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"**Sexto.- Informes que procedan en relación con el expediente de "Contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, del suministro de diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales", financiado mediante leasing.-** Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto se trae al Pleno porque va con cargo a cuatro años y por tanto afecta a presupuestos futuros; porque por la cuantía sería facultad del Alcalde. Entre la documentación estaba el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación, pero como en este caso hay una propuesta concreta de la Alcaldía, voy a leerla para clarificar el acuerdo:

PROPIUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN



CLASE 8.^a

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación, en relación con la adquisición de diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales, y vistas las propuestas de los diferentes concejales encargados de las correspondientes áreas, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, del suministro de "diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales", financiado mediante leasing, que se adjunta al expediente de la sesión y cuyo texto quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Teguise se comprometa a dotar la partida correspondiente de los Presupuestos Municipales afectados, y por tanto a la correspondiente consignación, comenzando por el de 2004, de las cantidades precisas y necesarias para hacer frente a las cuotas que correspondan a cada año, por la operación de razón, hasta la completa liquidación del importe de los precios del suministro pretendido.

Tercero.- Que si bien las atribuciones como órgano de contratación, dadas las circunstancias del expediente de razón, corresponden al Pleno de la Corporación, se reconoce igualmente la misma facultad para la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Teguise, que podrá hacer uso de ella, en aplicación de lo establecido en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 08 de julio de 2003, mediante el que se delegó determinadas atribuciones de dicho órgano en la mencionada Comisión de Gobierno".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿no se decía que esto podía ser competencia de la Comisión de Gobierno?".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "sí, porque tiene esa facultad delegada, pero han querido traerlo a Pleno. Realmente el Pleno está secuestrando las atribuciones a la Comisión porque se las delegó en su día; de todas formas, tiene que pasar por la Comisión Informativa.

La idea es que una compañía financiera adquiera esos vehículos y se los alquile al Ayuntamiento durante cuatro años por una cuota mensual. Al fin de esos cuatro años, si interesa, el Ayuntamiento puede quedarse con los coches mediante el pago de otra cuota, o suscribir un nuevo leasing.

Esto irá en principio a exposición pública".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

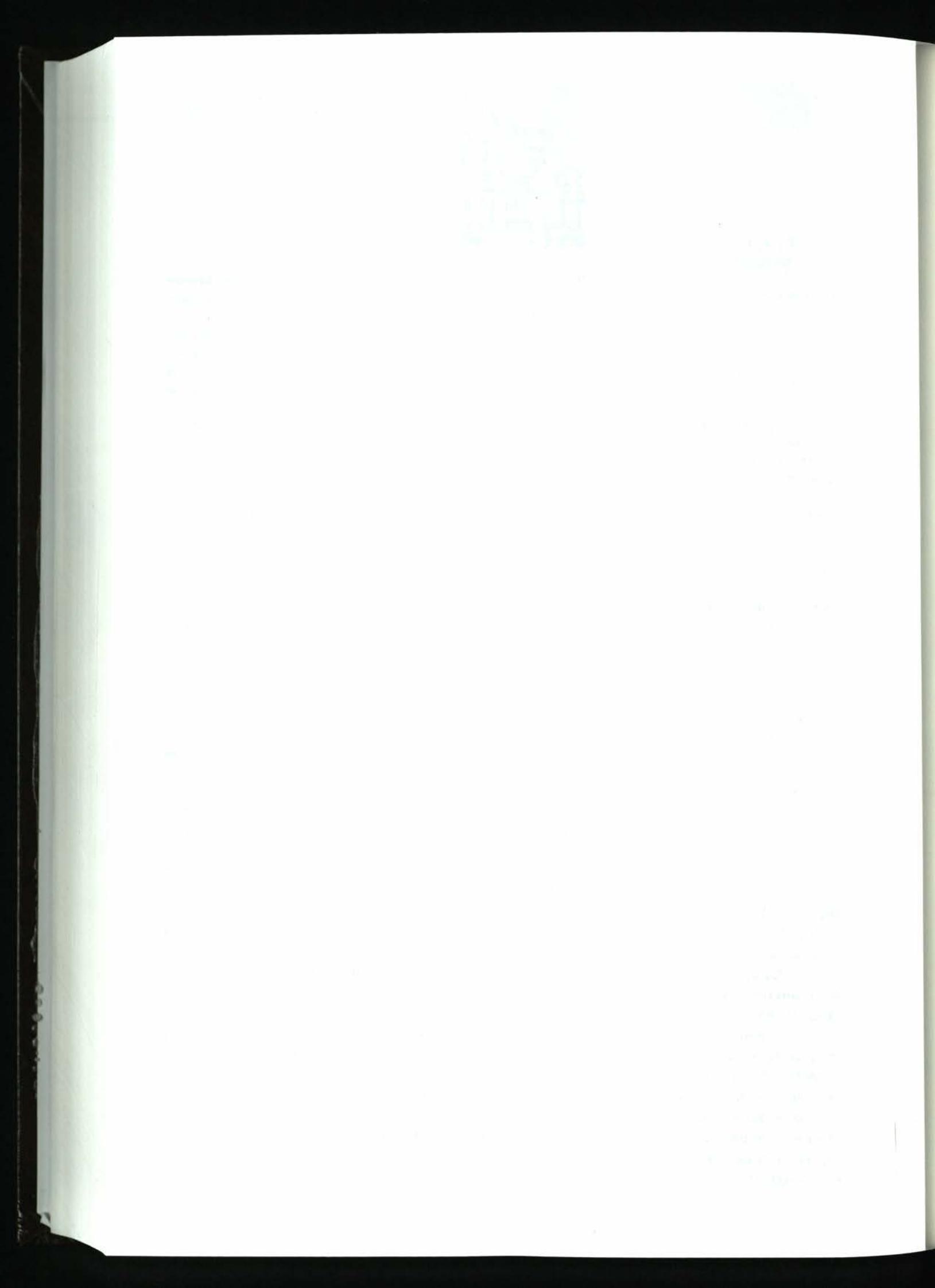
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata de la compra de una cantidad importante de vehículos para los servicios municipales, principalmente para la Policía. Hemos visto que el sistema leasing es el mejor actualmente para las haciendas locales".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor, aunque realmente no conocemos el pliego de condiciones, pero este tema era algo que llevábamos en nuestro programa electoral, así que debemos apoyarlo. Lo que pediríamos es que en estos casos se aporte más documentación y con más tiempo para estudiarla. Al no haber una mesa de contratación, no sabemos realmente como se gestiona".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "en los organismos que no tienen un gran volumen de contratación, no hay una mesa permanente; la Ley prevé que se constituya para cada contrato".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto íntegro del Pliego de razón, unido al expediente de la cesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Décimo.- Acuerdos que procedan en relación con la modificación de la "Ordenanza Fiscal 27, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal y custodia del mismo.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se



CLASE 8.^a

da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Séptimo.- Informes que procedan en relación con la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal y custodia en el mismo".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como las modificaciones son sustanciales, hemos traído la redacción de la Ordenanza en vigor y cómo queda la nueva una vez realizadas las modificaciones.

Se han modificado algunos artículos, y se han redondeado e incrementado un poco las tarifas de transporte, de estancia en el depósito municipal y la de utilización de elementos mecánicos (el cepo), aunque para ello sería necesario un informe económico".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay una empresa que nos realiza el servicio y hemos querido adaptar las tasas al coste real de la calle, porque realmente nos está costando dinero.

Los cambios en la articulación van más que nada destinados a mejorar la gestión".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero recordarles que esto se trata de la aprobación inicial, ahora se somete a información pública por espacio de treinta días tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

Si hay reclamaciones, habrá que resolverlas en Pleno, sino las hay, la aprobación se eleva automáticamente a definitiva. En cualquier caso, la Ordenanza con su nueva redacción no entrará en vigor hasta que sean evacuados los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

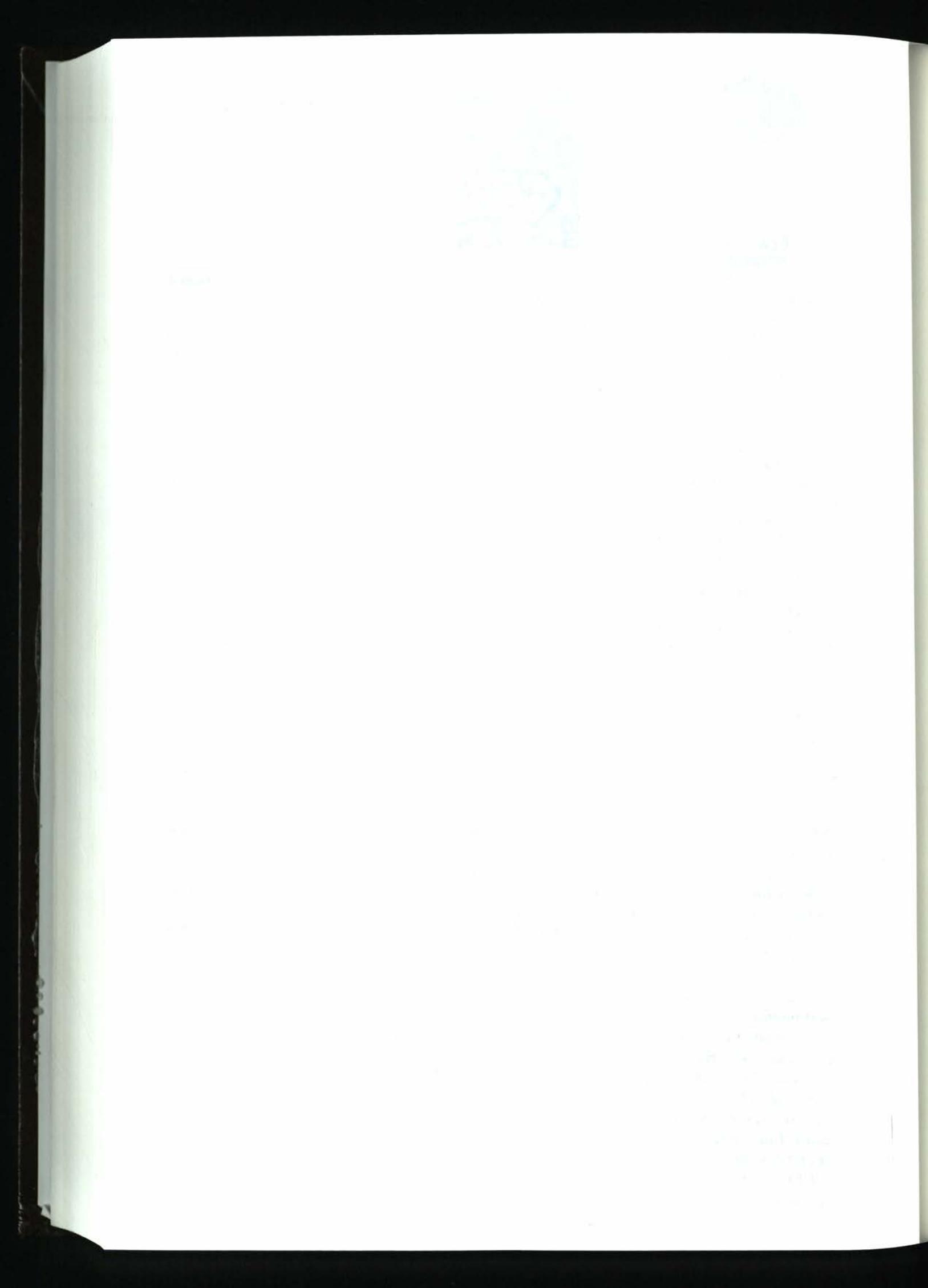
Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal y custodia en el mismo", con las matizaciones indicadas por el Señor Secretario, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de afinar un poco el coste del servicio de grúa porque nos está costando dinero. Hay que adecuar al coste real lo que abonan los usuarios del servicio, porque además, son gente que infringe la normativa".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero recordarles que esto se somete ahora a un período de exposición pública, al menos por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones. Si hay reclamaciones, hay que traerlas a Pleno para resolvirlas y luego, si procede, proceder a la aprobación definitiva. Si no hay reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva automáticamente a definitivo. En cualquier caso, la Ordenanza no entrará en vigor hasta que se proceda a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y se evacuen los trámites de comunicación a los organismos pertinentes".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transscrito, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Undécimo.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras".- Por el Señor Secretario, con la



CLASE 8.^a

venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Octavo.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "saben que esta modificación se aprobó inicialmente en sesión plenaria de fecha 07 de noviembre de 2003, se ha expuesto al público por espacio de treinta días y se ha presentado una reclamación suscrita por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre)".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no sé que decir, reclama contra la modificación porque dice que no se ha justificado; pero es que esta ordenanza realmente no se modifica, se mantiene el mismo tipo de 2,8. Apenas cambia la redacción".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "realmente, cuando se somete a exposición pública la aprobación de una ordenanza, es por si hay algún precepto legal que no se ha tenido en cuenta a la hora de aprobarla. Pero él lo que hace es dar una opinión sobre donde habría que gastar el dinero".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo que propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde la desestimación de la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "con una serie de argumentos dice que se opone a la subida, cuando realmente no hay subida, sólo adaptación a la Ley vigente. Consideramos que la reclamación no tiene contenido jurídico".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Duodécimo.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Noveno.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez informada la desestimación de la reclamación, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez resuelta la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de esta Ordenanza".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos,

300

6P194

6P194

6P194

CLASE 8.^a

quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimotercero.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Décimo.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles".- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), contra las modificaciones de cinco ordenanzas que se aprobaron en sesión plenaria de fecha 07 de noviembre de 2003. La reclamación es la misma para todas las ordenanzas".

"Pues como en el caso anterior, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación".

Sometida la reclamación de razón a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "luego aparecen 8 reclamaciones más, referenciadas y suscritas de la siguiente manera: 18562/03, por Don José Francisco Pérez Duque; 18563/03, por Don Antonio Betancort Batista; 18729/03, por Doña María Gladys Betancort Cabrera; 18730/03, por Don Miguel Betancort Caraballo; 18782/03, por Don Alonso González Lemes; 18790/03, por Doña Pilar Pérez Pérez; 18814/03, por Doña Nemesia Fe de León Armas y 18815/03, por Doña Lidia María Ventura Batista".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "estas ocho reclamaciones contienen la misma redacción todas ellas, por lo que entiendo deben resolverse conjuntamente".

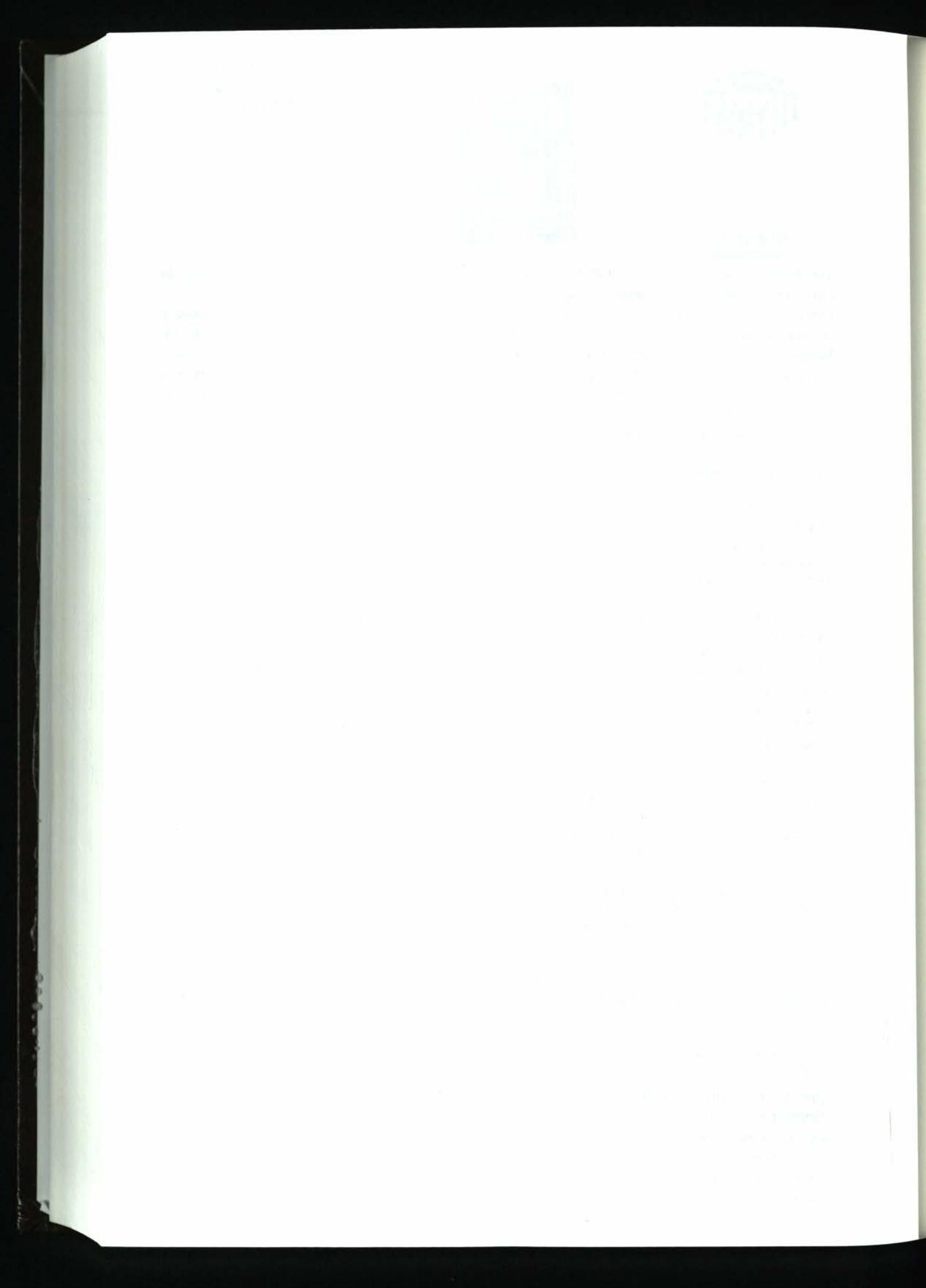
Las propias reclamaciones reconocen que es potestad del Ayuntamiento establecer el incremento del gravamen, pero están en contra de que se haga de golpe, aludiendo al principio constitucional de progresividad. Pero considero que si no se ha tocado la Ordenanza en más de diez años, todos han salido beneficiados durante este tiempo, y que se aplica un tipo de gravamen que no es siquiera el máximo permitido por la Ley".

"En consecuencia y a tenor de la argumentación dada por el Señor Pérez Delgado, -interviene el Señor Alcalde Presidente- propongo al Pleno la desestimación de las mencionadas ocho reclamaciones".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se registra un empate de tres votos a favor de la propuesta de la Alcaldía (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado) y tres en contra (los señores Pérez Borges, Castro Camacho y García Pérez), por lo que se repite la votación, persistiendo el empate. En consecuencia, se aplica el voto de calidad del Señor Alcalde Presidente, acordándose finalmente informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimar las reclamaciones de razón, por cuatro votos a favor dicha propuesta, y tres a favor de la estimación de las reclamaciones".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la reclamación de don José Domingo Machín Machín es la misma que en el punto anterior dice que está en contra de una subida al alza y una serie de consideraciones de hacia donde va el dinero recaudado. Consideramos que no tiene contenido jurídico suficiente para justificar un informe y por tanto proponemos su desestimación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Ayuntamiento de Teguise



CLASE 8.^a

Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y dos en contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, en lo relativo a la reclamación de razón.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "luego hay ocho reclamaciones que todas van en los mismos términos, sólo cambia el nombre de la persona que la suscribe. No están en contra de la subida y aceptan incluso que sea el 0,7, pero no están de acuerdo en que la subida se haga toda de golpe, basándose en que el sistema tributario tiene que estar basado en principios de igualdad y progresividad. Creemos que respetamos la igualdad y la progresividad también, puesto que no hemos aplicado la subida máxima que la Ley permite y consideramos que un 20% después de tantos años, no es demasiado, por lo que proponemos la desestimación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), y seis en contra (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez, Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, en lo relativo a las reclamaciones de razón.

Decimocuarto.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Undécimo.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado) y tres abstenciones (los señores Pérez Borges, Castro Camacho y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación."

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos en contra de la aprobación de la Ordenanza porque consideramos que un 20% es una subida excesiva".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), dos en contra (los señores Martín Pérez y García Pérez), y cuatro abstenciones (los señores Pérez Borges, Martín Rivero, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza



CLASE 8.^a

de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimoquinto.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Duodécimo.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica".- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), la misma que en casos anteriores. En este caso tampoco se ha incrementado el tipo, solo adaptación a la Ley".

"Pues como en casos anteriores, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación".

Sometida la reclamación de razón la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es la misma reclamación que la ha hecho extensiva a todas las ordenanzas. En este caso, no sufre ningún incremento, solo se ha adaptado a la nueva Ley. Proponemos la desestimación porque consideramos que la reclamación no ha lugar".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Decimosexto.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Decimotercero.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "desestimada la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de la Ordenanza".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos,

1970-1971

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

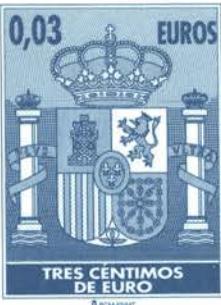
1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

1970-71

CLASE 8.^a

quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimoséptimo.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Decimocuarto.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana".- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), la misma que en casos anteriores.

La propuesta es desestimarla porque la modificación no vulnera ningún precepto legal y la reclamación no va contra el procedimiento de aprobación".

"También como en casos anteriores, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como en los casos anteriores, se mantiene el tipo de gravamen y lo único que se ha hecho es tomar medidas que frenen un poco la especulación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Decimoctavo.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Decimoquinto.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez desestimada la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de la Ordenanza".



CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimonoveno.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre actividades económicas".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Decimosexto.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas".- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), la misma que en casos anteriores. En este caso es una simple adaptación a la Ley y tenemos claro que poco vamos a recaudar por este concepto".

"También, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es la misma reclamación. En este caso se ha producido una adaptación a la Ley de Haciendas Locales, modificando los tramos; pero es algo que no afecta a los comercios de Teguise. Ya han empezado a ingresar la compensación por la pérdida de ingresos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Vigésimo.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre actividades económicas".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Decimoséptimo.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación."

En este momento, a requerimiento de la Presidencia, se incorpora a la Sala la señora Interventora Municipal.

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

18-19

CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez desestimada la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de la Ordenanza".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Vigesimoprimero.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la "modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2002".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Decimoctavo.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la "modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2.002".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "saben que esta modificación se aprobó en sesión plenaria de fecha siete de noviembre de dos mil tres, se ha expuesto al público por espacio de quince días y se ha presentado una reclamación suscrita por don José Domingo Machín Machín (ref. 17644/03 de 01 de diciembre)".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en principio basa su reclamación en que no se le facilitan copias de los acuerdos y hace referencia a cierta legislación vigente que parece darle derecho a que se le faciliten".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de todas formas, ante su insistencia en tener copia íntegra de los expedientes, se le ha ofrecido la posibilidad de enviar cada expediente a una empresa de reprografía y que él pague las copias, pero no le gusta el sistema".

La propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 17644/03 de 01 de diciembre), porque la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal y la reclamación no va contra el procedimiento de aprobación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "contra la modificación de crédito del Presupuesto 2003, don José Domingo Machín Machín también ha presentado reclamación, pero no encontramos contenido jurídico mínimo para estimarla. Hace referencia a no disponer del expediente y que no considera urgente las obras a realizar o ya realizadas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hay que reseñar que el expediente, sí que estuvo a su disposición, como de cualquier vecino que quisiera consultarla. Proponemos la desestimación porque consideramos que la reclamación no tiene base".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Vigesimosegundo.- Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de la "modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento



CLASE 8.^a



de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2002".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Decimonoveno.- *Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la "modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2.002".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, si lo estiman oportuno".*

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la "modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2.002", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "supongo que no habrá problema en la aprobación definitiva, puesto que se ha desestimado la reclamación por unanimidad, pero si desean hacer algún comentario...".

Al no haber comentarios, se somete el tema a la consideración del Pleno, y se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transscrito, en todos sus términos.

Vigesimotercero.- Acuerdo que proceda en relación a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Teguise, ejercicio 2004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Vigésimo.- *Informe que proceda en relación a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Teguise, ejercicio 2004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso hay una propuesta concreta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, que es la de que dicho órgano acuerde aprobar la siguiente*

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, EJERCICIO 2004
PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NUM 2003	NUM 2004	VACANTES	EXCEDENCIA
1.- Habilitación de carácter nacional					
1.1.- Secretaría	A	1	1	1	0
1.2.- Intervención	A	1	1	1	0
2.- Escala de Administración General					
2.1.- Subescala Administrativa					
Administrativos	C	2	2	1	0
.....Técnico de Administración gral.	A	0	1	1	0
2.2.- Subescala Auxiliares					
Auxiliares	D	5	5	0	0

that the mean seasonal cycle of the atmospheric circulation is well represented by the seasonal cycle of the atmospheric circulation in the GCMs. This is done by comparing the seasonal cycle of the atmospheric circulation in the GCMs with the seasonal cycle of the atmospheric circulation in the observations.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is defined as the difference between the annual mean and the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation. The seasonal cycle of the atmospheric circulation is calculated by subtracting the annual mean from the seasonal cycle of the atmospheric circulation.

CLASE 8.^a

3.- Escala de Admón Especial					
<u>3.1.- Subescala Técnica</u>					
<u>3.1.1.- Técnicos Superiores</u>					
Técnico Superior Ingeniero	A	1	1	0	0
<u>3.1.2.- Técnicos Medios</u>					
Técnico Medio Aparejador	B	2	2	0	1
<u>3.2.- Subescala Servicios Especiales</u>					
<u>3.2.1.- Policía Local</u>					
Sargento	C	1	1	0	0
Cabo	D	6	6	0	0
Agente Policía Local	D	31	31	9	0
<u>3.2.2.- Cometidos Especiales</u>					
Licenciado en Historia	A	1	1	0	0
Doctor Medicina General	A	1	1	0	1
<u>3.2.3.- Personal de oficio</u>					
Oficial de obras	D	3	3	0	0
Operario jardinería	E	5	5	0	0
Oficial mecánico	D	1	1	0	0
Oficial electricista	D	2	2	0	0
Oficial soldador	D	1	1	0	0
Oficial fontanero	D	1	1	0	0
<u>4.- Escala de Admón. Financiera</u>					
Técnico Admón. General	A	1	1	1	0
Administrativo	C	1	1	1	0

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y DEDICACIÓN COMPLETA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	VACANTES	EXCEDENCIA
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0
Licenciado en Derecho	1	0	0
Auxiliar Administrativo	20	0	0
Profesor	0	0	0
Secretaria	0	0	
Técnico Telecomunicación Informática	1	0	0
Encargada de Museos	1	0	0
Delineante	4	1	0
Trabajadora social	1	0	0
Encargada Aux. Ayuda domicilio	1	0	0
Auxiliar ayuda domicilio	3	0	0
Auxiliar sanidad	1	0	0
Auxiliar guardería	2	0	0
Brigada Ecológica	2	0	0
Limiadadora	7	0	0
Peón limpieza	1	0	0
Ordenanza	1	0	0
Vigilante	1	0	0
Conserje	6	0	0
Oficial de 1 ^a	2	0	0
Oficial de 2 ^a	2	0	0
Oficial de 2º mantenimiento	0	0	0
Peón	22	0	0
Pintor	1	0	0
Conductor	2	0	0
Electricista	1	0	0
Ayudante Soldador	1	0	0



CLASE 8.^a

Tractorista	1	0	0
Oficial 2 ^a electricista	2	0	1
Latonero	1	0	0
Ayudante Electricista	1	0	0
Carpintero	1	0	0
Recogida y mantenimiento perros	1	0	0
Auxiliar Administrativo Notificador	1	0	0
Técnico Especialista Infancia	2	0	0
Arquitecto Técnico	2	0	0
Técnico Grado Medio	1	1	0
Graduado Social	1	0	0
Administrativo	2	2	0
Técnico grado medio (Deportes)	1	1	0
Encargada Biblioteca	1	0	0

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "las plazas de laborales han bajado por la Escuela de Hostelería, se ha liquidado a los profesores que no cumplían los requisitos para impartir las clases, y el resto se ha pasado al Patronato. También en laborales se crean dos plazas nuevas, una de técnico de grado medio destinado al Departamento de Juventud y Deportes, y una de delineante para el Departamento de Catastro".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿qué titulación se le va a exigir al técnico en deportes?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como mínimo una diplomatura en el tema".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero recordarles que esta Plantilla queda supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no hemos dispuesto de tiempo para ver la Plantilla ni el Presupuesto y entendemos que no era necesaria tanta prisa, haciendo coincidir incluso las Comisiones con el Pleno, por tanto vamos a abstenernos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se hizo tan deprisa porque por una vez queríamos aprobar el Presupuesto dentro del año, como marca la Ley. Lo teníamos hecho, lo que nos ha costado un enorme esfuerzo, y quisimos aprobarlo dentro de los plazos".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y García Pérez), y dos abstenciones (los señores Pérez Borges y Castro Camacho), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2.004, en los términos contenidos en la propuesta del Señor Alcalde Presidente, y que ha quedado transcrita anteriormente en la intervención del Señor Secretario al dar cuenta de dicha propuesta".

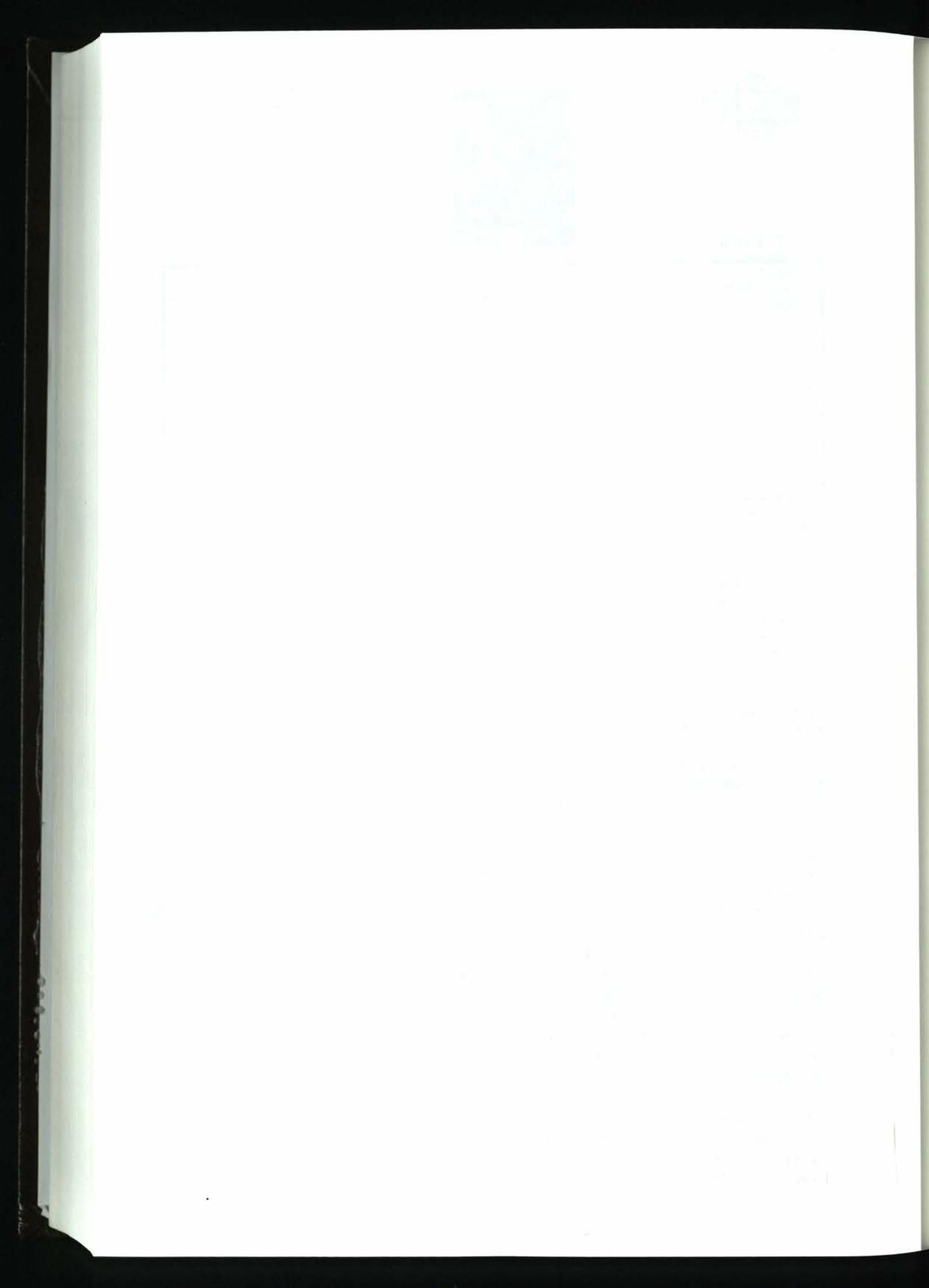
Por el Señor Secretario se manifiesta que: "esta Plantilla está supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto, ya que es de donde se sustenta económico".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se les ha facilitado copia de la Plantilla, donde aparece el personal funcionario y el personal fijo del que disponemos. ¿Si tienen alguna duda?".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como en la Comisión, vamos a votar en contra. Hemos presentado escrito solicitando el listado del personal eventual, porque los datos que nos han dado no cuadran con la idea que tenemos del volumen total de la plantilla".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "vamos a abstenernos por considerar que no disponemos de toda la documentación necesaria".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor puesto que es la aprobación inicial, y está supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto".



CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez y García Pérez), dos en contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Vigesimotercero.- Acuerdo que proceda sobre la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

"Vigesimoprimero.- Informe que proceda sobre la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.004.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hemos hecho un presupuesto que consideramos acorde con unos ingresos realistas".

A continuación, el Señor Pérez Delgado resume brevemente como se han elaborado los presupuestos.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de la aprobación inicial, luego se expone al público mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se somete a un periodo de reclamaciones por espacio de quince días. En el caso de que surjan reclamaciones, se resuelven éstas y se somete la aprobación definitiva nuevamente al Pleno, pero en el caso de que no surjan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo de forma automática".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado), una abstención (la señora Castro Camacho) y dos en contra (los señores Pérez Borges y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2004

Estado de Gastos

- Capítulo I:	"Gastos de Personal"	6.859.923,50 euros
- Capítulo II:	"Gastos en bienes corrientes y de servicios"	5.705.792,09 euros
- Capítulo III:	"Gastos Financieros"	887.029,44 euros
- Capítulo IV:	"Transferencias Corrientes"	1.230.767,70 euros
- Capítulo VI:	"Inversiones Reales"	4.082.319,85 euros
- Capítulo VII:	"Transferencias de Capital"	673.791,40 euros
- Capítulo VIII:	"Activos Financieros"	60.000,00 euros
- Capítulo IX:	"Pasivos Financieros"	36.060,73 euros
Total Gastos:	19.535.684,71 euros

Estado de Ingresos

- Capítulo I:	"Impuestos Directos"	9.000.000,00 euros
- Capítulo II:	"Impuestos Indirectos"	600.000,00 euros
- Capítulo III:	"Tasas y otros ingresos"	2.827.854,36 euros
- Capítulo IV:	"Transferencias Corrientes"	6.462.019,47 euros
- Capítulo V:	"Ingresos Patrimoniales"	459.598,33 euros
- Capítulo VII:	"Transferencias de Capital"	90.151,82 euros
- Capítulo VIII:	"Activos Financieros"	60.000,00 euros
- Capítulo IX:	"Pasivos Financieros"	36.060,73 euros
Total Ingresos:	19.535.684,71 euros

PRESUPUESTO EMPRESA AGRÍCOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

CLASE 8.^a

- Importe Gastos:	7.020 euros
- Importe Ingresos:	7.020 euros

PRESUPUESTO PATRONATO ESCUELA DE HOSTELERÍA

- Importe Gastos:	425.670,16 euros
- Importe Ingresos:	425.670,16 euros

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "proponemos ahora la aprobación del Presupuesto para el próximo año. Consideramos que es un presupuesto realista, ajustado a los ingresos previsibles y donde están equilibrados los ingresos y los gastos.

Hay una subida importante, de casi un veinte por ciento, debido principalmente a la mejora de gestión de algunas ordenanzas e impuestos".

A continuación, el Señor Pérez Delgado explica ampliamente las bases de ejecución del Presupuesto.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sólo falta decir que por fin presentamos los presupuesto dentro del período que marca la Ley".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que. "también me faltó dar gracias al departamento de Intervención por el esfuerzo para sacar en tiempo los presupuestos, máxime en estas fechas en que hay muchísimo trabajo".

Por el señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo mismo cabe decir del servicio de Secretaría".

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero felicitar al Señor Concejal de Hacienda por su brillante exposición y por traer los presupuestos dentro de los márgenes que marca la Ley, pero vamos a votar en contra porque somos realistas y hay una serie de cuestiones en que no coincidimos y quiero comentar. Primero el Complejo, que nos cuesta demasiado dinero y pensamos que debería llegarse a un acuerdo con el Cabildo Insular de forma que, ya que es un servicio insular, se pague entre todos los municipios. Vemos que vuelve a aparecer la carpa, supongo que se ha encargado una nueva. Se duplica el gasto en la emisora municipal, aunque no la hemos visto por ningún lado. Luego hay una partida de noventa mil euros en gastos jurídicos, me gustaría que se aclare porqué se gasta tanto. Una partida de quince mil euros para sanciones, supongo que serán multas, ¿por qué conceptos?. La partida de intereses de demora se amplía demasiado. Partidas de ayudas..."

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "los intereses de demora se justifican con un listado de empresas acreedoras y son deudas antiguas que vamos pagando".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "diminuye la partida para la adquisición de terrenos, ¿es que ya no hacen falta nuevas instalaciones, sobre todo en Costa Teguise?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "está usted equivocado, esa partida no sólo no disminuye sino que aumenta. Lo que pasa es que parte, lo del Complejo, se ha separado como partida específica".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "rectifico lo dicho respecto a esta partida y no quiero extenderme más, pero vamos a votar en contra".

Por la Señor Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros vamos a abstenernos porque no pueden pretender que presentándonos un

CLASE 8.^a

ESTADO

documento tan amplio con dos o tres días de antelación, podamos conocerlo. Si quieren que colaboremos tiene que dárnoslo con tiempo suficiente para conocerlo".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra porque consideramos que se ha vulnerado la Ley en cuanto a la documentación que debe entregarse a la oposición para la aprobación de unos presupuestos".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "faltaba documentación en la que les entregué como deferencia antes de los plazos que marca la Ley, pero entre la documentación del Pleno estaba toda, sólo les entregué lo más básico para que fueran estudiándolo".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "con el tiempo que nos dan para consultar la documentación, nos vemos imposibilitados para conocerla. No somos economistas, y es nuestro primer año como concejales, por lo que no hemos participado en la elaboración de otros presupuestos".

Por otro lado, interpretamos que el capítulo de ingresos corrientes con los gastos han aumentado un 75,89%, donde el 35% se lo lleva el capítulo de personal, esto con unos ingresos del 64, 97%, cuando lo ideal entre inversiones y gastos sería el 50%; por lo que hay un desfase importante.

Efectivamente, respecto al 2.003, los presupuestos suben casi un 20%, está reconocido en los derechos netos, y hay un desfase entre ingresos y gastos, con respecto al 2.003 porque sabemos que una cosa son las previsiones inicial y otra la realidad, porque del presente año se ha recaudado apenas el 58%....".

Por la Señora Interventora, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si está hablando del avance de la liquidación, le advierto que son datos provisionales y que sólo entran los seis primeros meses; el período de recaudación acabó hace unos días y no tenemos aún todos los datos".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "de acuerdo, pero según lo visto, va a haber un importante desfase entre lo previsto y lo que se recaudará realmente. Si va a aumentarse en un 50% las inversiones y no se cubren las expectativas de ingresos, está claro que la gestión presupuestaria es mala, o así lo interpretamos nosotros, salvo que nos falte información".

¿Qué solución se les va a dar a este progresivo endeudamiento?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "creo que está haciendo una interpretación errónea de los datos de que dispone, ya se le ha dicho por parte de la Señora Interventora que el avance de liquidación es sólo un avance, con datos provisionales, en los que no está incluido el período de recaudación, donde aparecen los impuestos por el IBI y el IAE.

De todas formas, en el punto 21 y 22, usted ha votado a favor del levantamiento de cierta indisponibilidad en base a que los ingresos iban a estar por encima de lo previsto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la Ley exige que esté el avance de liquidación, pero los seis primeros meses no se pueden utilizar como referencia para previsión de todo el año puesto que falta el período de recaudación más importante, donde el 70 u 80% del cobro está pendiente. Sus estimaciones pueden ser correctas con los datos que dispone, pero ya verá que cuando se cierre el ejercicio, se alejarán mucho de la realidad".

Digitized by srujanika@gmail.com

002882583

प्राचीन लिपियों का संग्रह

संस्कृत लिपि

मुद्रित लिपि

कल्पना लिपि

वार्षिक लिपि



Secretaría General
PL031223

0G5885264

CLASE 8.^a

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero recordarles que ahora se somete a un período de reclamaciones por espacio de quince días y si no las hay, la aprobación se eleva automáticamente a definitiva. Si las hay, hay que traer el tema de nuevo a Pleno".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), cuatro en contra (los señores Pérez Borges, Martín Rivero, Martín Pérez y García Pérez) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en veinticuatro folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5885241 al OG5885264, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



Digitized by Google

06288564

Digitized by Google

in der Freiheit und ohne Unterwerfung
der Feinde zu leben. Und wenn wir
dieses Ziel erreicht haben, so werden
wir uns nicht mehr auf die Erde
herabwenden, sondern in den Himmel
aufsteigen, wo wir in Ewigkeit
leben werden.

Digitized by Google





Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885265

CLASE 8.^a

RECIBIDO

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

H1520
21200
10000
10000

2025



TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General
Libro Actas Plenos
0G5885266

CLASE 8.^a

100 100 100

002882598



PRINTED
IN U.S.A.

100-100



TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General
Libro Actas Plenos
0G5885267

CLASE 8.^a

RECORTE

00588552

00588552





Secretaría General
Libro Actas Plenos
0G5885268

CLASE 8.^a

2009-00000000

0000000000

2009-00000000
0000000000

00000000

2009-00000000

00000000



TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General
Libro Actas Plenos
0G5885269

CLASE 8.^a

1.000 UME

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

889768520

SEARCHED

INDEXED

SERIALIZED

FILED

SEARCHED

INDEXED



Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885270

CLASE 8.^a

RECAUDAMIENTO

THE
UNIVERSITY
OF TORONTO

068282830

THE
UNIVERSITY
OF TORONTO

LIBRARY



CLASE 8.^a



Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885271

2008年1月

2008年1月

2008年1月
2008年1月
2008年1月
2008年1月

2008年1月
2008年1月
2008年1月
2008年1月

2008年1月
2008年1月



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.^a

ESTAMPILLA

Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885272

1972

1972
1972

1972
1972



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.^a

ESTADO SPANISH STATE

Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885273

2-141



TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General
Libro Actas Plenos
0G5885274

CLASE 8.^a

ROMPHAT

1960
1962

1960
1962

1960
1962



TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885275

CLASE 8.^a

100 X 100 MM

संस्कृत

वर्णनक्रम



प्रिया

१०८

४५



**TIMBRE
DEL ESTADO**



Secretaría General
Libro Actas Plenos

Libro Actas Plenarias

CLASE 8.^a



TIMBRE
DEL ESTADO

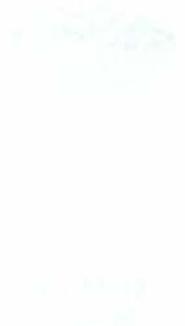


Secretaría General
Libro Actas Plenos
0G5885277

CLASE 8.^a

IMPRESO EN ESPAÑA

115283600





Secretaría General
Libro Actas Plenos
0G5885278

CLASE 8.^a

RECORTE 1121



TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885279

CLASE 8.^a

RECEPCIÓN



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.^a



Secretaría General
Libro Actas Plenos

0G5885280

www.oriental

www.oriental

0698888800





Secretaría General
Libro Actas Plenos
OG5885281

CLASE 8.^a

100 137 100

185281

185281

185281



0G5885282

CLASE 8.^a

Imp. F. G. U. S. A.

Diligencia de Cierre del Libro de Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Teguise

Para hacer constar que el presente libro de actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Teguise, está compuesto por las actas de las sesiones comprendidas entre la primera de fecha trece (13) de diciembre de 2002 y la última de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2003, conteniendo quince (15) actas de las correspondientes quince (15) sesiones, incluyendo la primera y la última anteriormente reseñadas.

En Teguise, a veinticuatro de diciembre de dos mil tres.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



082882585



100% RECYCLED PAPER
PRINTED ON A 100% RECYCLED PAPER

100% RECYCLED PAPER
PRINTED ON A 100% RECYCLED PAPER
100% RECYCLED PAPER
PRINTED ON A 100% RECYCLED PAPER
100% RECYCLED PAPER
PRINTED ON A 100% RECYCLED PAPER

100% RECYCLED PAPER

100% RECYCLED PAPER

100%





